

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-84/1996, del ramo de Haciendas Locales, Asturias.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 5 de marzo de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-84/1996, del ramo de Haciendas Locales, Asturias, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de las irregularidades detectadas por la Consejería de Interior y Administración Territorial del Principado de Asturias en el Ayuntamiento de Proaza.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—18.283-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-81/1996, del ramo de Correos, provincia de Madrid.

Sección de Enjuiciamiento Departamento 3.º

Edicto

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-81/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 6 de marzo de 1996 y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-81/1996, del ramo de Correos, provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la sucursal de Correos número 61 de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—18.284-E.

Sentencia dictada por la Sala de Justicia en el recurso de apelación número 26/1995, del ramo de Agricultura, Barcelona.

Don Carlos Leguina Vicéns, Secretario de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que la Sala de Justicia de este Tribunal, con fecha 26 de febrero de 1996, ha dictado sentencia en el recurso de apelación número 26/1995, correspondiente al procedimiento de reintegro por alcance número 92/1992, del ramo de Agricultura, Barcelona, cuya sentencia tiene el siguiente fallo:

«La Sala acuerda: Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la Abogacía del Estado mediante escrito de 21 de abril de 1995, contra la sentencia dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número C-92/1992, de 30 de marzo de 1995, la cual se confirma en su integridad. Y sin declaración expresa sobre costas en esta segunda instancia.

Pronúnciese en audiencia pública y notifíquese a las partes con la indicación de que contra la misma cabe interponer, por razón de la cuantía, recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por imperativo de lo dispuesto en el artículo 93.5 de la Ley 10/1992, de 30 de abril, en relación con el artículo 81.2.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación a doña Cándida Crespiera Canet, don Ramón, don Daniel, doña María, doña Coneserrat, doña Mercedes y don Angel Camprubi Crespiera, don Josep, doña Elena y don Jordi Camprubi Amat, y doña Matilde Amat, como causahabientes de don Juan Camprubi Casadejús.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1996.—C. Leguina Vicéns.—18.290-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-81/1996, del ramo de Correos, provincia de Madrid.

Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-81/1996, del ramo de Correos, Madrid,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago. Madrid, a 6 de marzo de 1996. Dada cuenta; por recibidas de este Departamento 3.º las actuaciones previas número 162/1994, del ramo de Correos, Madrid, seguidas contra doña Angeles Escobar Martín, como consecuencia de un presunto alcance habido en la sucursal de Correos número 61 de Madrid, dando lugar a un descubierto de 18.860 pesetas y turnado el procedimiento al proveyente, visto su contenido y las conclusiones recogidas en el acta de liquidación correspondiente y lo que determina el artículo 68 en relación con el artículo 73.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, anúnciense mediante edictos, que se publi-

carán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable y emplácese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a doña Angeles Escobar Martín, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días. Notifíquese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a doña Angeles Escobar Martín, por edictos por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago. El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a doña Angeles Escobar Martín, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—18.286-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-279/1995, del ramo de Transportes, provincia de Madrid.

Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º

Edicto

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-279/1995, del ramo de Transportes, Madrid,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago. Madrid, 7 de marzo de 1996. Dada cuenta; por recibidos escritos del Ministerio Fiscal de fecha 30 de noviembre de 1995, del señor Abogado del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1995, del representante legal de don Rafael Ortega Martín, de fecha 5 de diciembre de 1995, de don José Luis Martín Alda y del representante legal de don Eduardo Melgar de Lara, ambos de fecha 7 de diciembre de 1995, se tiene por admitidos y a los anteriormente expresados por comparecidos y personados en autos y hecha la publicación de edictos prevenida en el artículo 73.1 en relación con el 68.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, transcurrido el término de los emplazamientos que allí se establecen y considerando el preceptuado en los artículos 73.2 en relación con el 69.1 de la citada Ley, dese traslado de las actuaciones al señor Abogado del Estado, para que, en el plazo de veinte días, deduzca, en su caso, la oportuna demanda. Notifíquese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado, al representante legal de don Rafael Ortega Martín, a los representantes legales de doña Elena Montero Bermúdez, de don Sebastián Lavado Rodríguez y don Eduardo Melgar de Lara, a don José Luis Martín Alda y a don Fernando Calvo Gómez, teniéndose

en cuenta respecto a este último que por encontrarse en ignorado paradero se procederá conforme señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la fijación de la notificación de la providencia en el tablón de anuncios de este Tribunal e inserción en el "Boletín Oficial del Estado", con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Consejero de Cuentas.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago. Ante mí, el Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Fernando Calvo Gómez, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—18.287-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Idelec, Sociedad Limitada», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid), al número 484/1995, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 8 de marzo de 1996, fueron designados: Síndico primero, don Juan Alonso Muñoz; Síndico segundo, don José Navarro Rubio, y Síndico tercero, don Antonio Ruiz Pozanco, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Alcalá de Henares a 8 de marzo de 1996.—La Secretaria.—17.819.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 441/1994, a instancia de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ofarmac, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 19.575.925 pesetas, por principal pendiente de pago, más 2.326.469 pesetas, por intereses devengados y no pagados, más todos los que se devenguen hasta su completo pago, más 227.187 pesetas, en concepto de intereses moratorios, más lo que se devenguen hasta su total pago, 5.000.000 de pesetas, costas presupuestadas, y 1.000.000 de pesetas por prestaciones accesorias, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el día 18 de julio de 1996, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 5.180.000 pesetas por la finca registral número 25.417; 8.288.000

pesetas, por la finca registral número 15.942; 29.785.000 pesetas, por la finca registral número 2.533, y 8.547.000 pesetas por la finca registral número 6.677, fijados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 16 de septiembre y 22 de octubre de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y en su caso tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutantes del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana.—Cinco. Vivienda exterior en primera planta alta izquierda, mirando a la fachada, puerta 3, tipo A, del edificio sito en Alcoy, calle Literato Azorin, número 1, con una superficie construida de 113,5 metros cuadrados y útil de 83,64 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 799, libro 508, folio 137, finca registral número 25.417 del Registro de la Propiedad de Alcoy. Tipo de subasta: 5.180.000 pesetas.

2. Apartamento cuarto izquierda, de la escalera B, del bloque del edificio «Pastor». Ocupa la superficie de unos 99,20 metros cuadrados, incluidas terrazas y garajes que suman 30,02 metros cuadrados, con distribución interior para habitar; este apartamento forma parte de la finca global que tiene la siguiente descripción y sobre ella y los derechos anejos que se dirán le corresponde la participación indivisa que se expresará: Bloque de apartamentos denominado «Edificio Pastor», en la partida del Armanjal o de la Pasión, en término de Alicante y su playa de San Juan, comprensivo de 24 apartamentos. Le corresponde una veinticuatro avas parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.550, libro 290 de la Sección Segunda, folio 79, finca registral número 15.942 del Registro de la Propiedad número 4 de los de Alicante.

Tipo de subasta 8.288.000 pesetas.

3. Un pedazo de tierra huerta, situado en la ciudad de Alcoy, partida de Les Mascarells, tercera zona de ensanche, circundado por sur, oeste y este, por las calles del Pintor Cabrera, Las Navas e Isaac Peral, respectivamente.

Tiene derecho para su riego a tres horas de agua, cada 8 días del riego de La Mascarella; dentro del área del mismo existen las construcciones que se reseñan en la propia escritura.

Inscrita al tomo, 1.100, libro 751, folio 211, finca registral número 2.533 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Tipo de subasta 29.785.000 pesetas.

4. Una casa sita en Alcoy, calle del Pintor Cabrera, señalada con el número 107 de policía, que mide 6 metros de fachada por 16 de fondo,

o sea, 96 metros cuadrados, que consta de planta baja y piso alto, con patio a su espalda.

Inscrita al tomo 1.100, libro 751, folio 214, finca registral número 6.677 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Tipo de subasta 8.547.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 1 de febrero de 1996.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—18.499-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario judicial del Juzgado Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Manuela Perea Carretero y don José Fernández Royuela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1208-0000-18-0148-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 4 del bloque 5, sita en el conjunto residencial «Club Villaverde», en la urbanización Guadacorte de los Barrios (Cádiz). Consta de dos plantas con una superficie total construida de 105 metros 23 decímetros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, cocina, aseo y dormitorio, y la alta de distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño. Finca registral número 6.538, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al tomo 922, libro 117, folio 75.

Tipo de subasta: 9.381.250 pesetas.

Dado en Algeciras a 25 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Romero Cuesta.—18.200.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1995, instado por Unicaja, contra Vicente José Peláez Fanló y doña Isabel Esteban Rojas, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 8 de mayo; 10 de junio y 11 de julio de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 14.000.000 de pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180342/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de la propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 10.500.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera no admitiéndose asimismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 3, vivienda unifamiliar número 3, tipo B, forma parte del edificio marcado con los números 6 y 8 de la calle Luna, en Los Barrios. Tiene acceso por puerta independiente a la citada calle. Ocupa una superficie útil de 81 metros y 40 decímetros cuadrados, y construida de 110 metros con 79 decímetros cuadrados, de los que 17 metros con 52 decímetros cuadrados corresponden al patio y 18 metros con 68 decímetros cuadrados a la terraza. Consta de planta baja y dos altas, comunicadas por una escalera. La planta baja se distribuye en acceso, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y patio. La planta primera en dos dormitorios y cuarto de baño. La planta ático, en un dormitorio y terraza. Finca registral 8.412, inscrita al folio 127, libro 156, tomo 1.006.

Y para que conste expido el presente en Algeciras a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.175.

ALICANTE

Edicto

Don Julió Ubeda de los Cobos, Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 281/1991, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa, frente a «Promomar Denia, Sociedad Limitada», don Ralf Herwig Schafer y doña Aida del Carmen Rodríguez, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta, en pública subasta, del bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, el próximo día 30 de abril de 1996, y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 30 de mayo de 1996, y once horas, y para la tercera subasta, el próximo día 30 de junio de 1996 y hora de las once.

Bien objeto de subasta

Urbana 13 del complejo residencial Valle del Sol en término de Denia, partida de Rotas, San Nicolás, apartamento señalado con la puerta 13, modalidad dúplex, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia. Finca 36.346. Valorada en 12.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de diciembre de 1995.—El Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—La Secretaria.—18.502.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 379 A/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Marco García y doña María Luisa Carratalá Carrasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalada para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

35. Vivienda tipo D, del piso séptimo del portal sin número de la calle de Teniente Daoiz, de esta capital. Se compone de comedor-estar, vestíbulo, cocina, paso, cuatro dormitorios, dos baños, galería de toma luces y vistas del patio de esta portería y terraza-solana en su fachada. Ocupa una total superficie útil de 105 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene los servicios de ascensor, portero automático y antena colectiva de televisión empotrada. Tiene como anexo esta vivienda la parte de terraza existente encima de la misma, y para su acceso a tal terraza tiene escalera interior desde dicha vivienda. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, desde tal frente, con la terraza de la vivienda C del piso séptimo de la calle Ingeniero Francisco Mira, número 2; fondo, hueco del patio central de esta portería y, en parte, propiedades del edificio «Nueva Rambla»; izquierda, desde tal frente, propiedades de don Gabriel Iborra Cano.

Cuota: En el valor total del edificio general y elementos comunes generales del mismo, 3,3480 por 100.

Inscripción: tomo 1.721, libro 851, folio 135, finca número 52.331, tercera.

Valoración: Tipo, a efectos de primera subasta, en 13.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—18.338.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en expediente de juicio ejecutivo número 542/1993, instado por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro, contra don José Sapena Maestre y doña María Isabel Fustero Maza, en reclamación de 90.000.000 de pesetas de principal, 7.341.485 pesetas para intereses y 22.500.000 pesetas que, inicialmente, se calculan para costas,

Hago saber: Que el pasado 28 de febrero y 7 de marzo de 1996 se publicaron edictos, en el «Boletín Oficial», de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», respectivamente, anunciando subastas para los días 17 de abril, 15 de mayo y 11 de junio de 1996, a las doce horas, en el presente procedimiento, con errores por lo que, a través del presente, se rectifican los mencionados edictos, siendo las fincas objeto de subastas las que a continuación se especifican, con sus descripciones correspondientes, quedando como siguen:

1. Finca registral número 15.320 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Parcela de 1.350 metros cuadrados, en parcelación plano particular número 16 en Cabo Huertas de Alicante, al tomo 2.532, libro 274, sección 2.ª sobre la que hay una vivienda unifamiliar de 127 metros cuadrados.

Tipo para primera subasta: 46.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 15.322 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Parcela en Cabo Huertas de 1.210 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 2.532, libro 274, sección 2.ª, folio 207.

Tipo para primera subasta: 17.250.000 pesetas.

3. Finca registral número 40.184-3.ª del Registro de la Propiedad de Elda (Alicante). Planta baja en calle González Bueno, número 2, de Elda, de 670 metros 95 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.442, libro 482, folio 78.

Tipo para primera subasta: 103.500.000 pesetas.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—17.940.58.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 309/1995-J, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, en nombre y representación de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña María Isabel Rodríguez Herrada y don Juan Francisco Rodríguez Herrada, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 2 de mayo de 1996, y hora de las nueve treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 17.450.000 pesetas la primera; 4.700.000 pesetas la segunda; y 7.050.000 pesetas la tercera, que fueron fijadas en la escritura de la hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14-1.ª planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018030995, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de mayo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, para el día 25 de junio de 1996 a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas persona alguna, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores registrales y no registrales.

lamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de tierra de riego en el paraje de Ruini, término de Gádor, que lo hace con el agua que le corresponde con arreglo a su cabida de la fuente de Los Partidores, arenales y terreno montuoso, en el que hay una era y además un pequeño cortijo.

Todo tiene una cabida de 65 áreas 41 centiáreas. Linda: Levante y norte, con don Manuel González Cañizares, en tierras que adquirió a doña Manuela Cazorla Sánchez; poniente, la vía férrea de Linares a Almería, y sur, la rambla de Jalbo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.508, libro 53 de Gádor, folio 157, finca 1.313-N, inscripción vigésima.

2. Rústica. Trozo de arenal en el pago de Ruini, término de Gádor. De cabida 72 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, con don Antonio Sánchez Martínez; este, el río; sur y oeste, tierras del arenal de doña Manuela Sánchez Martínez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.508, libro 53 de Gádor, folio 155, finca 1.631-N, inscripción vigésima tercera.

3. Rústica. Hacienda situada en el paraje de Ruini, término de Gádor, integrado por los dos trozos siguientes: Uno: Tierra de riego, arenal, de cabida 72 áreas 67 centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca de donde fue segregada; este, el río; sur, tierra de los herederos de don Federico Benítez, y oeste, trozo con plantas de doña María Sánchez Martínez. Dos: Otro trozo de riego plantado de naranjos y parras de uva de exportación de cabida 57 áreas 59 centiáreas, que linda: Norte, los ensanches o hijuela; este, la acequia madre; sur, la rambla del Jalbo, y oeste, resto de la finca de donde fue segregada; corresponde a este precio la mitad proindiviso de los ensanches y de la casa cortijo existente en la finca matriz. La cabida total de ambos trozos, que se riegan con el agua del río Andarax y fuente de Los Partidores, es de 1 hectárea 30 áreas 26 centiáreas, siendo sus linderos generales: Norte, terrenos propios de los ensanches de la casa cortijo e hijuela y otro de don Juan Sánchez Martínez; este, el río Andarax; sur, tierras de los herederos de don Federico Benítez y la rambla del Jalbo, y oeste, de don Juan Sánchez Martínez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.508, libro 53 de Gádor, folio 153, finca 1.453-N, inscripción vigésima cuarta.

Dado en Almería a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—18.529.

ALMERIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 261/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», frente a don José Martín Almendros y doña Encarnación Garrido Martín, sobre reclamación de 103.518.931 pesetas, en cuyo procedimiento se encuentran señaladas las correspondientes subastas, para los días 30 de abril, 30 de mayo y 27 de junio de 1996, habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, subsanar el error cometido en los edictos, rectificando la entidad actora Banco Hipotecario de España, por Caja Rural de Almería, que es la correcta.

Y para que sirva de rectificación en forma a los referidos edictos de fecha 25 de enero de 1996, expido y firmo el presente en Almería a 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—19.971-58.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 144/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Roda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora señora Soler Pareja contra los bienes especialmente hipotecados por «Construcciones Valdemoro, Sociedad Limitada», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 33.580.815 pesetas, cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes esencialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 30 de abril, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 30 de mayo a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de junio a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas hayan sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 235/0000/180144/95 una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Regla 4.ª, están de manifiesta en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local 4, señalado con el número 25 de los elementos independientes sito en planta baja del edificio sito en complejo residencial «Valdemoro», bloque Carrera Alhadra, denominado «Valdemoro III», de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados y útil de 152 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Ramón Lasso; este, patio central; sur, dicho patio central y local 3, y oeste, carrera de Alhadra. Interiormente también lo hace por el norte, oeste y este, con el portal denominado «Valdemoro III». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, folio 187, tomo 1.158, libro 506 de Almería, finca número 30.716, inscripción segunda. Valor: 20.482.000 pesetas.

2. Urbana. Elemento número 2. Local B, en planta baja del edificio sito en calle Jaúl, sin número de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 50 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 47 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local A; este, constructora Duarin; sur, calle Jaúl, por donde tiene su acceso independiente, en medio zona privada libre, ya delimitada, cuyo uso y disfrute corresponde a este local, y oeste, local A, cuarto de contadores y basura y portal del edificio. Además, por el norte, con dicho portal. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al folio 200, tomo 1.203, libro 551 de Almería, finca número 35.463, inscripción tercera. Valor: 9.341.850 pesetas.

3. Local sito en la planta de sótano y señalado con el número 1 de los elementos independientes. Dicho local se destinara a garaje para plazas de aparcamiento y trasteros; en este momento no se puede preciar el número de plazas y trasteros y superficies de las mismas; ocupa una superficie construida de 1.203 metros 45 decímetros cuadrados, con rampa de acceso a su lindero este, o calle Julián Arcas Lacal e interiormente por ascensor y a través de las escaleras del portal de oficinas, ubicado por calle Manuel Machado. Linda: Norte, subsuelo de las parcelas 3 y 7, propiedad de don Francisco González Vizcaino y doña Dolores González Oyonarte; sur, subsuelo de la calle Rector Gustavo Villapalos, y este, subsuelo de la calle Julián Arcas Lacal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, folio 197, tomo 1.707, libro 284 de Roquetas de Mar, finca 27.735, inscripción tercera. Valor: 28.143.150 pesetas.

4. Oficina sita en planta primera alta, señalada con letra A y número 1 de su plano de planta, y número 5 de los elementos independientes. Ocupa una superficie construida de 119 metros 80 decímetros cuadrados en la que va incluida 15 metros 96 decímetros cuadrados de la parte proporcional de los servicios comunes y una útil de 95 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 3 y 7 propiedad de don Francisco González Vizcaino y doña Dolores González Oyonarte; este, caja y rellano de escaleras del portal donde tiene su acceso y pasillo distribuidor de planta; sur, dicho pasillo distribuidor de planta y local B o 2; y oeste, calle Manuel Machado. Tiene su acceso por el portal del edificio sito en calle Manuel Machado. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, folio 205, tomo 1.707, libro 284, finca número 25.739, inscripción tercera. Valor: 2.800.350 pesetas.

5. Oficina sita en planta primera alta señalada con la letra B y número 2 de su plano de planta y número 6 de los elementos independientes. Ocupa una superficie de 393 metros 7 decímetros cuadrados, en la que va incluida 52 metros 35 decímetros cuadrados, de la parte proporcional de los servicios comunes y una útil de 318 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, oficina A y pasillo distribuidor de planta; este, oficina C; sur, calle Rector Gustavo Villapalos, y oeste, calle Manuel Machado. Tiene su acceso por el portal del edificio sito por calle Manuel Machado. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al folio 207, tomo 1.707, libro 284 de Roquetas de Mar, finca número 25.740, inscripción tercera. Valor: 9.192.400 pesetas.

6. Oficina sita en planta primera alta, señalada con la letra D y número 4 de su plano de planta y número 8 de los elementos independientes. Ocupa una superficie construida de 194 metros 42 decímetros cuadrados, en la que va incluida 25 metros 90 decímetros cuadrados de la parte proporcional de los servicios comunes y una útil de 153 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 3 y 7, propiedad de don Francisco González Vizcaino y doña Dolores González Oyonarte; este, calle Julián Arcas Lacar; sur, local C y pasillo distribuidor de planta, y oeste, dicho pasillo distribuidor de planta y zona del portal ubicado por calle Rector Gustavo Villapalos. Tiene su acceso por el portal del edificio

sito en calle Manuel Machado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, folio 211, tomo 1.707, libro 284 de Roquetas de Mar, finca número 25.742, inscripción tercera. Valor: 4.547.200 pesetas.

7. Vivienda tipo E sita en planta de ático, señalada con el número 15 de los elementos independientes. Ocupa una superficie construida de 124 metros 17 decímetros cuadrados, en la que va incluida 29 metros 42 decímetros cuadrados de la parte proporcional de los servicios comunes y una útil de 79 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 3 y 7, propiedad de don Francisco González Vizcaino y doña Dolores González Oyonarte; este, patio; sur, pasillo distribuidor de planta y vivienda tipo F, y oeste, calle Manuel Machado, en medio terraza de su propiedad. Tiene su acceso por el portal del edificio ubicado por calle Rector Gustavo Villapalos. Figura inscrita en el registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, folio 1, tomo 1.709, libro 285, finca número 25.749, inscripción tercera. Valor: 2.903.250 pesetas.

8. 7-1, Oficina señalada con la letra C y número 3-1 de planta y número 7-1 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 119,05 en la que va incluida 15,86 de la parte proporcional de los servicios comunes y útil de 98,12, todos cuadrados. Linda: norte, pasillo distribuidor de planta; este, oficina 7-DPS-C, que se describe a continuación; sur, calle Rector Gustavo Villapalos, y oeste, oficina B. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, folio 63, tomo 1.791, libro 320, finca número 27.391, inscripción tercera. Valor: 2.783.531 pesetas.

9. 7-2, Oficina, señalada con la letra C' y número 3-2 de su plano de planta y número 7-2 de los elementos independientes. Ocupa una superficie construida de 92,32 en la que va incluida 12,30 de la parte proporcional de los servicios comunes y útil de 81,17, todos cuadrados. Linda: Norte, pasillo distribuidor de planta; este, oficina que se describe a continuación como 7-3; sur, calle Rector Gustavo Villapalos, y oeste, oficina antes descrita como 7-1. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, folio 66 del tomo 1.791, libro 320, finca número 27.392, inscripción tercera. Valor: 2.158.551 pesetas.

Dado en Almería a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—18.414.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 193/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Manuel García Sevilla, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra don Francisco Pichardo Miranda y otros, por provido de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 31 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 26 de junio y 19 de julio de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La publicación del presente servirá de notificación, en forma, a los demandados en el supuesto de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda unifamiliar, sita en término de Alberique, partida del Plá de Cristóbal, Montaña o Colonia, señalada con el número 604 de la urbanización San Cristóbal, con una superficie total de 1.732 metros cuadrados, de los cuales la vivienda, propiamente dicha, ocupa 144 metros cuadrados y el resto está destinado a accesos y zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 792 del archivo, libro 180 del Ayuntamiento de Alberique, folio 209, finca registral número 9.765, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 27.900.000 pesetas.

Dado en Alzira a 29 de febrero de 1996.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario, Manuel Dolz Fera.—17.728.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el expediente número 375/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de fecha 5 de febrero de 1993, la suspensión de pagos de la mercantil «Fortmobile, Sociedad Limitada», con domicilio en la localidad de Ulldesona en Camí del Olicar, sin número, dedicada principalmente a la fabricación y comercialización de muebles y complementos para el hogar, habiéndose designado para el cargo de interventores generales a don Angel González Lagunilla y don José Abdón Albiol Pallés y al acreedor don Antonio Muñoz Pellicer, con un activo de 111.737.429 pesetas y un pasivo de 64.803.762 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente, en su artículo 9, libro el presente que firmo en la ciudad de Amposta a 8 de febrero de 1996. Doy fe.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—17.721.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 219/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Audi Angela, contra don José Manuel Genovilla Morales, doña María Dolores Balaguer Garbi y doña María del Carmen Martín Santamaría, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas y por el tipo de tasación.
Segunda subasta: El día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Lote: De la propiedad de doña María Carmen Martín Santamaría. Vivienda tipo K, en planta sexta o ático izquierda, del edificio sito en Grao de Castellón, calle Alcalá Galiano, con una superficie útil de 95,39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 476, libro sur, folio 178, finca número 27.411, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.845.827 pesetas.

2. Lote: Propiedad de don José Manuel Genovilla Morales y doña María Dolores Balaguer Garbi. Vivienda o chalé, que se compone de una planta, de 75 metros cuadrados, estando rodeada por sus cuatro lados, por zona del solar en el que se ubica, destinada a jardines, expansión y recreo, en término de Villafames pda. La Foya, que procede de la que en su totalidad se conoce con los nombres de «La Foya» o «Emparrats». Tiene una superficie aproximada de 800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 614, libro 25, folio 35, finca número 2.622, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.918.750 pesetas.

3. Lote: De la Propiedad de don José Manuel Genovilla Morales y doña María Dolores Balaguer Garbi. Rústica, tierra de secano improductivo, en término de Villafames, pad. La Foya, con una superficie de 800 metros cuadrados, es la parcela 255.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 614, libro 25, folio 43, finca 2.626, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 17.600 pèsetas. (la décima parte indivisa).

4. Lote: De la Propiedad de don José Manuel Genovilla Morales y doña María Dolores Balaguer Garbi. Rústica, 1.600 ava parte indivisa de la misma finca anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 608, folio 48, finca 2.603, inscripción vigésima cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 10.000 pesetas. (una décima parte de 1.600 ava parte indivisa).

5. Lote: De la Propiedad de don José Manuel Genovilla Morales y doña María Dolores Balaguer Garbi. Rústica, campo de tierra de secano a cereales y pastizal, comprensivo de 15 áreas 50 centiáreas, en término de Villafames, pad. Pou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 608, libro 24, folio 113, finca 1.143, inscripción vigésima octava.

Tasada a efectos de subasta en 10.000 pesetas. (una décima parte de una seiscientas ava parte indivisa).

6. Lote: De la Propiedad de don José Manuel Genovilla Morales y doña María Dolores Balaguer Garbi. Urbana, Vivienda tipo J, del edificio en el Caserío Marítimo del Grao de Castellón, calle Monturíol, con una superficie de 90,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al libro 162, folio 119, finca 17.219, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.112.885 pesetas.

Dado en Amposta a 16 de febrero de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—18.474.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 372/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Audi, contra doña María del Pilar de Wenez y Llopis, en los que se ha acordado expedir el presente para notificar a dicha demandada la resolución que seguidamente se transcribe:

«Providencia Juez señora Nieto Centeno.—En Amposta a 27 de febrero de 1996.

De conformidad con lo que se acuerda en el acta anterior, notifíquese a la demandada doña María del Pilar de Wenez y Llopis, que la postura ofrecida en tercera subasta asciende al importe de 94.500.000 pesetas, cantidad que no cubre el tipo fijado para la segunda subasta, haciéndole saber que el plazo de nueve días podrá mejorar dicha postura, por si o mediante tercero autorizado, en las condiciones previstas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Librese a tales efectos, exhorto al Juzgado Decano de los de igual clase de Barcelona, así como edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», haciéndose entrega de tales despachos al Procurador-actor, para que cuide de su diligenciado.»

Y, para notificación en legal forma de la demandada doña María del Pilar de Wenez y Llopis, se libra el presente en Amposta a 27 de febrero de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—18.447.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 645/1989, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Distribuidores Andaluces, Sociedad Anónima», (Diansa), contra don Salvador Gutiérrez Sepúlveda, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, y en su caso, para la segunda y tercera subasta, los días 21 de junio y 23 de julio de 1996, respectivamente a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados al inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los rematantes, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100 al menos de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Predio rústico procedente del denominado «Cortijo de Herencia y Valentín», sito en el partido de Caicunes, término de Casarabonela, tiene una superficie de 39 hectáreas 69 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, Sección Casarabonela, libro 80, tomo 733, folio 172, finca registral número 8.279.

Valorada en 24.849.000 pesetas.

Dado en Antequera a 23 de enero de 1996.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—18.479.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 162/1994 se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

contra don José María Rodiera Eransus y don Jorge Ignacio Rodiera Olive, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 6 de mayo de 1996, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas a celebrar los días 10 de junio y 15 de julio de 1996, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 12.045.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 162/94.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Porción de terreno, parte yerma y parte bosque, denominada «Bosch del Castell», sita en el término municipal de Palafolls, de extensión superficial 15.270 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don José María Rodiera Eransus; al sur, don Joaquín Navines; al este, camino del Castillo, y al oeste, con don J. Sensat y otros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.053, libro 36 de Palafolls, folio 148, finca número 2.750, inscripción primera.

Dado en Arenys de Mar a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaría.—17.842.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1995, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña Ginesa Serrano Raja, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 7 de mayo de 1996,

y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.687.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 4 junio de 1996, y hora de las doce, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de julio de 1996, y hora de las doce.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 5.687.500 pesetas, es la siguiente:

Urbana. Número 10, en construcción. Vivienda sita en la segunda planta, puerta tercera, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 87 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios y terraza en voladizo. Linda, tomando como frente la calle Folch i Torres: Frente, con vuelo de dicha calle y chaflán formado por ésta y la calle José Caralt; derecha, entrando, vivienda puerta segunda y caja de la escalera; izquierda, vuelo de calle José Caralt, y fondo, vuelo sobre patio de luces.

Tiene una cuota de participación de 8 enteros 721 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.487, libro 169 de Malgrat de Mar, folio 84, finca número 10.148, inscripción primera.

Dado en Arenys de Mar a 30 de enero de 1996.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—17.828.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de mayo, 14 de junio y 15 de julio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 92/1995, a instancia de Vicente Roldán Llorente, contra Juan Noguera Espinosa de los Monteros y Utte Ruhmann haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra en Tegoyo, término municipal de Tias, con una superficie de 6.001 metros cuadrados. Finca 9.593, tomo 992, libro 234, folio 53. El precio a efectos de subasta es de 14.400.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 30 de enero de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—17.855-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 477/1994, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Juan Montiel Bonilla, doña Carol Ann Montiel, don Joaquín Aguado de la Fuente y don Ginés Domingo Álvarez Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicará, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 10.000.000 de pesetas. Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas,

5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 4 de septiembre de 1996 y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 3 de octubre de 1996 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996 y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 23 bis. Local comercial en la planta primera del edificio denominado con el número 6 de nomenclatura particular. Se encuentra ubicado en el complejo «Playa Roca», en la urbanización «Costa Teguisse», término municipal de Teguisse. Tiene su acceso a través de una escalera que sube desde la planta baja hasta un pasillo distribuidor. Tiene una superficie de 63 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de local. Linda: Norte, pasillo distribuidor; sur, pasillo distribuidor que lo separa del local número 24, de propiedad horizontal; este, local antes descrito, y oeste, pasillo distribuidor.

Inscripción: Tomo 204, libro 230, folio 24, finca registral número 19.052, inscripción sexta.

Dado en Arrecife a 4 de marzo de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—17.694.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1995, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sastre Legido, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 5.770.053 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra don Rafael García Herranz y su esposa doña Estefanía Pozo Pozo, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien hipotecado que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 29 de abril, 29 de mayo y

28 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 7.000.000 de pesetas, para la finca objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste, en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en término municipal de Peguerinos (Avila).

Tierra, dedicada a cereal, hoy, solar en casco urbano, al sitio «Cerrillo de las Eras», de 18 áreas aproximadamente. Linda: Norte, camino, este, herederos de doña Eloísa Pérez; sur, carretera de El Pinar; y oeste, don Germán Benito.

Cargas y arrendamientos.—La finca descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, según manifiestan.

Inscripción.—La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 610, libro 20, folio 39, finca número 1.837, inscripción primera.

Título.—Pertenece a don Rafael García Herranz y a doña Estefanía Pozo Pozo, según escritura de compraventa otorgada en Cebreros el día 15 de marzo de 1983, ante el Notario que fue de dicha población, don Manuel Nogales Barquero, con el número 325 de su protocolo.

Dado en Avila a 24 de enero de 1996.—El Secretario.—18.449-3.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Fernández Mijares, contra don Pablo Vitos López y doña María Carmen Faleato Álvarez, en reclamación de la cantidad de 9.657.410 pesetas de principal y de intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que luego se especifica.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 6 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 30 de mayo a las diez treinta horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 24 de junio, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición 4.ª (artículo 131, regla 14, párrafo 3.º), mediante resguardo bancario. Si por fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, tendrán lugar al siguiente día hábil a la misma hora.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo 4.º).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera u posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo 1.º).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.º).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, lo que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado, en la finca hipotecada.

Finca que se saca a subasta y su tasación

Unico.—Finca número 23. Piso segundo, tipo y letra E, con entrada por el portal número 4 de la calle Severo Ochoa, en esta población de Avilés, que tiene una superficie útil de 113 metros 45 decímetros cuadrados, y construida de 149 metros cuadrados, y se compone de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, baño, un dormitorio con vestidor y baño, y tres dormitorios. Lleva como anejo un trastero de los ubicados en los sótanos del edificio, que está identificado hoy con el número 2.º-E. Inscrito al tomo 1.757, libro 123, folio 21, finca número 9.684 inscripción primera.

Se encuentra valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 12 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—18.133.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 246/1995, se tramite procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —la Caixa—, representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Luis González Troncoso y doña Dolores Cruz Gil, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 17 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 17 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0246/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

1. Urbana: Número 15. Vivienda unifamiliar, en construcción; de dos plantas, señalada con el número 15, tipo «A». La parcela sobre la que se emplaza tiene una superficie de 126 metros cuadrados. Consta de dos plantas habitables, distribuidas; la baja, en «hall» de entrada, cuarto de baño, cocina y salón-comedor, con acceso a zona de parcela privada. A la planta alta se accede por escalera interior que parte del «hall», conectando con distribuidor de habitaciones, con un total de tres dormitorios, un cuarto de baño y un aseo. Tiene una superficie

construida de 95 metros 40 decímetros cuadrados. Linda mirando desde el viario interior; derecha, viario superior y zona de aparcamientos; izquierda, vivienda número 14, y fondo, viario lateral por donde se accede a la misma. Coeficiente: 1 entero 98 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.601, libro 117 de Cartaya, folio 76, finca número 8.531.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.130.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 15 de febrero de 1996.—La Secretaría.—17.748.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentin Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Esteban Morales Ruiz, Sociedad Limitada», contra don Juan Sánchez Quintana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca número 954, folio 106, libro 15, tomo 1.451 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Vehículo automóvil, camión marca «Ebro», modelo D 550, matrícula BA-47488. Valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo camión, marca «Toyota», matrícula BA-0401-U. Valorado en 730.000 pesetas.

Vehículo automóvil turismo, marca «Citroën», matrícula BA-9813-L. Valorado en 130.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—17.707.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 316/1995, por demanda del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de Banco Español de Crédito, contra doña María Victoria Mancera López y don José Eduardo Delgado Molina, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Cardedeu, en fecha 11 de junio de 1991, ante el Notario don Ignacio Permanyer Casas, con el número 1.423 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 18.615.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 24 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas: Urbana. Número 10; piso segundo, puerta primera de la casa número 76 de la calle Conquista de Badalona; de superficie 62 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera, patios de ventilación, vivienda puerta cuarta de la misma planta y mediante terraza al patio central de manzana; izquierda, entrando, con patios de ventilación, caja de escalera y vivienda puerta segunda de la propia planta; a la derecha, con patio de ventilación y mediante fachada posterior al patio central de manzana y mediante terraza al mismo patio, y al fondo, con pared lateral medianera con la casa número 78 de la misma calle y con patio central de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona al tomo 2.751, libro 45, folio 87, finca número 1.342, inscripción primera.

Dado en Badalona a 5 de marzo de 1996.—El Oficial habilitado.—17.751-16.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de doña María Elena Jiménez García y doña Raquel Jiménez García, contra doña María Begonia Jiménez Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.1523594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda primera izquierda, sita en la calle Asturias, número 9, de Barakaldo, de una superficie de 73 metros cuadrados útiles y 80 metros cuadrados construidos. Inscrición: Tomo 1.456, libro 278 de Barakaldo, folio 249 vuelto, finca número 18.011, inscripción segunda.

Valoración: 9.007.250 pesetas.

Dado en Barakaldo a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—17.866-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Javier Tomás Arcos, doña Pilar Lezama Arroyo y doña Pepa Díaz Palacios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local de semisótano, destinado a usos comerciales e industriales, de una superficie aproximada de 229 metros cuadrados en el edificio sito en la calle Azeta, número 21, de Portugalete.

Inscrito en el tomo 927, libro 265, folio 88 vuelto, finca número 17.847, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Valorado en 20.002.786 pesetas.

Local de la planta baja, que tiene una superficie de 13 metros 20 decímetros cuadrados, en la calle Azeta, número 25 de Portugalete.

Inscrito en el tomo 1.019, libro 312, folio 100, finca número 17.849, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Valorado en 1.216.969 pesetas.

Dado en Barakaldo a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—18.123-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea, contra don Angel Martín García, doña María Cristina Rodríguez Pérez, doña Carmen Regueira Devesa y don José Murcia Polo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la actora en este procedimiento, Bilbao Bizkaia Kutxa, litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta y su valor

Camarote abuhardillado a la izquierda de la escalera de la hoy casa número 17 de la calle Encarnaciones, de Barakaldo (Bizkaia).

Se halla inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Barakaldo al tomo 548, libro 412 de Barakaldo, folio 180, finca número 28.046.

Valorado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—18.345.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 930/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario por Hipoteca Naval, a instancia del Procurador don Carlos Badía Martínez en representación de Instituto Catalán del Crédito Agrario, contra doña Rosario Jiménez Céspedes, doña Ana Castro Jiménez, doña María Josefa Castro Jiménez, doña Rosario Castro Jiménez, don Eduardo Castro Jiménez, don Rafael Castro Jiménez, y don Eduardo Castro Jiménez, representados por la Procuradora doña Montserrat Llinas Vila, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la vía de apremio respecto de bien inmueble, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Hipoteca Naval, el siguiente buque, hipotecado por los demandados:

Embarcación dedicada a la pesca de cerco, denominada «Nuevo Marichano». Inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 95 del tomo 5, de Buques en construcción, inscripción primera, de la hoja número 77, Capitanía del puerto de Arenys de Mar, al folio 16, lista novena, año de inscripción 1990.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8 bis, tercero, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 59.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, con excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La hipoteca naval, así como la certificación del Registro Mercantil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo, los licitadores, conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas, y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de julio de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a la misma hora, a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.051-60.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Puig Olivet-Serrá, en representación de doña Isabel Martorell Aixala, contra doña Carmen Tarragona Rexachs, representada por el Procurador señor Barba Sopeña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Carmen Tarragona Rexachas:

Tercera parte indivisa de la participación de 57,308521 por 100 de la finca piso tercero, puerta única. Tienen una superficie construida de 330 metros 66 decímetros cuadrados, de los cuales 300 metros 68 decímetros cuadrados corresponden a la planta piso propiamente dicha; 29 metros 98 decímetros cuadrados, al altillo interior de obra de mampostería, al que se accede por escalera interior, y 10 metros 20 decímetros cuadrados, a terrazas que al igual que las otras del inmueble son de propiedad común, pero de uso y ocupación privativa de este piso del que forman parte, y todo el cual está dividido, por tabiquería, en habitaciones y dependencias y al que se accede por puerta en el rellano de la escalera y al que se llega por la propia escalera o ascensor, teniendo su fachada principal con frente a la calle de su situación, avenida Diagonal, con tribuna y dos balcones y con la superficie útil y volumen que resulta contenida dentro de sus lindes que son: A los cuatro puntos cardinales, norte, sur, este y oeste, con los cuatro patios interiores del inmueble, situados, dos en su linde derecho, y dos en su linde izquierdo, y además: Al sur, su frente, con la avenida de la Diagonal, e interiormente, con caja de la escalera; al norte, detrás, con el vuelo de la terraza del piso principal y con vistas sobre la misma, con tribuna y un balcón; al oeste, izquierda del inmueble, entrando, con la casa número 460, de la propia avenida, e interiormente, con la caja general de la escalera; por debajo, con las entidades número 5, planta tercera, del inmueble que constituye su piso segundo; por arriba, con la entidad número 7, planta quinta, del inmueble que constituye su piso cuarto puerta única. Tiene un coeficiente de 13,647 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo y libro 113, folio 142, finca número 7.746-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 bis, tercera planta, de Barcelona, el próximo día 22 de mayo,

a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.645.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran llevarse a efecto las subastas los días señalados, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil con excepción de los sábados.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.053-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 761/1994-1, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Lalueza Lalueza y «Tinsanor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ramón Lalueza Lalueza, cuya descripción registral es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca registral 11.297-N, del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, correspondiente a la vivienda puerta quinta, que es la entidad número 20, en la segunda planta de la casa sita en Barcelona, con fachada a la calle Cerdeña, 181 y Gran Vía de les Corts Catalanes, 760.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 7 de

mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día, y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora, a excepción de que fuese sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—18.550-16.

BERGARA

Edicto

Doña Lucrecia de la Gandara Porres, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Boisa Martínez y doña Josefa Díez Coello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1873 0000 17 245/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local 1-D-3, que es el local del sótano con entrada por la fachada sur o calle Uriburu, del edificio número 6, 7, 8, 9 y 10 del grupo residencial «Erguin» de Mondragón, mide 116 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo calle Erguin; sur, calle Uriburu; este, local 1-D-4 del balo Gil, y oeste, local 1-D-2 de Melchor Corras.

Dicha parte determinada corresponde a la siguiente casa:

Edificio del grupo residencial «Erguin», compuestos por los bloques números 6, 7, 8, 9 y 10, radicante en Mondragón, en la parcela V del polígono 3, de la zona residencial «Erguin».

Inscripción: Al tomo 1.372, libro 150 de Mondragón, folio 109, finca número 8.217.

Tipo de subasta: 20.385.462 pesetas.

Dado en Bergara a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria, Lucrecia de la Gandara Porres.—18.134.

BERGA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 5/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Jordi Bardolet Solé, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1996, a las once horas, el bien embargado a don Jordi Bardolet Solé. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga

lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de junio de 1996, a sus once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de julio de 1996, a sus once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que en el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca denominada «Arrabal Vilalta» de Santa María de Merlès. La finca tiene una superficie feal de 168,0581 hectáreas.

Inscrita al tomo 418, libro 4 de Santa María de Merlès, hoja número 66, finca número 98, inscripción primera.

Valoración pericial: 49.359.230 pesetas.

Dado en Berga a 5 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—18.024.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Casimira Castaño Rodríguez y don José Calvo Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda derecha, o tipo B, de la planta alta duodécima, con entrada por el portal del bloque 3, hoy número 1, de la plaza de Ricardo Bastida, de Santuchu, Bilbao, que tiene una superficie útil aproximada de 107,42 metros cuadrados. Se halla vinculada como inseparable de la misma la superficie de 9,63 metros cuadrados útiles, señalado con el número 129 del local de sótano primero, para aparcamiento o guarda de vehículos.

Referencia registral: Inscrito en el Registro de la propiedad número 6 de Bilbao al tomo 2.145, libro 517 de Begoña, folio 155, finca número 25.694 A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.514.650 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—18.560.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 755/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Parra García y don Javier Villasante Olasagre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.7225, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio designado.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Heredad llamada «Erandiondo», radicante en jurisdicción municipal de la anteiglesia de Erandio, de una superficie de 56 áreas 68 centiáreas; confina: Por el este, con camino carretil que se dirige al puerto de Erandiondo a la anteiglesia de Erandio; oeste, heredad de don Francisco Antonio de Olavarrieta, y norte, con la heredad del caserío de Jaundigozanan, del barrio de la Campa, en jurisdicción de Erandio. Inscrita al tomo 1.502, libro 231, folio 134, finca número 371.

Tipo de subasta: 16.965.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—18.334.

BILBAO

Edicto

Doña María José Martínez Sainz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen diligencias preparatorias 28/1983 por imprudencia, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala multirosos de este Juzgado el día 7 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4713-0000-72-0028-83, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda del piso cuarto derecha, de la casa triple de vecindad señalada con el número 3 de la calle Labayru de Bilbao, valorada en la cantidad de 19.000.000 de pesetas; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 553, finca número 20.515.

Se encuentran depositados en poder de su propietario don Juan María Ortiz de Zárate Gordobil.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez, María José Martínez Sainz.—El Secretario.—18.600.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 370/1993, se siguen autos de declaración menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, en representación de Javier Basurto González, contra mercantil «Mecamer, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado «Mecamer, Sociedad Limitada»:

Parcelas números 19, 20 y 21 más nave, sitas en el polígono industrial «Las Navas», de Medina de Pomar, inscrita al tomo 1.937, libro 98, folio

122, finca 14.914 del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, número 10, Palacio de Justicia de Burgos, el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 51.769.716 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.461.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 412/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra Bujacosa, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de la mencionada demandada.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 24 de abril de 1996, servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 129.646.727 pesetas, caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1996, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 29 de junio de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera, en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 00412/1995, el 20 por 100 de tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancias del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Local denominado sótano segundo, en los niveles 2,50 y 3,75 del edificio, con acceso por una de las rampas existentes en la prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe. Se destina a plazas de garajes y trasteros.

Ocupa una superficie de 2.635 metros 79 decímetros cuadrados.

Linda mirando al mismo desde la calle Gil Cordeiro: Frente, subsuelo de la plaza interior y bloque IV; derecha, subsuelo de la prolongación avenida Virgen de Guadalupe; izquierda, subsuelo de las edificaciones en calle Juan XXIII, y fondo subsuelo en la calle República Argentina.

Cuota en los elementos comunes del edificio: 4,279 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres en el libro 728, tomo 1.783, folio 209, finca número 43.683.

Dado en Cáceres a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabeu.—La Secretaria.—17.727.

CADIZ

Edicto

Por el presente se hace saber para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 17/1995 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benitez López, contra don Francisco Luna Rodríguez y doña Amparo Medina Lapieza en reclamación de cantidad, en los que

por resolución de fecha 8 de marzo de 1996 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 22.000.000 de pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, número 7, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las trece horas de los siguientes días:

Primera subasta, el día 24 de mayo.
Segunda subasta, el día 24 de junio.
Tercera subasta, el día 24 de julio.
Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 1237000180017/95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que correspondiera al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien que se subasta

Local número 3, en la casa número 7 de la calle Huerta del Obispo, en la ciudad de Cádiz.

Tiene una superficie en planta baja de 158 metros 60 decímetros cuadrados y en entreplanta de 140 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene su frente, al este; a la calle Huerta del Obispo y linda por la derecha, entrando, con la finca del Patronato de Casas Militares; fondo, al oeste, con parte no construida del solar que se dedicará en el futuro

a calle, y por la izquierda, al sur, con portal, escalera y cuarto de contadores.

Tiene un coeficiente de 8 enteros, 7.811 diezmilésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz al tomo 1.145, libro 87, de la sección primera, folio 43, finca número 4.880, antes 24.770, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cádiz a 8 de marzo de 1996.—La Secretaria.—18.193.

CALATAYUD

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de la ciudad de Calatayud (Zaragoza) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 6/1995, se siguen autos de menor cuantía promovidos por don Alfonso Polo Soriano y don José Ignacio de Arsuaga, contra «David Becker y Medstar, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de mayo, a las diez horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de junio, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración; que los títulos de propiedad han sido suplidos; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en el paraje de Valdesolla, carretera antigua de Calatayud, en término de Nuévalos; inscrita al tomo 1.404, libro 36, folio 60, finca 2.591, del Registro de la Propiedad de Ateca. Valorada en 9.555.375 pesetas.

2. Finca sita en el paraje de Valdesolla, carretera antigua de Calatayud, en término municipal de Nuévalos; inscrita al tomo 1.404, libro 36, folio 61, finca 2.592, del Registro de la Propiedad de Ateca. Valorada en 16.420.445 pesetas.

Dado en Calatayud a 20 de febrero de 1996.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—18.344.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 233/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Juan Castro Blanco y doña María Vidal Castro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que al final se relaciona, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta, en caso de resultar desierta la segunda, el día 1 de julio de 1996, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/233/94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local 2-A. Comercial en la planta baja o semi-sótano de un edificio radicante en la parcela C-C-C, letra C, de la urbanización «Pedras Negras», sita en el lugar de Barrosa, parroquia de San Vicente, con una superficie de 93,18 metros cuadrados.

Valor de la tasación 6.880.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 29 de febrero de 1996.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—17.844.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 374/1995, a instancia del Procurador don José Antonio García García, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá especialmente hipotecada por José Asensio Rubio García, doña María Concepción Fonet Ródenas, don Francisco Rubio Molina, doña Florentina García Hernández y don Francisco Rubio García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de mayo de 1996 y hora de las diez treinta, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de junio de 1996 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018037495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los deudores, el

presente servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

1) Una ochentaiochoava parte indivisa de la finca que se describe a continuación, que se concreta en el aparcamiento número 77:

Urbana. Uno. Sótano destinado para aparcamiento, que ocupa una superficie útil de 2.192,67 metros cuadrados, siendo la construida de 2.200,30 metros cuadrados. Su acceso se hace a través de una rampa por la calle Pintor Balaca. Linda: Norte, calle Pintor Balaca; sur, finca de la sociedad Alejandro Delgado; este, «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», y oeste, calle Ramón y Cajal. Forma parte del edificio «Prado», sito en la confluencia de las calles Pintor Portela y Ramón y Cajal de Cartagena.

Inscripción: Libro 248, sección San Antón, folio 68, finca número 19.070 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

2) Urbana. Piso tercero, vivienda A, que mide 91,44 metros cuadrados, del edificio sito en el chaflán de la avenida Reina Victoria Eugenia y calle Ramón y Cajal, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar, cuarto de aseo, cocina, comedor, terraza, galería y pasos. Linda: Por el oeste, patio de luces y hueco de escalera; sur, finca propiedad de doña Juana Marín Aparicio; norte, piso tercero B, patio de luces y hueco de escalera, y este, o frente, calle Ramón y Cajal.

Inscripción: Libro 387, sección San Antón, folio 189, finca número 35.760 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Tipo de subasta: 22.620.000 pesetas.

3) Urbana. Local comercial, en planta baja, sin distribución interior, con fachada al norte, o sea, a la calle Trafalgar. Mide una superficie de 18,97 metros cuadrados, y linda: A la derecha, local 33; al fondo, el mismo y caja de escalera, y a la izquierda, local número 1. Forma parte de un edificio sito en Cartagena, con fachadas a la calle Trafalgar, calle de acceso y calle Juan Fernández, sobre un solar de 704 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 181, sección San Antón, folio 154, finca número 19.637 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

4) Rústica. Trozo de tierra de secano, sito en la Diputación de Beal, término municipal de Cartagena. Linda: Norte, porción adjudicada a don Pedro Conesa Sánchez y don Manuel Martínez Martínez; sur y este, propiedad de la Unión Española de Explosivos Río Tinto, y oeste, porción adjudicada a don Pedro Martínez Aguilar. Su cabida es de 52 áreas 92 centiáreas.

Inscripción: Libro 394, folio 1, finca número 23.042 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—19.949.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 481/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro

Lozano Conesa, contra «Arrendamientos y Servicios de Cartagena, Sociedad Limitada», en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 2 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.169.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0481/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforma determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado «Arrendamiento y Servicios de Cartagena, Sociedad Limitada», en caso de no ser hallada en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y parte en alto junto a la de don José Carlos Sacristán Alonso, situada en el Caserío de Los Nietos, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, que tiene a su frente, una terraza, y a su espalda, un patio. La porción edificada, o sea, excluido el patio y la terraza, mide 9 metros 10 centímetros en su fachada, y 8 metros a la izquierda, entrando. Todo ello, o sea, lo edificado y lo destinado a patio y terraza, mide 277 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, que es oeste, con casa del señor Sacristán Alonso; a la izquierda, que es el este, con solar que se reservó el señor Martínez Miralles, en el cual dejó una faja de terreno de 2 metros de anchura para tener acceso el señor Rodríguez Barrionuevo a la cochera de la casa; al sur, con terrenos de don Joaquín Soriano Pastor, y al frente o norte, con la calle del Arsenal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, tomo 379 del archivo, libro 117 de la primera sección, folio 204, finca registral número 7.079.

Dado en Cartagena a 26 de enero de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—18.495.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 3/1995, promovido por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Juan Arnau Montero y doña Salvadora Lorente Espejo y doña María Concepción Arnau Lorente, en reclamación de 2.956.107 pesetas de principal, más otras 1.300.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 6 de junio de 1996, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de calle Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0003/95).

Cuarta.—Las subastas se celebran en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a las misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13.372, libro 196, folio 169, sección segunda. Descripción: Edificio sito en la vereda de San Félix «Finca el Chorli» marcado con el número 18 del término municipal de Cartagena, sobre un solar de 300 metros cuadrados, comprensivo de planta baja destinada a local comercial o almacén y sobre éste, planta alta destinada a vivienda. Tiene una superficie total construida de 304 metros cua-

drados, para la planta baja y de 107 metros 15 decímetros cuadrados.

Valorada en 8.000.000 de pesetas. Finca número 19.819, libro 248, folio 144, sección segunda. Descripción: Trozo de terreno sito en la Diputación de San Félix, de este término municipal de Cartagena.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—18.487.

CARTAGENA

Edicto

Doña María del Carmen Yusta Benach, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 150/1990 en reclamación de cantidad a instancia de «DAF, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Méndez Llamas, contra don Antonio Ros Sánchez y doña Antonia Fernández Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación, y término de veinte días los bienes que más adelante se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 25 de abril, a las doce horas. Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 27 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero. Tierra de secano con una casa con patio, en la Diputación de Balsapintada. Inscrita al tomo 2.345, libro 399, folio 67, finca 35.931. Valorado en 5.610.600 pesetas.

Lote segundo. Tierra situada en la Diputación de Balsapintada, que mide 25 áreas 15 centiáreas. Inscrita al tomo 1.380, libro 285, folio 169, finca número 6.461. Valorado en 503.000 pesetas.

Lote tercero. Tierra situada en el Paraje de los Meroños, Diputación de Balsapintada, mide 50 áreas 30 centiáreas 90 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 151, libro 31, folio 89, finca 3.110. Valorado en 1.006.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Yusta Benach.—18.520-58.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 311 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárcelos Nieto, contra don Pedro García Martínez y doña Emilia Sánchez Lucas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de finca número 57.293, por 5.000.000 de pesetas y finca 45.136, 11.750.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Uno d) Local comercial en planta baja, que forma parte de un edificio situado en el barrio de Los Dolores, Diputación del plan de este término municipal, con fachadas a las calles Río Guadiana y carretera de La Aljorra, donde está señalado con los números 11 y 22, respectivamente. Dicho local tiene frente a la calle Río Guadiana y consta de una puerta de entrada; estando ubicado en la planta baja o de calle del edificio; ocupa una superficie de 88 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de su situación; sur o espalda, el local Uno-3, propiedad de Joaquín Hernández; este o izquierda, calle, y al oeste o derecha, caja de escalera y en parte, el local número Uno-C.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena-I, tomo 2.439, libro 831, Sección Segunda, finca número 57.293-N, inscripción cuarta.

Local comercial, en planta baja, señalado con el número 6 de la calle del Marqués de Fuente El Sol, en la Diputación del Plan, de ese término, paraje de Los Dolores, es una nave que ocupa una superficie edificada de 180 metros 90 decímetros cuadrados, y consta de un cuarto de aseo, despacho y un pequeño patio; el solar en donde está ubicado, está señalado con el número 15 de la manzana 29 del plano parcelario, y ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Linda: Al sur o frente, calle de su situación; norte, solar número 7; al este, solar número 16, y al oeste, solar 14, todos ellos de la referida manzana número 29.

Inscripción: Registr de la Propiedad de Cartagena-I, tomo 2.439, libro 831, Sección Tercera, folio 181, finca número 45.136-N, inscripción cuarta.

Cartagena, 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—18.513.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 373 de 1995; se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Lozano Segado, contra don Agustín Terrón Conesa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo 8 de mayo de 1996, a las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de junio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.020.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Número 17.—Vivienda unifamiliar, en planta primera o de piso. Es de tipo «B». Se distribuye en varias dependencias. Su superficie construida es de 131 metros 95 decímetros cuadrados, y la útil de 113 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al frente,rellano y caja de escalera, vuelo a patio de luces y la vivienda tipo «A», de su misma planta; derecha, entrando, la vivienda tipo «C» de su misma planta; espalda, casas de don Miguel Zapata Sáez, e izquierda, vuelo a calle Jacinto Conesa.

Cuota: Su valor, con relación al valor total del inmueble de donde forma parte es de 7 enteros 57 centésimas de otro entero por 100.

Inscripción: Libro 265, de la Tercera Sección, folio 132, finca número 16.633.

Dado en Cartagena a 1 de marzo de de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—18.341.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia.—Magistrada-Juez, señora Ramos Marco.—En Castellón a 26 de diciembre de 1995.

«Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón y conforme

se solicita se acuerda sacar a la venta por primera vez y por término de veinte días las fincas contra las que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación el día 3 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, número 1 de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se consignará. A previsión de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de junio de 1996, y la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 3 de julio de 1996, a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar, previamente, al acto del remate, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de las fincas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito con los requisitos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Notifíquese el señalamiento de las subastas al deudor en las fincas a subastar, con veinte días de antelación al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado.

Antúciense la celebración de las subastas, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso en el Juzgado de la localidad en la que se hayen las fincas. A dichos efectos se librarán los despachos oportunos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.»

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 3.—Vivienda unifamiliar tipo E en la tercera planta alta del portal número 5 de la calle Rafalafena, del edificio en Castellón, con fachadas a la calle de Rafalafena, número 5 y de la calle Alegre Renau, números 2 y 4. Distribuida interiormente y con una superficie de 199 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 165 metros 67 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 10.728.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de una veintiocho avas parte indivisa, concretada a la plaza de aparcamiento señalada con el número 15 de la planta sótano del edificio en Castellón, con fachadas a la calle del General Abriat, número 5, y de la calle Alegre Renau, números 2 y 4.

Tasada a efectos de subasta en 447.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma. Su señoría ilustrísima. Doy fe.

Magistrado-Juez accidental.—Ante mí:

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Castellón y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, Beatriz Ramos Marco.—La Secretaria.—18.498.

CASTELLÓN

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente

Resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4, Castellón. Sección LO. Asunto: 192/1995. Suspensión de pagos. Partes: «Grupo Soler, Sociedad Limitada» contra Ministerio fiscal.

«Auto:

En la ciudad de Castellón a 8 de febrero de 1996. Dada cuenta; lo precedente únase y

Hechos:

Primero.—Que en las presentes actuaciones y con fecha 12 de enero del corriente, se dictó auto, convocando Junta de acreedores, señalando la misma para el día 29 de febrero, habiéndose presentado escrito de la representación procesal de la entidad suspensa con fecha 30 de enero, en el que se solicita la suspensión de la Junta señalada y su sustitución por la tramitación escrita prevista y regulada en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Segundo.—Que habiéndose dado traslado de la solicitud formulada al Interventor don José Juan Bonet Querol, el mismo ha emitido informe en sentido favorable a dicha solicitud.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—Que excediendo de 200 el número de acreedores, habiéndose solicitado la tramitación escrita con anterioridad a los ocho días precedentes al señalado para la celebración de la Junta y a la vista del informe favorable del Interventor, procede conforme al artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, proceder a la suspensión de la Junta de acreedores señalada y acordar su sustitución por el procedimiento escrito previsto en el citado precepto que se tramitará conforme a lo prevenido en el artículo 19 de la referida ley.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Parte dispositiva

Se suspende la Junta de acreedores señalada para el día 29 de febrero del corriente, a las diez horas, sustituyéndola por la tramitación escrita prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos. Se concede al suspenso el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores que se acreditará en la forma prevista en el artículo 19 de la referida Ley de Suspensión de Pagos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, Ministerio Fiscal y Abogado del Estado y publíquese mediante edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4.»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores de la entidad suspensa, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—18.359.

CERVERA

Edicto

Doña María Carmen Bernat Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número 202/1993, a instancias de «Beton Catalán, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes propiedad de la entidad demandada Transportes y Excavaciones Rey, domiciliada en calle San Pelayo, números 74-76, de Tárrega, que con su valor de tasación se expresarán con la relación de bienes; subastas que se practicarán con las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el apartado cuarto.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, número 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de mayo, a las doce horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se señala para que tenga lugar,

Segunda subasta: El día 3 de junio, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será con la rebaja del 25 por 100 del de la primera, y en caso de

resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar,

Tercera subasta: El día 1 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes propiedad de los demandados que salen a subasta, con su precio de tasación, son los siguientes:

Camión marca «Man», mod. 33.372-DFAK, matrícula L-4516-W, tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Camión marca «Man», mod. 33.322-DFAK, matrícula L-0060-W, tasado pericialmente en 5.800.000 pesetas.

Camión marca «Man», mod. 33.322-DFAK, matrícula L-0061-W, tasado pericialmente en 5.800.000 pesetas.

Semiremólque, marca «Trabosa», matrícula L-75800-VE, tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Furgoneta marca «Renault Express», matrícula L-9840-N, tasada pericialmente en 450.000 pesetas.

Camión marca «Man», mod. 32.291-DFAK, matrícula L-4974-P, tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Tracto-camión marca «Renault», mod. R-340/T, matrícula L-7318-P, tasado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Tracto-camión marca «Renault», mod. R-340/T, matrícula L-9028-P, tasado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso», mod. 10.065, matrícula L-055790, tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

Furgoneta marca «Land-Rover», mod. 109 diesel, matrícula L-1200-G, tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso», mod. 1098-1, matrícula L-2093-G, tasado pericialmente en 425.000 pesetas.

Furgoneta marca «Land-Rover», mod. 109, matrícula L-7188-D, tasado pericialmente en 60.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, campa, olivar, secano, sita en el término de Vilagrassa, partida camino del Mas o de la Coma, llamada Sort y Sorteta de la Coma, que mide 4 hectáreas 55 áreas 58 centiáreas, o sea 10 jornales 8 porcas.

Inscrita al tomo 1.826, folio 203, finca 2.398 N del Registro de la Propiedad de Cervera, tasada pericialmente en 450.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes muebles embargados se hallan en poder de la parte demandada, donde podrán ser examinados.

Dado en Cervera a 28 de febrero de 1996.—La Juez, María Carmen Bernat Alvarez.—El Secretario.—18.346.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 310/1993, promovido por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador señor Razquin, contra «Mármoles Bujeda, Sociedad Anónima», en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de junio próximo,

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en Tárrega, con frente a la calle Germana Mercé Santacana, sin número, construida sobre un solar de 968 metros 25 decímetros cuadrados, compuesta de una planta de superficie construida de 507 metros 50 decímetros cuadrados, carece de distribución interior. La superficie no edificada se destina a zona de carga, descarga y aparcamiento, sita al fondo del edificio. Toda la finca linda, por su frente, con la calle Germana Mercé Santacana; por la derecha, entrando, con finca de «Mármoles Bujeda, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con otra finca de «Mármoles Bujeda, Sociedad Anónima», y al fondo, con las casas del Sol Ixent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.828, folio 187, finca 6.977.

Sirva el presente de notificación a la demandada.

Dado en Cervera a 1 de marzo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—18.390.

CEUTA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 262/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Luisa Toro Vilchez, en nombre y representación acreditados de su mandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mario Arturo Santorum Zapico y la finca hipotecada que luego se dirá, en reclamación de la cantidad principal de 55.942.000 pesetas, más intereses, indemnizaciones y costas, incluyendo en la dicha cantidad los intereses de demora.

En resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por precio de 66.800.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, la finca que se describirá, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta se señala la audiencia del 15 de mayo de 1996, a las doce horas,

ante el Negociado Civil de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta (calle General Serrano Orive, sin número).

Segunda.—Todos los que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente y en la cuenta 1313/0000/18/0262/92, del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad a que ascienda, al menos, el 20 por 100 del tipo de avalúo, expresándose, en su caso, el número de la finca por la que se desea licitar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el total del avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará, necesariamente resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declarare desierta, se señala la audiencia del 12 de junio de 1996, a la misma hora y lugar de la anterior, con tipo de remate rebajado en un 25 por 100, para la segunda subasta, sirviendo al efecto todas las condiciones establecidas para la primera.

Séptima.—En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declarare desierta, se señala para la tercera subasta, la audiencia del 10 de julio de 1996 y a la misma hora y lugar de las anteriores, sin sujeción a tipo y sirviendo para la misma las condiciones establecidas en la regla anterior.

Bienes sacados a pública subasta

1. Departamento número 9-E. Local número 5: Local diáfano designado con el número 5, en la planta baja, de la casa radicada en Ceuta, calle Solís, números 1, 3 y 5, con acceso directo por las calles Millán Astray y Sargento Mena y galería interior. Tiene una superficie de 71 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él, por la izquierda, con la zona común y escaleras de la calle Millán Astray; por la derecha, con el local número 6; por el fondo, con medianería de las casas números 6 y 8, de la calle Marina Española, y por el frente, con la galería o zona común que le sirve de acceso.

Inscripción: Tomo 170, folio 52, finca número 13.081, inscripción cuarta.

2. Departamento número 9-F. Local número 6: Local diáfano designado con el número 6, en la planta baja, de la casa radicada en Ceuta, calle Solís, números 1, 3 y 5, con acceso directo por las calles Millán Astray y Sargento Mena y galería interior. Tiene una superficie de 67 metros 36 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él, por la izquierda, con medianería de las casas números 6 y 8 de la calle Marina Española; por la derecha, con el local número 7; por el fondo, con escaleras y zona común del portal número 8, y por el frente, con galería que le sirve de entrada y con el local número 5.

Inscripción: Tomo 170, folio 58, finca número 13.082, inscripción cuarta.

3. Departamento número 9-G. Local número 7: Local diáfano designado con el número 7, en la planta baja, de la casa radicada en Ceuta, calle Solís, números 1, 3 y 5, con acceso directo por las calles Millán Astray y Sargento Mena y galería interior. Tiene una superficie de 46 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él, por la izquierda, con el local número 6; por la derecha y frente, con galería que le sirve de acceso, y por el fondo, con portal número 8 y zona común del mismo.

Inscripción: Tomo 170, folio 58, finca número 13.083, inscripción cuarta.

4. Departamento número 9-H. Local número 8: Local diáfano designado con el número 8, en la planta baja, de la casa radicada en Ceuta, calle Solís, números 1, 3 y 5, con acceso directo por las calles Millán Astray y Sargento Mena y galería interior. Tiene una superficie de 29 metros 37 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él, por la derecha, con el local número 9; por el fondo, con zona común del portal número 8; por la izquierda y frente, con galería de acceso.

Inscripción: Tomo 170, folio 61, finca número 13.084, inscripción cuarta.

5. Departamento número 9-I. Local número 9: Local diáfano designado con el número 9, en la planta baja, de la casa radicada en Ceuta, calle Solís, números 1, 3 y 5, con acceso directo por las calles Millán Astray y Sargento Mena y galería interior. Tiene una superficie de 67 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él, por la derecha, con el local número 10; por la izquierda, con zona común del portal número 8; por el fondo, con medianería de las casas números 6 y 8 de la calle Marina Española, y por el frente, con galería de acceso y con el local número 8.

Inscripción: Tomo 170, folio 64, finca número 13.085, inscripción cuarta.

6. Departamento número 9-J. Local número 10: Local diáfano designado con el número 10, en la planta baja, de la casa radicada en Ceuta, calle Solís, números 1, 3 y 5, con acceso directo por las calles Millán Astray y Sargento Mena y galería interior. Tiene una superficie de 58 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él, por la izquierda, con local número 9; por la derecha, con escalera de acceso que dan a la calle Sargento Mena; por el fondo, con medianería de la casa números 6 y 8 de la calle Marina Española, y por el frente, con la galería que le sirve de acceso.

Inscripción: Tomo 170, folio 67, finca número 13.086, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado se libra el presente en Ceuta a 5 de marzo de 1996.—Por ante mí, de que doy fe.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario.—18.145.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 220/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ignacio Sánchez y doña Encarnación García, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana en Colmenar Viejo 16. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 26 del conjunto residencial El Olivar, de cuatro plantas con diversas superficies cada una de ellas, con una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble y una veintidósava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo y libro 324, folio 139, finca 24.300, inscripción cuarta de hipoteca.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 24 de abril próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 40.100.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 24 de mayo siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 24 de junio siguiente e idéntica hora, ésta sin suje-

ción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-220/95, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 26 de enero de 1996.—La Secretaria.—18.111.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que en el expediente 103/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de fecha 27 de febrero de 1996 la suspensión de pagos de la «Cia. Corporación Mercantil Europea, Sociedad Anónima», con domicilio en Tres Cantos (Madrid), calle Fragua, 18, y cuya actividad principal consiste en la construcción, compra y venta de bienes de equipo, productos de limpieza, repuestos, envases, herramientas y utillaje diverso, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Jesús María Verdes Lezana y doña Paloma de Diego Portoles y el acreedor Caja de Madrid, con un activo de 258.899.000 pesetas y un pasivo de 127.611.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Colmenar Viejo a 29 de febrero de 1996.—La Juez, Nuria García de Lucas.—18.128-3.

CORDOBA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber en cumplimiento de lo acordado por su señoría: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 648 del año 1994, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Villaviciosa García Cabrera y don Elías Escribano Arias, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y siendo de cuenta del ejecutante todos los gastos que se deriven del señalamiento de esta subasta.

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, número 1, de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta (o sea, el 20 por 100 de 4.728.175 pesetas).

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 13. Piso tercero izquierda de la casa sin número, hoy 16, en la avenida de los Almogávares, de Córdoba, con acceso por la puerta letra B. Tiene una superficie útil de 69 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con terraza-lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza-lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo y libro 56 antiguo, 1.021 moderno, folio 128, finca número 3.297, inscripción cuarta.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción primera de la finca número 33.339 del mismo Registro.

Dado en Córdoba a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—17.749-60.

CORNELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cornellá de Llobregat, bajo número 187/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya contra don Raúl Atencia Pérez y doña Alejandra Moreno Aguilar, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana 7.—Atico primera de la casa número 34 de la calle de Fivaller, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), destinado a vivienda, de superficie 41 metros 42 centímetros cuadrados, y con derecho al uso exclusivo de la terraza sita en su frente. Linda: Frente, parte con hueco de escalera y parte con calle, mediante terraza; derecha, entrando, y fincas señores Raventós Casas; izquierda, hueco de escalera y ático segunda, y fondo, finca de don Feliciano Damiant, en parte mediante patio de luces. Tiene

asignada una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble de que forma parte, de 11,50 por 100. Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo y libro 560 del Ayuntamiento de Cornellá, al folio 173, finca 10.565-N, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rubió i Ors, número 106, bajos interior, el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 11.600.000 pesetas, fijado en la escritura de deudor, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del acreedor.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse desde el anuncio hasta la celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con resguardo de la oportuna consignación.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y consistiendo el depósito señalado en el punto segundo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Octavo.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de los señalamientos acordados por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil que no sea sábado.

Noveno.—Sin perjuicio de que se utilicen otros medios, el presente servirá de notificación a los deudores don Raúl Atencia Pérez y doña Alejandra Moreno Aguilar.

Y para publicidad de lo acordado, expido el presente en Cornellá a 21 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—18.389.

DAIMIEL

Edicto

Doña Loreto Medina Aranda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 27/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 6 de mayo de 1996, en su caso, para segunda el día 3 de junio de 1996 y por tercera vez, el día 1 de julio del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de don Francisco Susmozas Cortés, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20

por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Dos quinceavas partes de la casa sita en Daimiel y su calle del Barranco Albacete, 8, al tomo 978, libro 546, folio 27, finca número 12.891, inscripción 19. Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Daimiel a 5 de febrero de 1996.—La Juez, Loreto Medina Aranda.—El Secretario.—17.544.

DENIA

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 227/1993, se tramitan autos de menor cuantía, a instancias de don Alberto Fornes Mestre, frente a don Cristóbal Rodríguez Rodríguez y doña Rosa María Fornes Mestre, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días:

La primera se celebrará el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor de la tasación.

La segunda se celebrará el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero y cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca 38.433, inscrita al tomo 1.252, libro 460, folio 28.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Finca 38.431, inscrita al tomo 1.252, libro 460, folio 26.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 1 de febrero de 1996.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—18.343.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 210/1992, seguidos a instancia de Cooperativa Agrícola Valenciana «El Progreso» de Parcent, representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frascuet, contra don Víctor Martí Ballester y doña Teresa Riera, don Víctor Martí Ballester y doña Teresa Francisca Martí Ballester, mayor de edad, con domicilio en calle De Dalt, número 37, de Parcent, los tres primeros y avenida Benidorm, finca Gabriel Miró, segundo, el cuarto, sobre reclamación de 13.292.985 pesetas de principal 5.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 6 de junio de 1996, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda

subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 5 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bienes objeto de subasta

Lote I. Finca número 3.344, tomo 566, folio 5 del Registro de la Propiedad de Pego. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote II. Finca número 3.083, tomo 598, libro 35, folio 110 del Registro de la Propiedad de Pego. Tasada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Lote III. Finca número 2.852, tomo 482, folio 194 del Registro de la Propiedad de Pego. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 16 de febrero de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—18.336.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1995, promovidas por el Procurador señor Martínez Hurtado, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra «Puertas Crevillente, Sociedad Anónima Laboral», en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen.

En primera subasta, el próximo día 29 de abril de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior, rebajado en un 25 por 100, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las once horas.

Y, en la tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 25 de junio de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate; cuarto, que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que

podiera estar afecto el bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Primero.—Tipo inicial del remate: 115.000.000 de pesetas.

Descripción: Tierra en término de Crevillente, partido de Carga o Cachapet, que tiene una superficie de 1 hectárea 42 áreas 28 centiáreas, o sea, 14 tahúllas 7 octavas 11 brazas, que linda: Este, barranco de la Mangañera, intermediano camino; oeste, camino de carga o viejo de Orihuela; norte, don Isidro García, y sur, don Francisco Pérez Martínez.

Inscripción: Al libro 281 de Crevillente, folio 242, finca número 18.774, inscripción segunda.

Dado en Elche a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—18.352.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 498/1995, seguidos a instancia de don Antonio Vázquez Chinchilla, representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado contra don Jaime Juan Cremades, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse podido adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Cuarta.—Vivienda del piso segundo (tercera planta), que comprende una vivienda con acceso a la calle por medio de escalera común; mide 120 metros cuadrados y linda: Por su frente, sur, con calle Oscar Esplá; por la derecha, entrando, este, con Antonio Lledó; por la izquierda, oeste, con Vicente Vicente Agulló, y por el fondo, norte, con sucesores de Leonor Pérez Lacer.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.301, libro 910 del Salvador, folio 192, finca número 69.392, inscripción tercera.

Cuota: Le corresponde un 25 por 100.

Se integra en el edificio sito en esta ciudad de Elche, calle Oscar Esplá número 76, compuesto de planta baja y tres pisos superiores, cuyo solar mide 147 metros cuadrados.

Tipo: 5.055.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificación o en la finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 19 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.354.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 335/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Félix Miguel Pérez Rayón, contra doña Asunción Nieves Sempere Martínez y don Emilio Rafael Ruiz Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda puerta 3, que es la de la derecha, subiendo por la escalera número 11 de la calle Ramón y Cajal del piso segundo, que forma parte y se integra en el edificio o bloque compuesto de planta baja, para 28 locales, y seis pisos altos, para un total de 84 viviendas; situado en la villa de Santa Pola, con fachada a calle Gabriel Miró, con dos escaleras de comunicación vertical, señalada con los números 9 y 11, que dan acceso a tres viviendas por cada piso y escalera, mide su solar un total de 2.850 metros cuadrados, de los cuales, están ocupados por la edificación 1.600 metros cuadrados, estando el resto destinado a ensanches, aparcamientos y ajardinamientos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 999, libro 177, folio 28, finca número 15.327.

Valorada en 8.305.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.305.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la segunda condición o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 3 de junio de 1996, a las once horas, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de junio de 1996, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas se acuerden por primera, segunda, y en su caso tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.926-58.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1994 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra «Salón Seis, Sociedad Limitada», «Bonita Shoes, Sociedad Limitada», don Francisco Cremad Carbonell, doña Encarnación Verdú López y otros, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que más adelante se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 2 de mayo de 1996, sirviendo de tipo para la misma la suma indicada por cada uno de los 17 lotes, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, el día 29 de mayo de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 26 de junio de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas. Debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Man-

jón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto asimismo, de notificación en forma a los demandados antes indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Número 10. Vivienda en la planta tercera, a la izquierda, sita en Elda, calle Padre Manjón, número 12, e inscrita al tomo 1.229, libro 344 de Elda, folio 208, finca número 33.101, inscripción segunda.

Valorada en 17.040.000 pesetas.

Lote número 2. 1 entero por 100, al que corresponde el aprovechamiento, uso y disfrute de la estancia de garaje, señalizada con el número 34, de 11,31 metros cuadrados, integrada en: Número 2: Local en la planta sótano, denominado sótano B inferior, destinado a estancias-garajes, sito en Elda, avenida de Chapi, números 25-29, e inscrito el sótano al tomo 1.269, libro 368 de Elda, folio 143, finca número 35.606, inscripción primera, y el garaje al tomo 1.354, libro 423 de Elda, folio 130, finca número 35.606-26, inscripción primera.

Valorada en 1.420.000 pesetas.

Lote número 3. Plaza de aparcamiento privativo, en superficie cubierta, del conjunto de aparcamientos privativos en superficie, cubiertos, del grupo urbanizado «Faro Blanco», sito en la avenida de la Costa Blanca, esquina a la carretera del faro de la playa de San Juan de Alicante, punto denominado Cabo de las Huertas, partida de la Condomina, e inscrita al tomo 2.339, libro de Alicante, sección segunda, folio 76, finca número 4.473, inscripción primera.

Valorada en 1.065.000 pesetas.

Lote número 4. Número 5. Vivienda en la planta tercera, sito en Elda, calle Juan Vázquez de Mella, número 111, e inscrita al tomo 1.150, libro 307 de Elda, folio 47, finca número 28.517, inscripción segunda.

Valorada en 12.780.000 pesetas.

Lote número 5. Una centésimaava parte indivisa, a la que corresponde el aprovechamiento, uso y disfrute de la estancia-garaje, señalizada con el número 14, de 10,48 metros cuadrados, integrada en número 1: Local en la planta sótano, denominado sótano A superior, destinado a estancias-garajes, pertenece al edificio número 1, integrante del bloque de viviendas sito en Elda, avenida de Chapi, números 25-29, e inscrito el sótano al tomo 1.269, libro 368 de Elda, folio 141, finca número 35.605, inscripción primera, y el garaje al tomo 1.301,

libro 389 de Elda, folio 119, finca número 35.605-42, inscripción primera.

Valorada en 1.420.000 pesetas.

Lote número 6. Número 14. Vivienda tipo E, puerta H, en la planta primera, integrante del bloque de viviendas sito en Elda, avenida de Chapi, números 25-29, e inscrito al tomo 1.269, libro 368 de Elda, folio 167, finca número 35.618, inscripción cuarta.

Valorada en 7.613.592 pesetas.

Lote número 7. Número 43. Bungalow del complejo residencial Venecia-V. Está en la única fila de ellos, formada por 44, donde es el segundo contando desde el este, pertenece al complejo residencial denominado «Venecia-V», ubicado en término de Alicante, partida del Cabo de la Huerta, en la unidad de actuación 2J, del plan parcial 3-2 de la playa de San Juan, e inscrito al tomo 2.280 general, libro 36 de la sección segunda, folio 149, finca número 1.792, inscripción segunda del Registro número 4 de Alicante.

Valorada en 14.200.000 pesetas.

Lote número 8. Mitad indivisa de número 2. Local en la planta baja, pertenece al edificio sito en Elda, calle General Monasterio y González Bueno, e inscrito al tomo 1.290, libro 381 de Elda, folio 124, finca número 36.366, inscripción segunda.

Valorada en 11.360.000 pesetas.

Lote número 9. 1 entero por 100, al que se le asigna y corresponde la estancia garaje, señalizada con el número 33, de 10,55 metros cuadrados, integrada en número 2. Local en la planta sótano, denominado sótano B-inferior, destinado a estancias-garajes, pertenece al edificio número 1, integrante del bloque de viviendas sito en Elda, avenida de Chapi, números 25-29, e inscrito el sótano al tomo 1.269, libro 368 de Elda, folio 143, finca número 35.606, inscripción primera, y el garaje al tomo 1.354, libro 423 de Elda, folio 128, finca número 35.606-25, inscripción primera.

Valorada en 1.420.000 pesetas.

Lote número 10. Número 34. Plaza de aparcamiento privativo en superficie cubierta del conjunto de aparcamientos a que pertenece, está ubicada en la banda de la letra B, que discurre de norte a sur, pegando a la calle Tarragona, comprensiva de 23 plazas, números 22 al 44 inclusivos, que empieza en la caseta de basuras y termina en el acceso a este conjunto, desde dicha calle; señalada con el número 34, pertenece al conjunto de aparcamientos privativos en superficie, cubiertos, del grupo urbanizado denominado «Los Altos Blancos», sito en la calle Tarragona, punto la Zania, término de Campello e inscrito al tomo 1.551, libro 330 de Campello, folio 211, finca número 21.686, inscripción primera.

Valorada en 1.065.000 pesetas.

Lote número 11. Número 3. Vivienda tipo B, en la planta primera, pertenece al edificio sito en Elda, calle Antonio Maura, número 19, e inscrita al tomo 1.305, libro 391 de Elda, folio 101, finca número 30.613, inscripción tercera.

Valorada en 3.550.000 pesetas.

Lote número 12. Número 11. Vivienda tipo A, en la planta segunda a la izquierda, pertenece al edificio sito en Elda, avenida de Reina Victoria, número 3 e inscrito al tomo 1.091, libro 278 de Elda, folio 31, finca número 25.027, inscripción cuarta.

Valorada en 9.230.000 pesetas.

Lote número 13. 1 entero por 100, al que corresponde el aprovechamiento, uso y disfrute de la estancia garaje, señalizada con el número 49, de 10,47 metros cuadrados, integrada en número 2. Local en la planta sótano, denominado sótano B-inferior, destinado a estancias-garajes, pertenece al edificio sito en Elda, avenida de Chapi, números 25-29, e inscrito el sótano al tomo 1.269, libro 368 de Elda, folio 143, finca número 35.606, inscripción primera, y el garaje al tomo 1.320, libro 401 de Elda, folio 34, finca número 35.606-18, inscripción primera.

Valorada en 1.420.000 pesetas.

Lote número 14. Número 16. Vivienda tipo 6, derecha subiéndolo la escalera del piso cuarto del bloque II o fase II, del conjunto residencial «Me-

diodia», en término de Alicante, partida del Cabo de la Huerta, e inscrito al tomo 2.322 general, libro 71 de la sección segunda de Alicante, folio 88, finca número 3.710, inscripción segunda del Registro número 4 de Alicante.

Valorada en 12.780.000 pesetas.

Lote número 15. Una veintitresava parte indivisa, a la que corresponde el aprovechamiento y disfrute de la estancia-garaje, señalizada con el número 18, integrada en número 44. Zona de aparcamientos exteriores, a nivel de la calle en el bloque II o fase II, del bloque II o fase II del conjunto residencial «Mediodía», en término de Alicante, partida del Cabo de la Huerta, e inscrito al tomo 2.389, libro 137 de Alicante, folio 1, sección segunda, finca número 7.673-4, inscripción primera del Registro número 4 de Alicante.

Valorada en 1.065.000 pesetas.

Lote número 16. Una mitad indivisa de dos tahúllas y tres cuartas, equivalentes a 31,29 áreas de tierra blanca, en término de Elda, partido de Negret o Chornaeta, e inscrita al tomo 1.367, libro 431 de Elda, folio 192, finca número 7.723, inscripción quinta.

Valorada en 4.260.000 pesetas.

Lote número 17. Mitad indivisa de número 2. Local en la planta baja, pertenece al edificio sito en Elda, calle General Monasterio y González Bueno, e inscrito al tomo 1.290, libro 381 de Elda, folio 124, finca número 36.366, inscripción segunda.

Valorada en 11.360.000 pesetas.

Dado en Elda a 1 de marzo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—18.525-58.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Gofii Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 226/1995 a instancias del Procurador señor Barón en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Industria Navarra de Tabiques y Prefabricados, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, para los días 9 de mayo, 3 de junio y 27 de junio de 1996, a sus diez horas, en primera, segunda y tercera subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a cuenta de este Juzgado 3146 0000 18 0226 95 el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bienes objeto de subastas y tipo

1. Tejería San Miguel de Cárcar, sita en término denominado Tejería, integrada por un recinto o porción de terreno que mide 8.000 metros cuadrados, dando frente en la orientación oeste, a carretera; dentro del recinto y lindando a terreno propio, existe: Una casa que consta solamente de planta baja y mide 99 metros cuadrados; y algunos otros cobertizos en mal estado. Toda la finca linda derecha, entrando, que es sur, parcelas del Ayuntamiento; izquierda, que es norte, camino del barranco del Abad, y fondo, que es este, con corraliza de Manuel Ordóñez. Se incluye una línea de conducción eléctrica desde el transformador de Cárcar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.146, libro 64, folio 26, finca 3.008-N.

Precio de tasación para subastas: 56.907.840 pesetas.

2. Pieza de tierra de Vallalibres, término de Cárcar, de 7 áreas 96 centiáreas, que linda: Norte, erios; sur, Manuel Ordóñez; este, Valentín Martínez, y oeste, erios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.146, libro 64, folio 29, finca 3.347-N.

Precio de tasación para subastas: 5.662.330 pesetas.

3. Finca rústica, sin cultivar ubicada en el paraje denominado Barranco de Abad de Cárcar, con una superficie de 2.776 metros cuadrados, que linda norte, camino; sur, cerámica de Cárcar; este, terreno comunal; oeste, finca urbana propiedad de los herederos de Isabel García y carretera de Ancín a San Adrián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.146, libro 64, folio 30, finca 5.290-N.

Precio de tasación para subastas: 19.029.830 pesetas.

Dado en Estella a 29 de febrero de 1996.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—La Secretaria.—18.462-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 488/1991, a instancia de don Julio Jerez Reyes, representado por el Procurador señor Alejos Pita García, contra don Lutz Ingo Holzberger y Hannes Georg Holzberger, en reclamación de 483.088 pesetas de principal, y más las presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el día de remate el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de la subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en calle Teatro, de Estepona, señalada con el número 6, manzana 10, compuesta de planta baja y piso alto, con superficie de 37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad de Estepona, tomo 397, libro 259, folio 57, finca número 21.813.

Dado en Estepona a 25 de enero de 1996.—El Magistrado Juez Ramón M. González López.—El Secretario.—18.083-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 230/1995, a instancias de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Juan Moreno Gómez y don Juan López Jiménez, el tipo de la subasta será de 9.100.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de mayo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 65, vivienda adosada número 3 de la primera fase del complejo residencial «Nueva Atalaya», del término de Estepona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 904, libro 656, folio 119, finca número 31.348.

Dado en Estepona a 7 de febrero de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—La Secretaria.—17.916-58.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 355/1995, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Sergio Tinoco Perea y doña María del Carmen García Cortés, el tipo de la subasta será de 7.365.900 pesetas; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca, que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de mayo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrá efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 34.350 al tomo 667, libro 470, folio 214 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 37. Apartamento o vivienda procedente del bloque II del complejo residencial denominado «Balcón de Estepona», en el partido de Saladavieja, urbanización «Seghers».

Dado en Estepona a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—18.365.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 264/1995, a instancia de «Sociedad de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Willy's Salsa, Sociedad Limitada», el tipo de la subasta será de 8.397.900 pesetas; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca, que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de mayo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrá efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 32.327 al tomo 630, libro 443, folio 190 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Número 11. Vivienda o apartamento procedente del bloque I del complejo residencial «Balcón de Estepona», en el término municipal de Estepona, urbanización «Seghers», en el bloque I citado.

Dado en Estepona a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—18.366.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 350/1995, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Juan Carlos Luna Maldonado, el tipo de la subasta será de 8.397.900 pesetas; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca, que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de mayo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrá efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 32.397 al tomo 631, libro 444, folio 34 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Vivienda o apartamento procedente del bloque II del complejo residencial denominado «Balcón de Estepona», urbanización «Seghers».

Dado en Estepona a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—18.362.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 257/1995, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra doña Michelina Manzi, el tipo de la subasta será de 8.397.900 pesetas; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca, que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de mayo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrá efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 32.361 al tomo 630, libro 443, folio 224 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Vivienda o apartamento procedente del bloque I del complejo residencial «Balcón de Estepona», en el término municipal de Estepona, urbanización «Seghers».

Dado en Estepona a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—18.364.

ESTEPONA

Edicto

Señora Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 380/1992 a instancia de «Marinas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Martínez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo 8.200.000 pesetas, el que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda, el día 10 de junio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos tercios del nuevo tipo), señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de julio de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª, del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación al deudor que no puede ser notificado personalmente, y demás interesados.

Bien objeto de subasta

Local número 24-B del edificio Levante en planta primera zona Puerto Deportivo, Estepona.

Datos registrales: Folio 92, tomo 376, finca 20.918. Registro de la Propiedad de Estepona, número 1.

Dado en Estepona a 21 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—18.348.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/95, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», figurando como deudores la entidad «Eter, Sociedad Limitada», don Salvador Ríos González y doña Secundina García Picos, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los deudores y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones para la primera subasta el día 23 de abril de 1996, a las diez horas; para la segunda, en su caso, la misma hora del día 22 de mayo de 1996, y, en su caso, para la tercera, la misma hora del día 20 de junio de 1996; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Coruña, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, para la finca número 1, la suma de 32.284.800 pesetas, y para la finca número 2, la suma de 15.292.800 pesetas; para la segunda subasta, los tipos de la primera rebajados en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario de los bienes podrá ceder el remate a tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Inmuebles que se subastan

1. Número dos. Planta baja de la derecha de la casa señalada con los números 41 y 43 de la calle Fontañá, de Ferrol, sin obramiento interior, destinada a usos comerciales o industriales, de 641 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Fontañá y en parte el portal del edificio y la casa número 45 y 47 de la misma calle, propiedad de Secundino García Picos; derecha, la expresada casa 45 y 47, Juan Bedoya y Francisco Justo Seijo; izquierda, el portal y escaleras del edificio y la planta baja (finca número 3), y fondo, herederos de don Antonio García y los de Josefá López. Inscrita al tomo 1.627, libro 632, folio 4, finca 51.039.

2. Número uno. Planta baja de la casa número 39 de la calle Fontañá, destinada a usos comerciales o industriales, situada a la izquierda entrando del portal común a esta casa y a la número 41; tiene una superficie de 100 metros cuadrados, conservando los mismos linderos que la finca matriz y en plano superior con la planta primera o finca número 2. Goza del derecho de luces y vistas sobre el solar del que se segregó, libre de cargas y de arrendamientos. Inscrita al tomo 891, libro 237, folio 52, finca 23.534.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que la notificación legalmente prevenida resulte negativa.

Dado en Ferrol a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaria.—18.556-2.

FERROL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido, don José Antonio Ballester Pascual,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 137/1986, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Puente García y doña María Alicia Díaz Ferreiro, se acordó sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado los bienes que al final se describen, señalándose para la primera subasta el próximo día 26 de abril, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el próximo día 25 de junio, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo de cada bien individual; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta

en la primera y segunda, y del tipo de la segunda, en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a las mismas horas y lugar.

Bienes que se subastan

Vehículo turismo marca «Talbot», diesel, matrícula C-6032-T. Tasado en 400.000 pesetas.

Vehículo camión marca «Barceiros», modelo 6426 V, matrícula C-6354-A. Tasado en 200.000 pesetas.

Piso 2.º, letra A, de la casa señalada con las letras M, E y R, hoy número 31, de la calle Andrés Gao, de La Coruña, de una superficie útil de 63,10 metros cuadrados. Inscrito al libro 489, folio 145, finca número 28.650, del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña. Tasado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballestero Pascual.—18.448-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo 1994/452, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, contra don Juan Salinas Mompean, doña Dolores Mompean Jara, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado, por medio del presente notificar, a don Juan Salinas Mompean y a doña Dolores Mompean Jara, que la póliza de préstamo objeto de procedimiento presenta un saldo deudor de 2.074.200 pesetas.

Y para que conste y en cumplimiento del artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva de notificación en forma a don Juan Salinas Mompean y doña Dolores Mompean Jara, libro el presente a instancia de parte, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Fuenlabrada a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—17.779.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 275/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, contra «Hormigones Divecasa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 42.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Polígono «Matagallegos», calle Urogallo, número 20-C. Urbana. Parcela de terreno, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), polígono industrial «Campel-Matagallegos». Es la parcela 20-C del plano privado de parcelación. Tiene una superficie de 2.400 metros cuadrados, que linda: Al norte, barranco desaguadero de las lagunas de Parla; sur, resto de la parcela 165 y camino interior por donde tiene su acceso, hoy calle Urogallo; al este, con parcela 20-B de don Agustín Ruega y otros, y al oeste, con «Urbindus, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, en el tomo 1.089, libro 34 de Fuenlabrada número 3, folio 137, finca número 5.091, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—17.858.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1996, promovido por Caixa d'Estalvis C. de Manlleu contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Mario Ferrer y doña Montserrat Vendrell. Ha acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 13 de mayo, a las once horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 26.410.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 13 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 12 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Registral 23.315 del Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, sita en Castelldefels, calle 4, números 25-27, escalera A, 1.º, 1.ª

Dado en Gavá a 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.043.

GAVA

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 351/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Wentland, Sociedad Anónima» y «AP9, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nra. Merced, 5, planta segunda, teniendo lugar, la primera subasta el 6 de mayo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de junio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 1 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El precio de salida es de 125.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del ramate, que si se solicita, podrán hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora, y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Tercero.—La hipoteca se constituyó sobre la siguiente finca que se describe con expresión de sus tipos previstos para la primera subasta:

Edificio de una sola planta o nave con altillo, destinado a empaquetado para verduras, construido en la parte central de una porción de terreno de figura un cuadrilátero irregular de extensión superficial 4.500 metros cuadrados, sita en el término municipal de Viladecans y paraje Can Sabadell; ocupa dicha planta 1.010 metros 70 decímetros cuadrados, y al altillo que contiene 146 metros cuadrados, estando sin edificar el terreno que la circunda. Linda: Al norte, en longitud de 89 metros, con camino que la separa de la finca de igual procedencia propiedad de «Jorge Juan, Sociedad Anónima», y conduce a la carretera de enlace de la autovía de Castelldefels, con la antigua carretera de Valencia; al oeste, en una longitud de 50 metros con terreno del señor Casanovas que forma parte de la finca de que se segregó; al este, en una longitud aproximada de 50 metros, con una franja de 5 metros de anchura que forma parte de la finca matriz y la separa del desagüe o carretera general, y al sur, en longitud de 91 metros, con resto de finca.

Inscrita: en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet (y, en la actualidad de Viladecans) al tomo 831, libro 235 de Viladecans, folio 106, finca número 15.017, inscripción cuarta.

Y, sirvase de notificación a «Menland, Sociedad Anónima» y «AP9, Sociedad Anónima», en legal forma para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 4 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—18.371.

GERONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 373/1993, a instancia de Arrendamientos Financieros Inmobiliarios Caja Postal, contra don Bartolomé Estañol Huguet y doña Teresa Estarriola Compte y que, mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días y en lotes separados, los bienes que se describen más adelante y que se van embargar a la parte demandada en el procedimiento reseñado.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y asciende a:

Primer lote, finca número 4.907, valorado en 17.125.000 pesetas.

Segundo lote, finca número 8.321, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote, vehículo GI-2718-AB, valorado en 500.000 pesetas.

Cuarto lote, vehículo GI-4933-I, valorado en 250.000 pesetas.

Para la segunda subasta, si se realiza, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también, si se realiza, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para concurrir a la subasta los licitadores habrán de concurrir, previamente, en la cuenta corriente número 167300017373/93, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hay un postor que ofrece las dos terceras partes del precio que va a servir de tipo para la segunda subasta y que acepta sus condiciones, se aprobará el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la avenida Ramón Folch, números 4-6, planta segunda, de esta ciudad los días siguientes:

La primera: El día 6 de mayo de 1996, a las diez horas.

La segunda: El día 5 de junio de 1996, a las diez horas.

La tercera: El día 8 de julio de 1996, a las diez horas.

Quinto.—Los bienes objeto de subasta, que se describen a continuación, podrán ser examinados por los posibles postores en esta Secretaría. Los títulos de propiedad de los bienes serán a la Secretaría del Juzgado, para que pueda examinar los postores, los cuales se habrán de conformar y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Lote 1.º: Finca número 4.907; vivienda primera, piso quinto, edificio situado en Bañolas en paseo de la Industria. Inscrita en el tomo 1.741, libro 96 en el folio 82 de Bañolas.

Lote 2.º: Finca número 8.321; urbana plaza de aparcamiento situada en la segunda planta interior del edificio señalado en el número 13 del paseo de la Industria de Bañolas. Inscrita en el tomo 2.295, libro 143 en el folio 68 de Bañolas.

Lote 3.º: Vehículo tipo camión, marca «Pegaso», modelo 1135, bastidor número V11223BOH3GE0515, matrícula GI-2718-AB.

Lote 4.º: Vehículo «Pegaso», modelo 1065, bloque 1, número 9903670, matrícula GI-4933-I.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Gerona a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—La Secretaria judicial.—18.458.

GETAFE

Edicto

Doña María Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Getafe,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 156/1990, se siguen autos de menor cuantía, a instancias del Procurador don Juan Belmonte Crespo, en representación de don José Antonio Montero Rodríguez, contra «Fundiciones Azma, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados a la demandada «Fundiciones Azma, Sociedad Anónima»:

Mil toneladas (1.000.000 de kilogramos) de palanquilla de acero común, para convertir las en barras de acero para la construcción, de 9 metros de largo cada una de ellas y un grueso de 12 x 12 centímetros, coladas números 20.642, 21.221, 21.225, 21.230, 21.239, 21.245, 21.263, 21.280, 21.284, 21.289 y 20.634, a 21 pesetas el kilogramo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, puerta 1.ª, sector III, Getafe (Madrid), el próximo día 14 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.000.000 de pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 156/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de junio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1996, a las once treinta horas, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Getafe a 8 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Elisa Gómez Álvarez.—La Secretaria.—17.833-3.

GETAFE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 391/1994, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Gloria Rubio Sanz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Celestino Borrachero Lobo y doña Herminia González Agudo, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian, que se expresa y con las demás condiciones que se indican:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguiente:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 31.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 23 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera, se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2 duplicado de la división: Local comercial número 2, situado en la planta baja, tercera de construcción, correspondiente al inmueble señalado con los números 61 y 63 de la calle Hospital de San José y plaza del Pilar, sin número, en Getafe (Madrid). Ocupa una superficie de 193 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 861, libro 94 de la sección primera, folio 189, finca 13.684, inscripción tercera de hipoteca.

Y para que sirva de publicación expido la presente en Getafe a 5 de marzo de 1996.—El Secretario.—18.530.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 234/1994, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Honrado Díaz y doña Francisca Pérez Alonso, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, calle Padre Blanco, sin número de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 2377 000 17 0234 94, de este Juzgado sito en la avenida Arcas del Agua, sin número, de Getafe, o en cualquier sucursal de dicha entidad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, en este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y su precio

1. Urbana: Piso primero letra B de la calle Norte, 4, de Getafe. Inscrita al tomo 767, libro 4, folio 24, finca 445. Tasada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

2. Local comercial sito en Getafe, calle Egido, 1. Inscrito al tomo 894, libro 127, folio 10, finca 18.177. Tasada pericialmente en 5.650.000 pesetas.

Dado en Getafe a 8 de marzo de 1996 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria.—18.459-3.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Fernando Muruaga Carrasson y doña María Felisa Amondarain Sistiaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda situada en la parte oeste del lado derecho de la casa Villaverde-goikoa, que tiene una superficie aproximada de 94 metros 50 decímetros cuadrados en la Estrada Villaverde, del barrio de Santa María de Getxo, sita en el municipio de Getxo es de 11.265.000 pesetas.

Porción del lado sur del terreno en el que se encuentra la finca antes descrita y que tiene una superficie aproximada de 1.669 metros 68 decímetros cuadrados es de 3.340.000 pesetas.

En consecuencia el valor total de las fincas urbanas anteriormente señaladas asciende a la cantidad de 14.605.000 pesetas.

Dado en Getxo a 19 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—18.562.

GETXO

Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gotzón Revilla Álvarez, don Pablo Revilla Álvarez y doña Leocadia Álvarez Sarriá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial tercero, a la derecha, entrando, en galería de 28,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, local matriz de esta zona, se llama local 4.º, a la derecha en la galería; sur, local matriz, que en esa zona se llamará local 2.º, a la derecha en la galería; este, con local segundo en la zona de porches, a contar desde la derecha, entrando, a la galería, y oeste, con zona de corredor o galería. Referencia registral: Libro 230 de Lejona, folio 166, finca número 12.305, inscripción tercera.

2. Local comercial segundo en la zona de porches, a contar desde la entrada a la galería hacia la derecha, de 51,26 metros cuadrados. Linda: Al

norte, local matriz, en este punto se llamará 3.º, en zona de porches; sur, también local matriz, en este punto se llamará local 1.º en zona de porches; este, con porches y, a través de éstos, avenida Sabino Arana, y oeste, local 3.º derecha, entrando, a la galería.

Inscrito al libro 230 de Lejona, folio 163, finca número 12.304, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorado a efectos de subasta el primer local en la suma de 14.476 pesetas; y el segundo local en la suma de 25.004.000 pesetas.

Dado en Getxo a 28 de febrero de 1996.—La Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—18.347.

GIJÓN

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 442/95, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, contra «Polígono Industrial Prendes Careño, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 8 de mayo de 1996, a las doce horas. Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 10 de mayo de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: 5 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas. Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 7 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: 3 de julio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 5 de julio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 48, parcela B, del plano de parcelación del Plan Parcial, destinada predominantemente a usos comerciales, en el polígono industrial de «Prendes-Uno», sito en la parroquia de Prendes, concejo de Carreño. Ocupa una superficie de 5.790 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vial del polígono; este, arroyo de agua; sur, carretera de Gijón a Avilés, conocida también como carretera de Ribadesella a Canero, y por el oeste, con otra vía del polígono y con resto del terreno destinado a zona verde.

Está inscrita al tomo 880, libro 320 de Carreño, folio 171, finca número 24.677, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de los de Gijón.

Valoración pericial: Está valorada la finca a efectos de la primera subasta en 30.960.000 pesetas.

Dado en Gijón a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—18.260.

GIJÓN

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio bajo el número 227/1995, a instancias del Procurador señor Moliner, en representación de «Transportes Fernández Magadan, Sociedad Limitada», contra «Excavaciones y Contratas Exconter, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 8 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar: 10 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 5 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar: 7 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: 3 de julio de 1996, a las diez quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar: 5 de julio de 1996, a las diez quince horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar a la anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta, lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dis-

puesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Pala retroexcavadora de cadenas «Hakerman». Valorada en 7.000.000 de pesetas.
Pala retroexcavadora «Guria» 529-5 de cadenas. Valorada en 9.000.000 de pesetas.
Pala cargadora de cadenas frontal de cazo «Internacional», ruedas de oruga. Valorada en 500.000 pesetas.
Pala retroexcavadora «Oka» 9-RH. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
Pala frontal con ruedas de goma «Cartepillar» 950. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—17.696.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 214/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ros, contra «Calrufo, Sociedad Limitada» y don José María Boada Palomer, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, de esta ciudad.

La tercera subasta se celebrará el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza Marqués de Camps, cuenta 1680/0000/18/0214/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Se podrá ceder el remate en favor de terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El tipo base para la subasta a efectos de la consignación del 20 por 100 para tomar parte en la misma es de 21.681.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Local en la planta baja del edificio denominado «Girona Center», situado en Girona, carretera de Barcelona, número 31, de superficie 290 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, local de la misma planta número 2; sur, finca de doña Carmen Pujadas; este, con finca de «Scira, Sociedad Anónima», con la que tiene comunicación directa, y oeste, carretera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.217, libro 267, folio 40, finca número 16.230, inscripción primera.

Valoración: 28.908.000 pesetas.

Dado en Girona a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario judicial.—18.472.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 411/1994, a instancia de don Juan Cañigual Isern, contra don Bartolomé Fagella Bartrina, en reclamación de la cantidad de 2.231.256 pesetas de principal, más 700.000 pesetas de intereses y costas, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a la suma de 8.400.000 pesetas, para la finca número 3.014.

Para la segunda subasta y, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 6.300.000 pesetas para la finca número 3.014.

La tercera subasta, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado, número 167400017041194, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de mayo de 1996, a las diez y quince horas.

Para la segunda, el día 10 de junio de 1996, a las diez y quince horas.

Para la tercera, el día 10 de julio de 1996, a las diez y quince horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Urbana número 16. Vivienda puerta segunda de la planta ático de la casa señalada de números 16 y 18, de la calle Agudas de Santa Eugenia de Ter, de Girona, concretamente de su escalera número 16, de superficie 70 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Al este, con vuelo de la calle Agudas mediante terraza de uso único y exclusivo e integrante en forma delimitada de esta vivienda, de una superficie de unos 28 metros cuadrados; al oeste, con doña Cristina Gallart; al norte, con patio de luces, caja de escalera y ascensor y puerta primera, y al sur, vivienda ático escalera número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.694, libro 110 de Girona, 3.ª, folio 10, finca número 3.014.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—18.477.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 146/1988, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Sánchez Duarte, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a la demandada en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a 17.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 12.750.000 pesetas.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 6 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno solar sito en el término de Vilablareix-Perelló, de cabida 274 metros cuadrados, con una casa unifamiliar de planta baja almacén, planta piso vivienda, con una superficie construida en cada planta de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 2.532, libro 12, folio 115, finca número 470, letra D.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—18.476.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 185/1995, a instancias de Banco de Sabadell, contra don Jaime Pueyo Carreras y «Pueyo Carreras, Sociedad Limitada» y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantiza en el indicado procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende respecto a la finca 2.009, en 25.000.000 de pesetas y a las fincas 18.879 y 18.880, 2.950.000 pesetas, cada una de ellas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 18.750.000 pesetas, respecto a la finca 2.009, 2.212.500 pesetas, respecto a las fincas 18.879 y 18.880.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1672, del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida Ramón Folch, números 4-6, planta segunda de Girona, los siguientes días:

La primera: 7 de junio de 1996, a las trece horas.
La segunda: 5 de julio de 1996, a las trece horas.
La tercera: 20 de septiembre de 1996, a las trece horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante el titular.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Vivienda unifamiliar entremedianeras, de planta baja y un piso, señalada con los números 188 y 190 en la calle Major del pueblo de Sarrià de Ter, de superficie construida 191 metros cuadrados, con un huerto a su espalda de superficie 1.377 metros cuadrados. Lindante: Norte, don José Batista; sur, con casa y huerto de don Esteban Juscafresa; este, con el río Ter y oeste, con la calle Major. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.726, libro 37, folio 81, finca número 2.009, inscripción primera.

Urbana número 20: Planta baja, puesto de mercado 20. Actividad tocinería. Superficie 10 metros 2 decímetros cuadrados. Integrada en el edificio de Girona, entre ronda Fernando Puig y calle Ramón Turró. Linda: Norte, puesto 19; sur, puesto 21; este, local d y oeste, zona de paso común. Inscrita al tomo 2.410, folio 20 del libro 315, finca 18.879, inscripción tercera.

Urbana número 21: Planta baja, puesto de mercado 21. Actividad carnicería. Superficie 9 metros 71 decímetros cuadrados. Integrada en el edificio de Girona, entre ronda Fernan Puig y calle Ramón Turró. Linda: Norte, puesto 20; sur y oeste, zona de paso común, este, local d. Inscrita al tomo 2.410, folio 21 del libro 315, finca 18.880.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y al deudor, en caso de hallarse en ignorado paradero.

Dado en Girona a 8 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajor.—18.471.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1120/1994, a instancias de Caja de Madrid, con beneficio de justicia gratuita, contra «Spanorama Propertiers, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 20 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 19 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 74, casa unifamiliar, de dos plantas que se identifica con el número 67, en término municipal de Pulianas (Granada), pago de la Carrera, hoy con fachada a la calle Ancha, sin número, finca número 2.816. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.497-58.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.319/1991, se tramitan autos sobre «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don José Jiménez Sánchez, doña María Elisa Bonilla Pérez, «Euromanolo, Sociedad Limitada», «Estudio López Gollenet, Sociedad Limitada», don Juan Rodríguez Herrada y doña María Encarnación Díaz Martínez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de mayo de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de septiembre de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Elemento individual número 12.—Vivienda tipo F, con una superficie construida de 75 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 59 metros 13 decímetros cuadrados; lindante: Norte, vivienda tipo F de la misma planta; este, plaza pública del con-

junto urbanístico; sur, vivienda tipo F de igual planta; y oeste, rellano de escaleras, vivienda tipo F de la misma planta y patio. Finca registral número 10.930.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en: 5.260.000 pesetas.

2. Elemento individual número 13.—Vivienda tipo F, con una superficie construida de 75 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 59 metros 13 decímetros cuadrados; lindante: Norte, calle de nueva apertura; este, plaza pública del conjunto urbanístico; sur, vivienda tipo F de igual planta; y oeste, patio, rellano y caja de escaleras. Finca registral número 10.931.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en: 5.260.000 pesetas.

3. Elemento individual número 17.—Vivienda tipo F, con una superficie construida de 75 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 59 metros 13 decímetros cuadrados; lindante: Norte, vivienda tipo F de la misma planta; este, plaza pública del conjunto urbanístico; sur, acera que separa de don Ramón, doña Luisa, doña María Torres Mullor y doña Isabel Torres Gurser; y oeste, patio, y rellano de escaleras. Finca registral número 10.937.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en: 5.280.000 pesetas.

4. Elemento individual número 20.—Vivienda tipo F, con una superficie construida de 75 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 59 metros 13 decímetros cuadrados; lindante: Norte, vivienda tipo F de la misma planta; este, plaza pública del conjunto urbanístico; sur, vivienda tipo F de igual planta; y oeste, rellano de escaleras, vivienda tipo J de la misma planta y patio. Finca registral número 10.938.

Ha sido valorada a efectos de subasta en: 5.260.000 pesetas.

La primera y segunda de las fincas anteriormente descritas, pertenecen a la planta primera alta, y la tercera y cuarta, a la planta segunda alta del bloque uno, sito en complejo urbanístico, ubicado en parcela de terreno destinada a solar, en el paraje Campillo del Moro, término de Enix.

Dado en Granada a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—18.057.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.580/1991, se tramitan autos sobre procedimiento ejecución hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales doña María José García Anguiano, contra «Construcciones y Promociones Cervantes, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre

cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos previstos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Edificación en el sitio Cañada de la Cueva, procedente de la Casería de Santo Domingo, término de Huétor Vega. Está compuesta por: Un local en la planta de semisótano con una superficie construida de 220 metros 80 decímetros cuadrados que, debido al desnivel del terreno, es planta de sótano respecto a la plaza y baja respecto a la calle; otro local en planta de sótano, con una superficie de 88 metros cuadrados; locales en planta baja, respecto a la plaza, con una superficie construida de 716 metros 80 decímetros cuadrados, y un local en la planta primera, con una superficie construida de 88 metros cuadrados. En total tiene una superficie construida de 1.113 metros 60 decímetros cuadrados. La superficie total del solar queda distribuida como sigue: 716 metros 80 decímetros cuadrados, de locales; un patio trastero en semisótano, con 26 metros cuadrados; una terraza delantera en planta baja, que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados; un transformador con 22 metros 4 decímetros cuadrados; 232 metros cuadrados que se destinan a plaza, la cual se ubica en el centro de lo edificado y hacia el fondo del mismo, aproximadamente, y el resto, o sea, 96 metros 16 decímetros cuadrados, que se destinan a acceso comunes. Dada la distribución del solar, lo construido tiene forma irregular y sus linderos quedan como sigue: Frente, calle número 2 y plaza; derecha, entrando, solares 16 y 17 y con la referida plaza; izquierda, solares 22 y 23 y la mentada plaza, y fondo, con los solares números 17 al 20 y el 22. Finca registral número 6.447.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—18.357.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1014/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias del Procurador don José María Jiménez Vizcaino, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra herederos de don Manuel Hermoso Beltrán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia

por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que registrará el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que registrará el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 24 de junio de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que registrarán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Finca número 384-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6, tomo 1.325, libro 60, folio 68.

Descripción: Casa en la calle Real, sin número, término de Huétor Vega, que mide 230 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones en alto y bajo. Linda, saliente o frente, calle Real, derecha, doña María de los Dolores Raya; espalda e izquierda, casa y huerto de don Antonio Fernández Arquellada.

Tipo de subasta: 20.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—17.796.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.010/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Hermoso Torres, contra don Félix Rodríguez Rubio y doña María Angustias Moreno Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se des-

cribe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de mayo de 1996 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de junio de 1996 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de septiembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.^a del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Número 5. Piso tercero A, en la planta cuarta a partir de la rasante de la calle (tercera de pisos), del edificio en Granada, calle Acera de Canasteros, número 4. Consta de varias dependencias y se destina a vivienda. Con una superficie construida de 102 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 64 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal: Frente, piso B y patio de luces; derecha, meseta o rellano de la escalera por donde tiene su acceso, caja de escaleras, patio de luces y piso F; izquierda, don Francisco Torres y don Antonio Moreno, y al fondo, patio y aires de la calle Acera del Triunfo. Finca registral número 8.509 ante 24.453.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 19.080.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luña.—El Secretario.—17.799.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Amparo Pilar Mantilla Galdón, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra entidad mercantil «Ramírez Gómez, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Fincas sitas todas ellas en edificio de viviendas plurifamiliares ubicado en Granada, parroquia de Santa Escolástica. Pago del Pedregal del Genil, sitio Ribera de los Molinos o camino de Cenes, procedentes del Carmen de las Tres Cruces, paso de las Palmas; compuesto de dos plantas de sótano dedicadas a cocheras, planta baja de locales comerciales y viviendas y dos terceras plantas de alzada de viviendas. Todas las fincas constan inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 1.020, tomo 1.685; y son de la descripción siguiente:

1. Finca registral 53.087, siete sesenta y cuatro avas partes de dicha finca, correspondientes a las cocheras 19 y 20 y el trastero 16, en el primer sótano de dicho edificio; inscrita al folio 18 del antes citado Registro, libro y tomo.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Finca registral 53.151, correspondiente al trastero número 20, en planta sótano 1 de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 4,18 metros cuadrados.

Valorada en 300.000 pesetas.

3. Finca registral 53.153, correspondiente al trastero número 21, en planta sótano 1 del edificio. Tiene una superficie útil de 4,18 metros cuadrados.

Valorada en 300.000 pesetas.

4. Finca registral 53.169, correspondiente a vivienda dúplex tipo A, situada en las plantas baja delantera y primera delantera del bloque B. Distribuida en varias dependencias y servicios, unidos interiormente por escalera. Tiene una superficie construida en la planta baja de 60,50 metros cuadrados y otra igual en la planta primera.

Valorada en 9.700.000 pesetas.

5. Finca registral 53.195, correspondiente a vivienda tipo A, situada en la planta baja delantera del bloque C. Distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida con parte proporcional de elementos comunes de 64,75 metros cuadrados.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

6. Finca registral 53.207, correspondiente a vivienda tipo A, situada en planta primera del bloque C, portal 1. Distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 117,96 metros cuadrados.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.^a planta, de Granada, el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración expresada para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a la demandada, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.222-58.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 782/95 (E), a instancia de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Dolores Contreras Tirado, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave en los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 25 de junio de 1996, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Finca número 29.—Local comercial situado en planta tercera de la casa número 18 de la avenida Calvo Sotelo de Granada, que se identifica como

bloque C, con entrada por la calle A de la urbanización. Tiene una extensión superficial de 218 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle A de la urbanización, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, portal número 1 del bloque C y local número 4 de dicho bloque; izquierda, locales 5 y 9 del bloque, y al fondo, los locales 5 y 4 del bloque C y calle B de la urbanización. Cuotas: Se le asignan las siguientes: De urbanización: 0 enteros 44 centésimas por 100. General del bloque: 2 enteros 72 centésimas por 100. Especial del bloque: 7 enteros 49 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 890, folio 166, finca número 44.584, inscripción primera.

Valorada en 66.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la demandada doña Dolores Contreras Tirado, caso de no ser hallada en su paradero.

Dado en Granada a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Civico García.—La Secretaria.—18.224-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Rosell Quintanilla y don Fernando García Polo, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 21.630.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 10 de junio de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 10 de julio de 1996 a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 45. Local situado en la planta baja de la casa sita en Granollers, en paseo de la Montaña, número 106. Tiene su acceso desde la vía pública. Ocupa una superficie de 92,24 metros

cuadrados, y linda: Al frente, con el paseo de la Montaña; derecha, entrando, parte con vestíbulo y parte con el departamento número 2; a la izquierda, con el departamento número 44, y al fondo, con patio posterior de luces.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.972, libro 401, folio 209, finca número 30.020, inscripción cuarta.

Valorada en 21.630.000 pesetas.

Dado en Granollers a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—18.063.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 561/93 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por doña Verónica Trullas Paullet, contra don Joaquín Sauri Parera, «Textil Sauri, Sociedad Anónima», y don Ramón Sauri Vila, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 17.600.000 pesetas, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, 3.ª planta, el próximo día 21 de mayo de 1996 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 21 de junio de 1996 y hora de las doce, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 23 de julio de 1996 y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes

Nave industrial de una sola planta, sita en término de San Antonio de Vilamajor, con frente a la calle San Antonio, sin número. Ocupa lo edificado 480 metros cuadrados; está edificada sobre una porción de terreno que mide 604 metros 80 decímetros cuadrados. Linda en junto: Al oeste, frente, en línea de 43,10 metros, con calle San Antonio; al sur, en línea de 14 metros, con don Miguel Pous; al norte, en línea de 14 metros, con don Ramón Sauri

Vila, y al este, en línea de 43,30 metros con don Juan Sauri Vila.

Finca pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, en donde la mayor finca de que procede el solar, consta inscrita al tomo 80, folio 247, finca número 229.

Edificio industrial, sito en término municipal de San Antonio de Vilamajor, con frente a la calle San Antonio, compuesta de planta baja formada por 2 naves destinadas a usos industriales, construido sobre un solar de 247 metros cuadrados, los cuales ocupa en su totalidad. Sobre parte de la planta baja existe construido un piso destinado a vivienda unifamiliar, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Consta de las instalaciones generales de agua, electricidad y desagües y demás adecuadas a su destino. Las naves están destinadas a usos industriales con sus correspondientes maquinarias, en ellas instaladas para fabricación de tejidos y en su conjunto, linda: Por su frente, con la calle San Antonio; por la derecha, entrando, don Juan Sauri Massagué; izquierda, don Juan Sauri Massagué, y al fondo, el mismo don Juan Sauri.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.148, libro 23, folio 215, finca número 806.

Una casa, sin número de gobierno, sita en San Antonio de Vilamajor, en la calle San Antonio, compuesta de planta baja, destinada a almacén, y piso alto, con una vivienda, de superficie 109 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Antonio; derecha, entrando, don Ramón Sauri Vila; izquierda, finca segregada, y al fondo, don Martín Paré y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.551, libro 31, folio 11, finca número 2.684.

Una cuadra en término de San Antonio de Vilamajor, en la calle San Antonio, sin número, de 4,70 metros de frente por 20,85 metros de fondo, aproximadamente, o sea, una superficie de 98 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Antonio; derecha, con finca de que se segregó; izquierda, resto de la finca matriz, y al fondo, finca de que se segregó

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.551, libro 31, folio 14, finca número 2.685.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación, en legal forma, a los demandados para el caso de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Granollers a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—La Secretaria.—18.211-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562/1995, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Sánchez Bernal y don Jihad M. A. Khaledi, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 15.734.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiese postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 10 de junio de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 10 de julio de 1996 a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Bigas i Riells, construida sobre la parcela número 56 del plano general de la urbanización «Can Fabrera». Se compone de planta semisótano y planta baja. La planta semisótano consta de porche, garaje, aseo y un pequeño trastero. La planta baja, consta de salón-comedor, cocina, baño y tres habitaciones. Tienen una superficie construida de 133,50 metros cuadrados y útil de 109,35 metros cuadrados. Linda, por todos sus puntos, con el resto del terreno sobre el que se edifica.

Inscrita al tomo 908, libro 21, folio 38, finca número 2.064, inscripción tercera.

Valorada en 15.734.000 pesetas.

Dado en Granollers a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—18.060.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 327/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representado por don Carles Vargas Navarro, contra doña Carmen Carretero Nogueira y don Daniel González Yáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Número 35, vivienda puerta B o 2.ª en la 4.ª planta alzada del edificio sito en Granollers, con frente a la calle J. Umbert, números 126 y 128, situada a la izquierda según se sale del ascensor, con acceso independiente desde dicha calle mediante vial privado, puerta, vestíbulo, escalera B y ascensor comunes. Ocupa una superficie de 100,95 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, paso, baño, cocina, lavadero y aseo. Linda: Por su frente, con rellano, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda puerta A de esta escalera y planta; izquierda, sur, con vivienda puerta B de la escalera A del edificio en la misma planta, y fondo, u oeste, con fachada oeste o derecha del edificio. Coeficiente de participación 1,28 por 100. Inscripción: Figura al tomo 845, libro 131 de Granollers, folio 238, finca número 11.992, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, 2.ª planta, el día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0327/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan; que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 28 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación, en legal forma, a los mismos.

En el supuesto de que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Elena Herrero Sánchez.—18.187.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Guadalajara,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 355/1994, a instancia de compañía mercantil «Gandia Blasco, Sociedad Anónima», contra don Antonio del Saz García, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de mayo del año actual, a las doce horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de junio del año actual, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 1 de julio del año actual, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1806000017035594, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia de la acreedora podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 85-A. Local comercial número 3-A (procedente del local número 3), situado en el inmueble que se identifica con los números municipales 1, 2, 3 y 4 de la avenida del Ejército, de Guadalajara, hoy junto al portal señalado con el número 9-D. Se encuentra situado en la planta baja o natural del edificio (en la torre número 2, hoy 9-D).

Tiene una superficie construida de 222 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Frente, según se mira la fachada principal, con acera y zona ajardinada que lo separa de la avenida del Ejército; derecha, pasaje de acceso a la planta 1.ª de oficinas; izquierda, con la finca resto (local 85), y al fondo, con acera que lo separa del aparcamiento de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 3.570.

Tasada en 38.640.000 pesetas.

Se hace constar que si alguno de los días señalados resultaren inhábiles, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado.

Dado en Guadalajara a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—La Secretaria.—18.514.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 355/1988, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador de los Tribunales señor Caballero Díaz, contra don José L. Medina Macho, don Alfonso Gómez Gómez y don Julio Moscad Recio y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que después se expresará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, 1.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1996 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de junio de 1996 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1996 próximo de las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicado fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil a la misma hora.

Por el presente edicto se notifica expresamente a los demandados la celebración de las subastas. La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Piso letra B, en planta 3.ª, portal 4.º del edificio «Virgen del Carmen», en avenida de Rota, en Chipiona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lúcar de Barrameda, al tomo 872, libro 287 de Chipiona, folio 41, finca número 18.173.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.845.030 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.755.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 418/91, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Manuel María Toscano Rodríguez y doña Juana Josefa Martín Prieto, en reclamación de la suma de 3.388.037 pesetas de principal, más 1.700.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos.

Y el precio de su valoración es: Fincá registral número 4.565, el importe de 1.800.000 pesetas, correspondiendo dicho importe al 40 por 100 de la finca. Y la finca número 12.039, el importe es 7.800.000 pesetas.

Se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que posteriormente se indicarán, teniendo lugar los actos de remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 17 de junio de 1996, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, existente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Huelva, calle Vázquez López, número 1, cuenta procedimiento 19220000170418/91, al menos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero cuando se adjudique los bienes el actor de este procedimiento.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de oportuna notificación a los demandados, en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Chalé en la playa de la Antilla, término de Lepe, con una superficie de 120 metros cuadrados. Compuesto de cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, tiene terraza y corral cercado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 436, libro 90 de Lepe, folio 200, finca 4.565.

Tasada en 1.800.000 pesetas, aclarando que dicho importe corresponde al 40 por 100 de la finca.

2. Urbana. En el edificio sito en Lepe, calle Traspalacio, número 10 ó 4, que es el sótano, con una superficie útil de 202,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 718, libro 212 de Lepe, folio 61, finca número 12.039.

Tasada en 7.800.000 pesetas.

Tasación total de los bienes a subastar: 9.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—18.426-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 265/1995, a instancias de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador señor Caballero Díez, contra «Agrícola Ganadera La Lobera, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 6 de mayo de 1996 y hora de las once treinta, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

segunda subasta: El próximo día 3 de junio de 1996 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y, en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará, tercera subasta: El próximo día 1 de julio de 1996 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018026595, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Rústica.—Suerte de tierra de secano e indivisible, al sito La Lobera y Agua de Verano, en término de San Bartolomé de la Torre, con una cabida según reciente medición de 4 hectáreas 82 áreas 90 centiáreas.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 31.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de febrero de 1996.—El Secretario.—17.750.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/93, seguida a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Vázquez Guzmán, contra don Francisco Méndez Romero, doña Isabel Berbel Rizo y «Romero y Berbel, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se detallarán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1996, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro, número 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Finca número 18.883, inscrita al tomo 917, libro 176, folio 169, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Local comercial número 2, en la planta baja del edificio denominado «Las Vegas», en la carretera de Albox a Almazora, cañada de Lobdar, de la villa de Albox, que ocupa una superficie construida de 489 metros 77 decímetros cuadrados, sin distribuir.

Valorado en 22.800.000 pesetas.

Finca número 13.007, inscrita al tomo 938, libro 144, folio 10, inscripción segunda en el Registro

de la Propiedad de Huércal-Overa; sita en el paraje de la Torreta o rambla de Pedro Gca, término de Cantoria, parcela de terreno de cabida 1 hectárea 90 áreas.

Valorada en 27.360.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 5 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—18.171.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 408/1995, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación de C.A.Z.A.R., contra la entidad «Inmobiliaria Amistad, Sociedad Limitada», se ha señalado el día 2 de mayo de 1996 para la celebración de la primera subasta; el día 30 de mayo de 1996 para la segunda, y el día 27 de junio de 1996 para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984-18-408-95), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros, se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a la ejecutada, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 20, local comercial en planta baja señalado con el número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.816, folio 126, finca 30.602. Valorado a efectos de subasta en 13.284.480 pesetas.

2. Departamento número 21, local comercial en planta baja señalado con el número 2, superficie 86,29 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.816, folio 127, finca 30.604. Valorado a efectos de subasta en 9.873.000 pesetas.

3. Departamento número 22, local comercial en planta baja señalado con el número 3, superficie de 89,31 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.816, folio 128, finca 30.606. Valorado a efectos de subasta en 10.476.350 pesetas.

Dado en Huesca a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario judicial.—18.508.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 342/1995, s4 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Font Vella, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Asunción García Campoy, contra don José Luis de la Osa Enriquez, en reclamación de 11.176.750 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se proceden:

Finca número 1.371, inscrita al tomo 16, folio 145, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ibiza.

Finca número 1.372, inscrita al libro 16, folio 147, inscripción primera C.

Tasadas pericialmente a efectos de subastas en: Para la número 1.371, la cantidad de 18.000.000 de pesetas, y para la finca número 1.372, la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de mayo de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contentiendo el escrito, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo o otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—18.082-3.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 27/95, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Enrique de la Cruz Lledo, en representación que tiene acreditada de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Herrich, Sociedad Limitada», y sobre las fincas hipotecadas números 15.556, 15.558, 15.557 y 15.559 de los Registros de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 5 de junio de 1996, y desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 3 de julio, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de las descripciones de las fincas, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0027/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los dueños que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

Número 2. Vivienda tipo A, izquierda llegando por la escalera, en primera planta alta del edificio sito en Ibi (Alicante), carrer Empedrat, números 45-47, consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida de 103 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, calle de su situación y un patio de luces; derecha, la casa número 49 de la misma calle; izquierda, la otra vivienda de esta planta, caja de escalera y patio de luces; fondo, con dicho patio de luces y de don Raimundo Payá y otro.

Registro: Tomo 926, libro 232, folio 91, finca 15.556, inscripción segunda. Tipo de tasación: 5.805.166 pesetas.

Número 3. Vivienda tipo B, derecha llegado por la escalera, en la primera planta alta del edificio sito en Ibi (Alicante), carrer Empedrat, números 45-47; consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida de 87 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, calle de su situación y un patio de luces; derecha, dicho patio, escalera de acceso y la otra vivienda de esta planta; izquierda, la casa número 43 de dicha calle, y fondo, otro patio de luces y de don Raimundo Payá y otro.

Registro: Tomo 926, libro 232, folio 93, finca 15.557, inscripción segunda. Tipo de valoración: 4.353.874 pesetas.

Número 4. Vivienda tipo A, izquierda llegando por la escalera, en la segunda planta alta del edificio sito en Ibi (Alicante), carrer Empedrat, números 45-47; consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida de 103 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, calle de su situación y un patio de luces; derecha, la casa número 49 de la misma calle; izquierda, la otra vivienda de esta planta, caja de escalera y patio de luces, y fondo, con dicho patio de luces y don Raimundo Payá y otro.

Registro: Tomo 926, libro 232, folio 95, finca 15.558, inscripción segunda. Tipo de valoración: 5.805.166 pesetas.

Número 5. Vivienda tipo B, derecha llegando por la escalera, en la segunda planta alta del edificio sito en Ibi (Alicante), carrer Empedrat, números 45-47; consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida de 87 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, calle de su situación y un patio de luces; derecha, dicho patio, escalera de acceso y la otra vivienda de esta planta; izquierda, la casa número 43 de dicha calle, y fondo, otro patio de luces y de don Raimundo Payá y otro.

Registro: Tomo 926, libro 232, folio 97, finca 15.559, inscripción segunda. Tipo de valoración: 4.353.874 pesetas.

Dado en Ibi a 21 de febrero de 1996.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—La Secretaria.—18.146.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 207/1995, a instancia de

la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante—BANCAJA y «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cartonajes Guillem, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 92.917.335 pesetas por principal pendiente de pago, más 5.825.006 pesetas por intereses devengados y no pagados, más todos los que se devenguen hasta su completo pago, más costas y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 180.000.000 de pesetas por la finca registral número 10.478, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta se señalan los días 5 de junio y 1 de julio de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana. Una nave industrial en zona de expansión industrial del término de Ibi, partida Casa Nova, hoy calle Murcia, número 10 de policía, sobre una parcela de 21.050 metros cuadrados de superficie en forma de letra L, o sea, dos naves adosadas entre sí formando ángulo recto, ocupando una superficie de 6.400 metros cuadrados, con una zona libre en su parte posterior y en sus lados derecho e izquierdo de 14.600 metros cuadrados. En su parte izquierda está la zona destinada a almacén de papel, más hacia el fondo, la instalación para las máquinas ondulatoras y a continuación la sala de calderas; en la nave base o central se encuentra la sala de expediciones y muelle de carga y descarga; y adosado a la calle en proyecto, se encuentra la sala de curas, comedor y sala de personal, vestuario y aseos caballeros y damas; en planta alta, sobre estos últimos servicios se encuentran dos salas de visita, sala de juntas, oficinas, tres despachos, aseos y salas de muestras, ocupando una superficie de 219 metros cuadrados. La total superficie edificada es de 6.619 metros cuadrados. En su parte derecha del edificio está la zona de aparcamiento para vehículos; en su parte posterior, zona de maniobra para cargas y descargas, y a la izquierda, ensanche de salida de vehículos y zona verde.

Inscrita al tomo 661, libro 141, folio 207, finca registral número 10.478 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 180.000.000 de pesetas.

Dado en Ibi a 1 de marzo de 1996.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—La Secretaria judicial.—18.204.

IGUALADA

Edicto

Doña Rosa Domenech Casellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 272/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Sospedra Montoliu, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce treinta horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 15.100.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 22 de mayo de 1996, a las doce treinta horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de junio de 1996, a las doce treinta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0765 0000 18 0272 95, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Piso planta alta de la casa sita en el término municipal de Torre de Claramunt, urbanización «Cal Antón», calle Salvador Espriu, número 18. Tiene una superficie de vivienda de 94 metros cuadrados más terraza. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuatro habitaciones. Linda, en proyección vertical: Frente, norte, con calle Salvador Espriu, mediante jardín de la propia finca; fondo, sur, con parcela de don Pedro Vives Bartroli, mediante el indicado jardín, y a la derecha, oeste, con parcela propiedad de don Miguel Ferrús Benaiges y doña Victoria Bellas Ariza. Tiene como anejo inseparable un garaje sito en la planta baja del edificio, y que tiene los mismos linderos, en rasante, que la vivienda (entidad 2) en vuelo, a excepción del lindero este, que linda con la entidad número 1. Corresponde con carácter privativo a esta entidad, el jardín que circunda el edificio por la parte derecha, entrando, en una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, y linda: Al norte, frente, en línea de 13,5 metros, con calle Salvador Espriu; al oeste, con señor Ferrús Benaiges y doña Victoria Bellas Ariza en toda la longitud

de la finca; al sur, detrás, con finca de don Pedro Vives, en línea de 12,40 metros, y al este, izquierda, con jardín de la entidad 1, mediante pared medianera. Coeficiente 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.370, libro 51, folio 174, finca número 4.103, inscripción primera.

Dado en Igualada a 26 de febrero de 1996.—La Juez, Rosa Domenech Casellas.—El Secretario.—18.079.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balardi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Josefa Estévez Papin y don Gregorio García Prieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/17/00809/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 2.º D, del edificio número 13, sito en el polígono número 37, subpolígono 1 de Irún. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián al tomo 677, libro 510, folio 120, finca 30.348.

Valor: 11.350.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Balardi Múgica.—El Secretario.—18.173.

JAEN

Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 135/1991, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Cruz de Baños, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha, a las once, de los días 26 de abril de 1996, 27 de mayo de 1996 y 26 de junio de 1996, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Predio de aprovechamiento industrial, señalado con el número 48 de la calle Baños, de la ciudad de Bailén. Ocupa una superficie de 90 áreas 48 centiáreas 8 decímetros cuadrados. Está compuesta por: Una nave, dos porches, horno y edificios destinados a oficina y sala de máquinas. Finca registral número 22.122.

Su valor: 114.713.600 pesetas.

Dado en Jaén a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—18.340.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 226/1992, de menor cuantía, promovidos por don Antonio Aceituno Márquez, representado por el Procurador don José Jiménez Cózar, contra el bien embargado a don Juan Melchor Muñoz Rueda, en reclamación de 1.154.565 pesetas de principal, intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el bien embargado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En la subasta el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en la planta primera en altura, izquierda-fondo, según se mire desde la calle A o noroeste del edificio, denominado particularmente «Edificio Parada», en la confluencia de las calles Parada y Rafael Alberti, en Bailén. Es de tipo A, y tiene una superficie construida de 105,87 metros cuadrados. Finca número 23.770, su valor 7.410.000 pesetas.

Dado en Jaén a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—18.407.

JEREZ DE LA FRONTERA*Edicto*

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 580/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra doña Mercedes Mije Moreno, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (Sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indicará. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará la segunda.

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera subasta, se celebrará la tercera.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1996.

Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Diez. Vivienda letra I, sita en la planta primera del edificio, sin contar la baja o de calle, módulo I de la primera fase del conjunto residencial «Vir-

gen de las Montañas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, tomo 1.339, sección tercera, folio 141, libro 127, finca número 9.612, inscripción primera.

Tiene una superficie construida total de 63 metros 45 decímetros cuadrados, y útil total con terraza de 55 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, salón-comedor con terraza, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Frente, descanso de caja de escalera y espacios libres de vivienda letra J; izquierda, vivienda letra H, y fondo, patio interior de luces y planta alta del dúplex letra C.

Se valora la finca para el objeto de la subasta en la cantidad de 8.924.096 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria judicial.—18.023.

JEREZ DE LA FRONTERA*Edicto*

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pereira Bohórquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258000017054594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Número 17. Destinada a edificación perteneciente a la manzana, en la unidad vecinal 4 del plan parcial de ordenación del barrio 2, distrito A, de Jerez de la Frontera, con una superficie de 289 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.179, libro 211, sección segunda, folio 16, finca registral número 21.183. Se encuentra situada en el polígono industrial, autopista, en el margen izquierdo de la cañada de la feria o avenida de Fernando Portillo. Se tasa en 6.940.000 pesetas.

Urbana. Número 4. Módulo o nave número 4, en el pago de LÁrgalo, de este término municipal. Tiene una superficie construida de 254 metros 40 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.297, libro 277, folio 10, inscripción primera, finca registral número 23.349. Se tasa en la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Urbana. Parcela destinada en el plan a zona verde, en el pago del Arroyo del Membrillar, de este término, en la manzana y unidad vecinal en que está enclavada la matriz. Está señalada con la letra B2, con una superficie de 450 metros 20 decímetros cuadrados. Sita en el margen izquierdo de la citada cañada más próxima a la autopista, y en las inmediaciones de la calle arroyo del Membrillar, que sirve de acceso al poblado San José de Espera. Se tasa en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—17.945.

JUMILLA*Edicto*

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 21/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, calle Alcalá, número 49, y código de identificación fiscal A-28000446, contra don José Antonio Toledo García, mayor de edad, industrial, vecino de Jumilla, con domicilio en Dionisio Guardiola, 8, 3.º, y con documento nacional de identidad número 21.622.803, en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, señalada para el día 5 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 54.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de junio de 1996, a la misma hora que la primera con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 17 de julio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Una hectárea 2 áreas 50 centiáreas, de tierra de secano, indivisible, blanca, en el partido del Prado y Pinoso, en término de Jumilla; linda: Al este, carretera de Jumilla a Murcia; sur, camino para la cañada; oeste, de don Manuel Toledo Navarro, don Francisco Poveda Pérez y dicho camino, y norte, de don Francisco Poveda Pérez y don Manuel Toledo Navarro. Dentro de su perímetro y comprendida en su extensión existe una nave agropecuaria, sin número, orientada al este, que se compone de planta sótano con una superficie contruida de 1.292 metros 60 decímetros cuadrados, de planta baja con una superficie construida de 1.485 metros 26 decímetros cuadrados, y de planta alta primera con una superficie construida de 157 metros 31 decímetros cuadrados.

Titulo en cuanto a la finca por agrupación de cuatro según resulta de la escritura otorgada en Jumilla, ante su Notario don Luis Enrique Lapiedra Frias, de fecha 29 de diciembre de 1992, y en cuanto a la edificación por otra escritura de declaración de obra nueva, otorgada en Jumilla ante su Notario, antes mencionado, don Luis Enrique Lapiedra Frias, de fecha 29 de diciembre de 1992, número 1.547 de orden de protocolo.

Inscripción tomo 1.958, libro 846, folio 17, finca número 10.929, de la sección segunda, sólo en cuanto a la cabida de 91 áreas 96 centiáreas.

Se tasa la finca hipotecada como precio de la subasta en la cantidad a que ascendía su total responsabilidad hipotecaria, a saber 54.250.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 4 de marzo de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—18.507-58.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 105/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito; Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Hipotecredit, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, en lotes separados, contra las que se procede:

1. Local situado a la izquierda y en la planta baja del edificio en la calle Gregal, número 8, en la urbanización «La Bordeta», en el vecindario de Esclanya, de la villa de Begur. Se compone de una

nave con una dependencia auxiliar en la que se ubica un cuarto de aseo, y con una superficie de 76 metros, 50 decímetros cuadrados. Coeficiente 12,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.728, libro 153 de Begur, folio 88, finca número 8.658.

2. Local situado a la derecha y en la planta baja del edificio en la calle Gregal, número 8, en la urbanización «La Bordeta», en el vecindario de Esclanya, de la villa de Begur. Se compone de una nave con una dependencia auxiliar en la que se ubica un cuarto de aseo, y con una superficie de 76 metros, 50 decímetros cuadrados. Coeficiente 12,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.728, libro 153 de Begur, folio 92, finca número 8.659.

3. Vivienda situada a la izquierda y en el piso primero del edificio en la calle Gregal, número 8, en la urbanización «La Bordeta», en el vecindario de Esclanya, de la villa de Begur. Se compone de recibidor, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar, tres dormitorios y terraza, con una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Coeficiente 12,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.728, libro 153 de Begur, folio 96, finca número 8.660.

4. Vivienda situada a la derecha y en el piso primero del edificio en la calle Gregal, número 8, en la urbanización «La Bordeta», en el vecindario de Esclanya, de la villa de Begur. Se compone de recibidor, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar, tres dormitorios y terraza, con una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Coeficiente 12,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.728, libro 153 de Begur, folio 100, finca número 8.661.

5. Vivienda situada a la izquierda y en el piso segundo del edificio en la calle Gregal, número 8, en la urbanización «La Bordeta», en el vecindario de Esclanya, de la villa de Begur. Se compone de recibidor, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar, tres dormitorios y terraza, con una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Coeficiente 12,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.728, libro 153 de Begur, folio 104, finca número 8.662.

6. Vivienda situada a la derecha y en el piso segundo del edificio en la calle Gregal, número 8, en la urbanización «La Bordeta», en el vecindario de Esclanya, de la villa de Begur. Se compone de recibidor, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar, tres dormitorios y terraza, con una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Coeficiente 12,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.728, libro 153 de Begur, folio 108, finca número 8.663.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el siguiente:

Finca número 1: 5.000.000 de pesetas.

Finca número 2: 5.000.000 de pesetas.

Finca número 3: 6.500.000 de pesetas.

Finca número 4: 6.500.000 de pesetas.

Finca número 5: 6.500.000 de pesetas.

Finca número 6: 6.500.000 de pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 23 de febrero de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—18.420.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que por tenerlo así acordado en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo contra don Ignacio José Montoya Díaz, doña María del Carmen López Freire, representados por la Procuradora señora Villar Pispieiro y contra don Manuel López Freire y doña María Freire Bellón, declarados en rebeldía y registrados dichos autos bajo el número 326/1992 L, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 8.545.587 pesetas de principal, más otros 4.200.000 pesetas, calculadas para intereses gastos y costas.

En trámite de procedimiento de apremio se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por tercera vez de la finca que, seguidamente, se describe:

Urbana número 10.—Piso tercero, centro, de la casa número 13 de la calle Xuncal, perpendicular a la avenida de acceso a la playa de Santa Cristina, en la parroquia de Alfoz-Perillo, municipio de Oleiros, destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de 68,25 metros cuadrados y una cuota de participación sobre el total del inmueble del 8,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 193 de Oleiros, folio 30, finca número 17.524, inscripción quinta.

Se ha valorado, pericialmente, en 6.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, edificio de los Nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 25 de abril, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Se significa que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta, se entenderá prorrogada al día siguiente hábil y misma hora.

Tercera.—La finca señalada sale a subasta, sin sujeción a tipo por ser la tercera subasta.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1523, el 20 por 100 que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes a que estén afecto el bien, los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No podrán hacerse posturas en calidad de cederlo a un tercero. Solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Séptima.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien y además y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Octava.—Se devolverán, previamente, las cantidades consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen y que así lo admita el postor, lo cual será devuelta una vez cumplida la obligación.

Novena.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Coruña a 26 de enero 1996.—La Secretaria, Beatriz Latorre Diaz.—18.546.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 639/1993-A, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don José Ramón Rivera Guitián, sobre reclamación de cantidad, en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días, y por primera vez el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de las diez del día 9 de mayo de 1996, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 20.100.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de las diez del día 10 de junio de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez del día 9 de julio de 1996.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Finca número 3. Local comercial número 3, planta baja del bloque 1, situada en la calle Caballeros, números 9 y 11, y construido por la Comunidad Autónoma de Galicia al amparo del expediente C-85/010. Ocupa la superficie útil de 73 metros 75 decímetros cuadrados sin distribuir. Linda: Frente, calle Caballeros y después avenida de Alcalde Alfonso Molina; derecha, edificación colindante; fondo, patio interior del bloque; izquierda, local comercial número 2, hueco del ascensor y escaleras.

Coefficiente: En relación con el valor total del inmueble* elementos comunes y gastos, le corresponde una cuota de participación del 2,87 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, libro 1.343, folio 201, finca 77.430-N.

Dado en La Coruña a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González Carrero Fojón.—18.554-2.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos que se tramitan en este Juzgado con el número 851/1994, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Viajes Costa Gallega, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en Menéndez Pelayo, 3, entresuelo (La Coruña); don José Ignacio Fernández Molina, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en Menéndez Pelayo, 3, entresuelo (La Coruña), y doña Rocio Bermúdez Diaz, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal domiciliado en Menéndez Pelayo, 3, entresuelo (La Coruña), se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el bien embargado en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 12 de junio de 1996 próximo y su tipo será el de tasación pericial que se dirá para cada finca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 12 de julio de 1996 siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 11 de septiembre de 1996 siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Casa unifamiliar, sin número, sita en el lugar denominado Cahelo, en el Agra del Aguillón, playa de Bastiagueiro, número 6, parroquia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, con una superficie de 198 metros cuadrados, compuesta de semisótano, des-

tinado a garaje de 55,34 metros cuadrados; planta baja, de 149 metros cuadrados, y planta primera de 32,5 metros cuadrados y está rodeada de un terreno de 1.080,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 152 de Oleiros, folio 135, finca 14.570.

Valorada, pericialmente, en 58.986.360 pesetas.

2. Urbana sita en la calle Dos de Mayo, números 5 y 7, apartamento 2.º, 4.ª planta alta de Madrid. Referencia registral: Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 1.538, folio 56, finca 67.860.

Valorada, pericialmente, en 11.095.823 pesetas.

Dado en La Coruña a 5 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—18.557-2.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía número 22/95, seguidos a instancia de don Pedro Limón Lagares, representado por la Procuradora señora García Aparicio, contra doña Leonor Suárez Vázquez y otros, sobre reconocimiento de la propiedad del pleno dominio de inmueble, en la cual se ha dictado la sentencia del siguiente tenor:

«Encabezamiento»

En La Palma del Condado a 21 de diciembre de 1995. Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 22/95, a instancia de don Pedro Limón Lagares, representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, y asistido del Letrado don José Manuel Roales García, contra doña Leonor Suárez Vázquez, con domicilio en esta ciudad, plaza de España, número 17, y contra todos y cada uno de los herederos o legítimos causahabientes de las siguientes personas: Doña Herminia Vázquez Fernández, doña Isabel María del Rosario (conocida por Isabel) Navarro Domínguez, doña Alfonso Pérez Navarro, don Francisco Gómez de la Lastra y Domínguez, don Eusebio Gómez de la Lastra y Domínguez, y contra todas aquellas personas desconocidas e ignoradas que, teniendo interés legítimo, pudieran verse afectadas por la resolución que en su día se dicte, todos ellos a excepción de la primera, declarados en rebeldía, sobre reconocimiento de derecho.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora García Aparicio, en representación acreditada de don Pedro Limón Lagares, contra doña Leonor Suárez Vázquez, los herederos o legítimos causahabientes de doña Herminia Vázquez Fernández; de doña Isabel María del Rosario (conocida como Isabel) Navarro Domínguez, doña Alfonso Pérez Navarro, don Francisco Gómez de la Lastra Domínguez y de don Eusebio Gómez de la Lastra Domínguez, debo:

Primero.—Reconocer a don Pedro Limón Lagares como dueño de pleno dominio de la finca "solar para edificar en La Palma del Condado, al sitio San Roque, hoy calle Hinojos, número 59; que mide 1.000 metros cuadrados de superficie aproximada, y linda: Al norte o fondo, con la finca matriz de que procede, hoy en la calle Los Pinos; sur o frente, con camino, hoy calle de Hinojos; este o derecha, entrando, don José Millán Castizo, hoy según el catastro don José M. Pichardo Martínez y don José Albarán Flores y don Manuel Suárez Robledo, y al oeste o izquierda, con don Luis Martín León y otros, y según el catastro actual, el citado señor Martín León, don José Vázquez Barroso, don Anto-

nio Vázquez Martín, don Diego Feliz Lagares, don Fernando Bernabé Lepe, don Manuel Rasgado Lige-ro, don Ignacio Casado García, don Ramón Ignacio Díaz Barrera y don Andrés Domínguez Gil". Por compra que hizo a doña Leonor Suárez Vázquez, en virtud de escritura autorizada el día 4 de marzo de 1988, ante el Notario de La Palma del Condado don Federico Salazar Martínez, bajo el número 244 de orden de su protocolo de dicho año, escritura que ha sido aclarada por otra igualmente autorizada por otra del mismo Notario, el día 4 de enero de 1995, bajo el número 3 de orden.

Segundo.—Declarar el derecho de don Pedro Limón Lagares a inscribir en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado la escritura de compraventa de fecha 4 de marzo de 1988 ante el Notario don Federico Salazar Martínez, relativa a la finca antes citada, así como la escritura de aclaración de esta última otorgada ante el mismo Notario con fecha 4 de enero de 1995.

Tercero.—Corregir la inexactitud existente entre la realidad jurídica extrarregistral y el derecho inscribible que se reconoce al actor señor Limón Lagares, rectificando los libros en el sentido siguiente:

a) Tener por reanudado el tracto sucesivo a favor de doña Leonor Suárez Vázquez de la finca inscrita al tomo 766, libro 114, folio 143, finca número 5.738.

b) Segregar de la misma, en virtud de los títulos a que se ha hecho referencia en el punto primero del fallo de esta resolución, la finca adquirida por el señor Lagares Limón, inscribiéndola a su nombre como finca nueva e independiente.

c) Hacer constar que la finca originaria, tras la segregación y la parcelación efectuada por el Ayuntamiento de La Palma del Condado, queda como finca discontinua con la siguiente descripción y superficie: El solar A, finca número 8, con una superficie de 825 metros cuadrados, que linda al norte, sur y oeste, con terrenos del Ayuntamiento de La Palma del Condado; y este, con don Manuel Fernández Reyez y don Luis Crespo Domínguez; el solar B, finca número 2, con una superficie de 1.350 metros cuadrados, que linda al norte, con don Francisco Campos Castizo, J. Ramírez Pavón, M. Lagares Gómez y J. Gil Acuña; sur y oeste, con terrenos del Ayuntamiento de La Palma del Condado, y este, con J. Domínguez Bueno, calle Paterna y Antonio Garrido Delgado.

Cuarto.—Condenar en costas a los referidos demandados, a excepción de doña Leonor Suárez Vázquez.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante este Juzgado, del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos y cada uno de los herederos o legítimos causahabientes de las siguientes personas: Doña Herminia Vázquez Fernández, doña Isabel María del Rosario (conocida por Isabel) Navarro Domínguez, doña Alfonsa Pérez Navarro, don Francisco Gómez de la Lastra y Domínguez, don Eusebio Gómez de la Lastra y Domínguez, y a todas aquellas personas desconocidas e ignoradas que teniendo interés legítimo pudieran verse afectadas por la resolución dictada, extiendo y firmo, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el presente edicto en La Palma del Condado a 29 de febrero de 1996.—El Juez titular, Rafael Javier Páez Galle-go.—La Secretaria.—18.033.

LAREDO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laredo (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de juicio de menor cuantía núme-

ro 297/1991, a instancias de don Juan García Marín, contra «Rivarrey, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de mayo de 1996, para la segunda, en su caso, el día 26 de junio de 1996, y para la tercera, también en su caso, el día 24 de julio de 1996, todas a las once horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3844/0000/15/029791 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En caso de coincidir las fechas señaladas con día festivo se entenderá que se celebran en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Garaje número 21, sito en la planta de sótano del edificio, de 27 metros cuadrados de superficie. Finca número 20.169 del Registro de la Propiedad de Laredo. Su valor de tasación, a precio de mercado, se estima en 2.025.000 pesetas.

2. Garaje número 22, sito en la planta de sótano del edificio, de 18 metros cuadrados de superficie. Finca número 20.171 del Registro de la Propiedad de Laredo. Su valor de tasación, a precio de mercado, se estima en 1.350.000 pesetas.

3. Garaje número 23, sito en la planta de sótano del edificio, de 36 metros cuadrados de superficie. Finca número 20.173 del Registro de la Propiedad de Laredo. Su valor de tasación, a precio de mercado, se estima en 2.700.000 pesetas.

4. Local número 24 (trastero-1), sito en la planta de sótano del edificio, de 10 metros cuadrados de superficie. Finca número 20.175 del Registro de la Propiedad de Laredo. Su valor de tasación, a precio de mercado, se estima en 500.000 pesetas.

5. Local número 25. Destinado a discoteca, sito en la planta de sótano. Ocupa una superficie de 144 metros 79 decímetros cuadrados. Finca número 20.177 del Registro de la Propiedad de Laredo.

Su valor de tasación, a precio de mercado, se estima en 18.000.000 de pesetas.

6. Local número 26. Destinado a cafetería y restaurante, sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 199 metros 20 decímetros cuadrados. Finca número 20.179 del Registro de la Propiedad de Laredo. Su valor de tasación, a precio de mercado, se estima en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Laredo a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—18.405.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1995, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Langarica Martín y doña Marion Cavani Gili, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/15/0435/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

A) Urbana. Número 91. Vivienda señalada con la letra C, en la planta alta sexta o ático de la casa a la que actualmente corresponde el número 25 de la calle Gravina, cuyo cuerpo de construcción forma parte del llamado edificio «Pamplona», en el barrio de Guanarota, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa aproximadamente 99 metros 45 decímetros cuadrados de superficie en área cubierta, y 103 metros

cuadrados en terraza, viniendo a representar 202 metros 45 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo C-1 modificado del proyecto. Cuenta con estar-comedor, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina y terraza. Linderos, según su entrada: Al frontis o sur, con el rellano de acceso, patio cuadrado interior de luces y la vivienda letra B; a la derecha o naciente, con la vivienda letra D; a la izquierda o poniente, perimetral exterior, con calle Gravina, y al fondo o norte, perimetral exterior, con calle Venezuela. Su cuota es de 2 en las partes comunes del total edificio. Inscripción segunda de la finca número 42.028, obrante al folio 37 del libro 563, tomo 1.320. Tipo de tasación para la subasta: 17.568.200 pesetas.

B) Una treintaiochoava parte de: Urbana. Número 1. Local garaje aparcamiento, en la planta sótano del llamado edificio «Pamplona», cuyo acceso es verificado por la fachada a la que corresponde actualmente el número 15 de la calle Venezuela, barrio de Guanarteme, de esta ciudad. El local ocupa una superficie aproximada de 1.184 metros cuadrados. Cuenta con rampa desde la vía pública. Enclaves excluidos de tal superficie son, varias dependencias comunitarias. Linderos perimetrales, según su entrada: Al frontis o norte, con el subsuelo de la vía pública de situación, calle de Venezuela; a la derecha o poniente, con subsuelo de la calle Gravina; a la izquierda o naciente, con el subsuelo de la calle El Cid, y el fondo o sur, con el subsuelo de la calle Fernando Guanarteme. Cuota comunitaria: 5 centímetros en las partes comunes del total. Así consta en la inscripción octava de la finca número 41.848, obrante al folio 250 del libro 561, tomo 1.318. Tipo de tasación para la subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—La Secretaria.—17.874-3.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 364/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez contra «Construcciones Juan Luis Rivera, Sociedad Limitada», en reclamación de 20.059.497 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir, previamente, la falta de títulos y por el tipo de 28.520.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que serán objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 25 de abril de 1996, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en la Mesa de Secretaria, de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y,

por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 30 de mayo de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 27 de junio de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número veintidós.—Vivienda tipo G, sita a mano derecha según se sube la escalera, en planta segunda del portal II, del edificio denominado «La Muralla», sito en la ciudad de León, a la calle de Ramón y Cajal, sin número, con vuelta a la calle Era del Moro. Tiene como anejo inseparable el trastero número 6 de su mismo portal, situado bajo cubierta.

Linda, según se entra a la misma, desde el rellano de escalera: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y chimenea de ventilación del garaje; derecha, entrando, vivienda tipo H de su misma planta del portal III y patio de luces; izquierda, entrando, vivienda, tipo F de su misma planta y portal y caja de ascensor y de escalera, y fondo, calle Era del Moro y vivienda tipo F, de su misma planta y portal.

Tiene una superficie construida aproximada, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y anejo, de 189 metros y 1 decímetro cuadrado y útil aproximada de 138 metros 26 decímetros cuadrados.

Cuotas de participación:

- En el total inmueble: 2,2323 por 100.
- En la cancha de squash y local de Comunidad: 3,0685 por 100.
- En el patio ajardinado: 2,6598 por 100.
- Y en gastos dentro de su portal: 8,2291 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.452, libro 92, folio 70, finca número 5.266, inscripción segunda.

Dado en León a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—18.539.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 255/1995M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfredo Honrado Villanueva y doña María Rosa Castro de Honrado, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por plazo de veinte días, el bien embargado a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en este Juzgado sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, segunda planta, de esta ciudad. Tipo de subasta 12.000.000 de pesetas, que es el valor pericial del bien.

Segunda.—La segunda el día 11 de junio de 1996, a las doce treinta horas, y la tercera el día 17 de julio de 1996, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda 9.000.000 de pesetas. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000017025595, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza de Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Villanueva del Carmeno, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.309, libro 32, folio 124 y siguientes, finca número 2.735. Vivienda unifamiliar de dos plantas, con superficie construida total de 326 metros 50 decímetros cuadrados.

Dado en León a 20 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—El Secretario judicial.—17.831-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Fabiola Llorente Llorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, siguen con el número 189/1995, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Leasing, SAF», y «Finansskandic Leasing, SAF, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra «Derivados Petroplásticos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que se reseñan posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 29 de abril de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 27 de junio de 1996, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Pabellón industrial, sito en esta ciudad de Logroño, en el denominado «Polígono Industrial de Cantabria», parcela 57, en la carretera de Mendavia, en la que se encuentra el pabellón industrial, aseos y vestuarios con una superficie total del pabellón y servicios de 2.200 metros cuadrados y de la planta primera en la parte norte, con accesos desde el portal y desde el pabellón, que consta de vestíbulo, aseos, cocina, comedor y tres dormitorios, con una superficie de 100 metros cuadrados. Adosadas por el lindero oeste del referido pabellón, se encuentra una nave de forma rectangular, que ocupa una superficie aproximada de 272 metros cuadrados de una sola planta, con una altura mínima de 3,1 metros, y otra nave, de forma rectangular, que ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, de una sola planta, con una altura interior de 3,1 metros. Dentro de la parcela, en la zona norte de la misma, se encuentra un edificio de forma rectangular, formado por dos naves adyacentes, de 2.000 metros cuadrados, cada una, de una sola planta, con altura libre interior de 7 metros sobre el nivel de la solera. Ocupa una superficie en solar de 11.567 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 6.522 metros cuadrados y el resto a terreno libre y aparcamiento. Toda la finca linda: Norte o frente, en línea de 64,96 metros, con carretera de Mendavia; sur o fondo, en línea de 64,70 metros, con vía peatonal, formando un ángulo de 98,06°, con un lindero este; este o izquierda, en línea de 179,48 metros con la finca de «Bodegas Olarra, Sociedad Anónima», y al oeste, o derecha, en línea de 177,45 metros, con finca de «Textil Quemada, Sociedad Anónima», con ángulo de 102,02°, respecto al eje de la vía peatonal.

Inscripción: Registro número 3 de Logroño, libro 1.077, folio 35, finca número 8.463, inscripción octava. Tasado, a efectos de subasta, en 631.526.774 pesetas.

2. Parcela de terreno en Logroño, en el denominado polígono industrial de Cantabria, parcelas 16A y 14B, de cabida 9.371 metros cuadrados, con acceso por la calle J. Linda: Norte, en línea de 86,30 metros, con la calle J; sur, en línea de 90,10 metros con parcelas 13 y 15; este, en línea de 107,50 metros, con parcela 16B, y al oeste, en línea de

194 metros con parcela 14A. Dentro de esta parcela existe la siguiente edificación: Edificio representativo, compuesto de una zona inferior en la que se distribuyen los vestuarios y aseos tanto para mujeres como para hombres, así como una zona de montaje y de dos plantas más, en la que la planta primera está elevada 1,20 metros sobre el nivel de la calle, en ese punto se encuentran las oficinas generales, despachos, archivo, sala de espera, aseos, además de «hall», vestíbulo de oficinas y escalera de acceso a planta segunda. En planta segunda se distribuyen una oficina técnica, «hall» de acceso, despacho, archivo, así como sus correspondientes aseos. Planta de fabricación o pabellón que tiene su acceso desde la fachada principal por medio de una rampa de bajada, ya que el nivel de esta planta es inferior en 2 metros, con el nivel de la calle. También dispone de acceso en su fachada posterior por medio de una puerta de 5 metros de anchura.

Inscripción: Registro número 3 de Logroño, libro 1.204, folio 91, finca número 6.425-A. Tasada, para subasta, en 257.947.556 pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal, expido y firmo el presente en Logroño a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Fabiola Llorente Llorente.—El Secretario.—18.583.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 197/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don García de la Borbolla, actuando en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra «Centro Oficial de Asistencia Técnica, Sociedad Limitada», don Juan Robles, doña Asunción Ocaña, don Manuel Vega y doña Paulina Ocaña, a quienes servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto de que no fueren hallados en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, el día 30 de abril de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá al final, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien, dichas posturas, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 30 de mayo de 1996, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1996, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar, en el cortijo del Judío, del término municipal de Lora del Río. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río. Pendiente de inscripción en la fecha del otorgamiento de la hipoteca, figurando el antetítulo al tomo 485, libro 153, folio 90, finca número 9.627, inscripción primera.

Tipo: 11.912.500 pesetas.

2. Casa.—En la villa de Lora del Río, de una sola planta, en el lugar conocido por «Huerta de la calle Alcántara». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río. Pendiente de ser inscrita en el momento de la constitución de la hipoteca, figurando el antetítulo al tomo 540, libro 169, folio 55, finca número 4.236, inscripción segunda.

Tipo: 17.868.750 pesetas.

3. Almacén o local comercial en la villa de Lora del Río, que tiene su entrada por la calle Marcos de Orbaneja, número 46. Inscrición: Registro de la Propiedad de Lora del Río. Pendiente de ser inscrita en el momento de otorgamiento de la escritura, figurando en el antetítulo al tomo 349, libro 107, folio 64, finca número 7.575-N, inscripción segunda.

Tipo: 16.677.500 pesetas.

4. Número 1. Local comercial en el lugar conocido por «Huerta de la calle Alcántara», con acceso por la calle Estrella, 2. Inscrición: en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, pendiente de ser inscrita en el momento de otorgamiento de la hipoteca, figurando el antetítulo al tomo 557, libro 174, folio 160, finca número 10.614, inscripción primera.

Tipo: 5.956.250 pesetas.

5. Local comercial en la planta baja de la casa sita en la ciudad de Sevilla, calle Navarros, número 64. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Pendiente de ser inscrita en el momento del otorgamiento de la hipoteca, transcribiéndose del antetítulo lo siguiente: Según dice el Registro citado, folio 141, tomo 1.561, libro 96, sección primera, finca número 3.830 (antes 14.010), inscripción primera.

Tipo: 17.868.750 pesetas.

6. Olivar de secano, al sitio de la sierra de la Cruz, del término de Lora del Río, con una cabida de 70 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 428, libro 132, folio 94, finca número 3.623-N, inscripción cuarta.

Tipo: 1.191.250 pesetas.

7. Trozo de olivar de secano, al sitio de la Sierra de la Cruz, del término de Lora del Río, con 83 pies, con una cabida de 94 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 428, libro 132, folio 97, finca número 4.713-N, inscripción tercera.

Tipo: 4.765.000 pesetas.

8. Suerte de olivar al sitio de Aljaraf de la Cruz de la Guardia y del Picual, del término de Lora del Río, con una cabida de 2 hectáreas 38 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 471, libro 147, folio 50, finca número 286-N, inscripción sexta.

Tipo: 3.573.750 pesetas.

9. Solar, en parte edificado, situado en la villa de Lora del Río, calle Coronel Yagüe, número 24, actualmente marcado con el número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 174, libro 43, folio 119 vuelto, finca número 3.136, inscripción segunda.

Tipo: 7.147.500 pesetas.

10. Corral en villa de Lora del Río, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo

349, libro 107, folio 126, finca número 7.839, inscripción primera.

Tipo: 17.868.750 pesetas.

11. Pedazo de olivar, al sitio del Aljarafe de la Cruz del Guarda o del Picual. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 464, libro 145, folio 102, finca número 9.181, inscripción primera.

Tipo: 2.382.500 pesetas.

Dado en Lora del Río a 27 de febrero de 1996.—El Juez, Enrique López Morales.—El Secretario.—18.555.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 261/1995, a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con código de identificación fiscal número G58.899.998, domiciliada en avenida Diagonal, 621-629, Barcelona, contra don Miguel Ángel Sánchez-Fortún Beteta, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 23.211.680-B, domiciliado en calle Los Naranjos, número 2, 1.º D, Lorca (Murcia), y doña Antonia Giner Llamas, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 23.219.183-Q, domiciliada en calle Los Naranjos, número 2, 1.º D, Lorca (Murcia), en reclamación de la suma de 5.962.776 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 2 de mayo de 1996, a las diez treinta horas; para la segunda se señala el próximo día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta se señala el próximo día 24 de junio de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de Lorca, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.848.820 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella a los demandados, servirá igualmente para su notificación

este edicto del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico. Número 10. Vivienda en planta primera alzada, con acceso por la escalera número 2 del patio D; se compone de vestíbulo, cocina, paso, cuatro dormitorios, salón-comedor, aseo, baño y terraza; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, patios de luces y vivienda tipo C; izquierda, huerto de don Ildefonso Segado, y espalda, calle. Está situada en esta ciudad, diputación de Sutilena, sitio conocido por Los Naranjos. Inscrita al tomo 1.999, folio 112, finca número 40.608 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.848.820 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 8 de febrero de 1996.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—18.527

LUCENA

Edicto

Don Enrique Guerra Huertas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 37/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Agustín Álvarez de Sotomayor Muñoz, frente a don Joaquín Luque Contreras y doña Concepción Victoria Mármol, como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose señalado para los actos de remate, el día 10 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 10 de junio de 1996, a las once treinta horas, para la segunda. Y, en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 10 de julio de 1996, a las once treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1468000018003795, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación a los deudores demandados de las fechas de subasta, servirá de notificación en esta publicación.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas ubicadas sobre una parcela de 102 metros 30 decímetros, todos cuadrados, ocupando la totalidad de la misma, sita en plaza de Juan Ruiz de Castroviejo Burgos, sin número de gobierno de esta ciudad.

Inscripción: Inscrita en el tomo 812 del archivo, libro 727 de Lucena, folio 121, finca número 11.225, inscripción tercera.

Valor tipo para la subasta: 13.336.000 pesetas.

Dado en Lucena a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Enrique Guerra Huertas.—El Secretario.—18.465-3.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 173/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Fernández Fuentes y don Jesús Fernández Vázquez. En vía de apremio se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, las siguientes fincas, a saber:

1. Urbana.—47. Vivienda, tipo D, situada en la parte de la segunda planta alta de viviendas de la casa en construcción señalada con los números 212 al 216, de la avenida Carrero Blanco, de Lugo. De una superficie de 82,18 metros cuadrados, valorada en 9.500.000 pesetas.

2. Urbana.—14. Planta de garaje señalada con el número 14, situada en el primer sótano del edificio en construcción señalado con los números anteriores. De unos 29 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de la zona de acceso y manobra, valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Vehículo. Camión plataforma, marca «Dodge», modelo C 16A, matrícula C-1021-W, valorado en 150.000 pesetas.

4. Vehículo. Camión caja, marca «Iveco», modelo 7912, matrícula LU-0255-M, valorado en 740.000 pesetas.

5. Vehículo. Turismo, marca «Lancia», modelo Dedra 2 TD, matrícula LU-2129-N, valorado en 1.080.000 pesetas.

6. Vehículo. Camión caja, marca «Renault», modelo S 140 07 A, matrícula LU-6193-M, valorado en 1.000.000 de pesetas.

7. Vehículo. Furgoneta mixta, marca «Land Rover», modelo Cazorla, matrícula O-5987-Z, valorado en 100.000 pesetas.

8. Vehículo. Furgoneta mixta, marca «Ebro», modelo Trade 2.0, matrícula P-0409-E, valorada en 60.000 pesetas.

9. Vehículo. Camión caja, marca «Ebro», modelo L 80, matrícula P-7122-E, valorada en 200.000 pesetas.

10. Rústica.—Conocida como «Vedro Grande», de 43 áreas 46 centiáreas, a monte, sita en Montecubeiro, Castroverde, Lugo. Valorada en 200.000 pesetas.

11. Rústica.—Conocida como «Vedro Pequeno y Penela», a monte, de 16 áreas 38 centiáreas, sita en Montecubeiro, Castroverde, Lugo, valorada en 80.000 pesetas.

12. Rústica.—Conocida como «Rega de Luna», de 38 áreas. En el agra de Val del mismo término municipal, valorada en 190.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salgan a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta 2291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Lugo, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Se convoca a esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 14 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que la primera y la segunda.

Dado en Lugo el día 19 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—18.413.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 40/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Galicia, contra don Amador Rodríguez Varela y doña María Jesús Cruz Lameiro. En virtud de Resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por plazo de veinte días y precio de la valoración, la siguiente finca, a saber:

Casa número 35 de la calle Enebro, compuesta de planta baja, piso y buhardilla, de unos 70 metros cuadrados, y le es adherente, por su parte posterior, un terreno de 175 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al

tomo 1.067, libro 628, folio 10, finca número 60.906. Valor para la subasta de 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de valoración sin que se admitan posturas inferiores a dicha valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, cuenta 2291, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero, sirviendo este edicto de notificación en forma a los deudores, conforme a la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del 20 por 100.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quede desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de junio de 1996, en los mismos lugar y hora que la anterior y con las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Para el caso de resultar desierta la segunda subasta, para la tercera se señala el día 8 de julio de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 1 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—18.411.

LLEIDA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 543/1994, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra «Grup Serveis i Obraes 1982, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de junio de 1996 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente,

los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer, previamente, la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno en término de Lleida, de 3.168,48 metros cuadrados. Inscrita al libro 162, folio 40, finca 10.383. Valorada en 35.930.563 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.581.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 381/95-E, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guarro Callizo, contra «Topizas, Sociedad Anónima», en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre las fincas registrales números 69.851 y 69.852, en reclamación de 8.055.085 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que al final se describen, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión, que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bienes objeto de la subasta y precio pactado:

Urbana. Número 10-1. Local destinado a oficina-despacho, ubicado en el piso segundo del edificio señalado con el número 22 de la plaza San Joan de esta ciudad. Tiene su acceso desde la caja de escalera general del inmueble, mediante un distribuidor dejado de la total planta, distribuidor que tiene una superficie útil de 8 metros 68 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior y está dotado de servicios sanitarios. Tiene una superficie útil de 32 metros 32 decímetros cuadrados. Se identifica como oficina-despacho número 1. Linda: Frente, con plaza San Joan; derecha, entrando, caja y rellano de escalera y vivienda puerta segunda de este mismo piso; izquierda, entrando, oficina-despacho número 2, y fondo, distribuidor y parte con oficina-despacho número 2. Inscrita al tomo 1.862, libro 1.082, folio 18, finca número 69.851, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 5.550.375 pesetas.

Urbana. Número 10-2. Local destinado a oficina-despacho ubicado en el piso segundo del edificio señalado con el número 22, de la plaza San Joan de esta ciudad. Tiene su acceso desde la caja o rellano de escalera general del inmueble, mediante un distribuidor dejado de la total finca, distribuidor que tiene una superficie útil de 8 metros 68 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior y está dotado de servicios sanitarios. Tiene una superficie útil de 58 metros 58 decímetros cuadrados. Se identifica como oficina-despacho número 2. Linda: Frente, tomando como tal la plaza San Joan, con dicha plaza, y parte con oficina-despacho número 1; derecha, entrando, dicha oficina-despacho número 1 y con distribuidor o elemento común; izquierda, entrando, don José y don Santiago Agelet, y fondo, rellano-distribuidor, elemento común y parte con la oficina-despacho número 3. Inscrita al tomo 1.862, libro 1.082, folio 21, finca número 69.852, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 10.029.025 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—18.142.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 361/95 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra don Jorge Juan Ruiz Ríos, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en calle Canyeret, sin número, B, segundo, edificio Juzgados, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Piso cuarto, destinado a vivienda de la casa sita en Lleida, travesía del Carmen, número 14, tiene una superficie de 58 metros 76 decímetros cuadrados útiles. Compuesto de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda, al frente, calle travesía del Carmen; derecha, entrando, finca de Sociedad Agrícola Práctica y escalera de acceso, e izquierda y fondo, sucesores de doña Josefa Moix.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 1.805, libro 1.033 del Ayuntamiento de Lleida, folio 75, finca 12.137, inscripción séptima.

Valorada a efectos de licitación en 7.000.000 de pesetas.

La actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.423.

LLIRIA

Edicto

Don José Maraver Lora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 43/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Martínez Alarcón, doña María Amparo Blesa Navarro y doña Angeles Navarro Idrach, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en carretera Pla del Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 439300017004395, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa urbana sita en Moncada, calle Colón, número 48, antes 50, de 100,65 metros cuadrados, compuesta de planta baja con corral. Inscrita al Registro de la Propiedad de Moncada, finca número 3.042, tasada en la cantidad de 8.052.000 pesetas.

Dado en Liria a 20 de febrero de 1996.—El Juez, José Maraver Lora.—El Secretario.—17.836-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 377/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Rafael Barrios Barrios, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000377/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Aravaca (Madrid), en la calle Tapia de Casariego, número 29 (chalé).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 11 del archivo, libro 11 de la sección primera, folio 250, finca registral número 545.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.430-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.670/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Miguel Calleja Pérez, doña Cándida Hidalgo Ruiz, don Manuel Ramírez Cañizares, doña Victoria Monjas C., don José Antonio Muñoz Armengol y doña Juana Extremo García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.027.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.270.626 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001670/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Rivas Vaciamadrid, provincia de Madrid, calle Arte, bloque 4, piso bajo 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 868, libro 17, folio 153, finca número 1.221, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.731.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 348/1995, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra doña Ana Díaz Madueño, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.605.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.453.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000348/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Gregorio Navas, número 6, segundo C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 395, folio 121, inscripción cuarta, finca registral número 18.619.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.522.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 542/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don José Luis Barranco y doña Susana Nieto Moral, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de abril de 1996, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación será de 13.104.062 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de mayo de 1996, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación será el 75 por 100 del tipo para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000542/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en piso tercero, letra B, situado en la tercera planta sin contar la baja de la casa número 8 de la calle Bocarrana de Madrid, hoy calle León V de Armenia, número 10, código postal 28047, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 9 de Madrid al tomo 445, folio 121, finca número 37.818.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.444-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 430/1995, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra don Jaime Talavera Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000430/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Oltrá, número 18, con vuelta a la calle Francisco Remiro, número 37, tercero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al libro 2.601, folio 190, finca registral 48.637, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.814-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 229/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Mariano Mateo-Sidrón Jiménez y doña María Cristina Antón Barrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 58.892.052 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 44.169.039 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000229/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Galileo, número 17. Local bajo izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 2.039, folio 156, finca registral número 93.168, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.129.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 825/1994, se tramita ejecutivo-otros títulos, instado por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Gómez Narro Inversiones, Sociedad Limitada», don Faustino José Sobrino Panizo y doña Manuela Ramos Toribio, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro preventiva por ley, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de mayo de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 2 de julio de 1996, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Parcela (1/49 parte) de terreno situada en la parcela B-4,3, en el término de Las Rozas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.286, libro 93, folio 147, finca número 16.991. Valoración: 1.500.000 pesetas.

2. Urbana, parcela de terreno con vivienda unifamiliar de tres plantas, en el conjunto «Punta Galea», en Las Rozas, Madrid, finca número 16.993, tomo 2.286, libro 293, folio 152. Valoración: 27.800.000 pesetas.

Total valor de la pericia: 8.600.000 pesetas, menos intereses.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados «Gómez Narro Inversiones, Sociedad Limitada», don Faustino José Sobrino Panizo y doña Manuela Ramos Toribio, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—17.416.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía 1.751/1982, a instancia de don Manuel Ramón Álvarez García, contra doña Ana González Cabeza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en las cantidades de 20.614.100 y 28.805.900 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de mayo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Ana María González Cabeza, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Local situado en la cuesta de Santo Domingo, número 4, de Madrid: Local situado en semisótano con entrada por la cuesta de Santo Domingo, número 4, y por el portal de la misma finca, con una superficie de 113,73 metros cuadrados útiles, según la escritura de división horizontal, así como un local sótano comunicado con el anterior, con una superficie de 16 metros cuadrados, cuya valoración total es de 20.614.100 pesetas.

2. Local situado en la calle Bonetillo, número 12, de Madrid: El local que es planta baja por la calle Bonetillo, y sótano por la calle de las Fuentes, tiene una superficie de 151,61 metros cuadrados,

según escritura de división horizontal, y cuya valoración total es de 28.805.900 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.921.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.232/1991, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Cereceda Fernández-Oruña, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima de Complementos Alimenticios», representada por el Procurador señor Granados Weil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Sociedad Anónima de Complementos Alimenticios».

Bien objeto de subasta

Rústica. Fincas con la denominación de Laxe, Carriñas, Casas o Pumariño, a labradío secano, sita en el lugar de la Lage, parroquia de San Julián, municipio de Marín, que ocupa la superficie de 4.685 metros cuadrados, sobre la que ocupando parte, han construido un edificio de planta baja, una torreta de dos plantas, el cual tiene anejos, una cámara de recepción, un departamento de calderas, una caseta para el transformador eléctrico y un cuarto de aseo, que todo ocupa la superficie de 540 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al libro 118, tomo 744, folio 209, con el número 11.083.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 48.280.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 20 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones de la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, pos causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a «Sociedad Anónima de Complementos Alimenticios», para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.198.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 865/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador de la parte actora don Esteban Jabardo Margareto, en nombre y representante del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Centro Asesores Tributario y Trabajos Empresariales, Sociedad Anónima», don Luis Javier Alemán Álvarez y doña Carmen Pérez García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente, sirviendo la publicación del presente de notificación a los demandados que se encuentran en ignorado paradero:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirán postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Lote 1. 1/15 parte del garaje situado en Madrid, calle Sor Angela de la Cruz, 39. Inscrito en el Regis-

tro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 610, folio 21, finca 29.966. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2. Piso quinto D, en Madrid, calle Sor Angela de la Cruz, 39. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 547, folio 67, finca 30.010. Valorado en 30.409.280 pesetas.

Lote 3. Piso quinto C, en Madrid, calle Sor Angela de la Cruz, 39. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 547, folio 70, finca 30.012. Valorado en 30.852.360 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—18.431-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 873/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Cereceda Fernández-Oruña, en representación de don Francisco Cabeza Sardina, contra don Santiago Martín Perdiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Santiago Martín Perdiz:

Urbana 89. Local comercial letra B, del edificio en Madrid, con fachada principal a la calle del Cardenal Siliceo, número 14 y a la calle de Luis Cabrera, números 73 y 75. Ocupa una superficie aproximada de 296 metros cuadrados, está situada en los límites sur y oeste de la planta baja. Tiene forma irregular. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 26, tomo 2.372, finca 203.

Urbana 90. Local comercial letra C, del edificio en Madrid, con fachada principal a la calle del Cardenal Siliceo, número 14 y a la calle de Luis Cabrera, números 73 y 75. Ocupa una superficie aproximada de 281 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 26, tomo 2.372, finca 205.

Urbana 1. Plaza de garaje número 41, del edificio en Madrid, con fachada principal a la calle Cardenal Siliceo, número 14 y a la de Luis Cabrera, números 73 y 75. Dicha plaza está situada en el ángulo suroeste del segundo sótano. Tiene forma rectangular, con una superficie aproximada de 14 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2, tomo 2.337, folio 53, finca 27.

Urbana 2. Plaza de garaje número 42, del edificio en Madrid, con fachada principal a la calle Cardenal Siliceo, número 14 y a la de Luis Cabrera, números 73 y 75. Dicha plaza está situada en la parte occidental del límite sur del segundo sótano. Tiene forma rectangular, con una superficie aproximada de 14 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2, tomo 2.337, folio 57, finca 29.

Urbana 6. Plaza de garaje número 46, del edificio en Madrid, con fachada principal a la calle Cardenal Siliceo, número 14 y a la de Luis Cabrera, números 73 y 75. Dicha plaza está situada en la parte central del límite sur del segundo sótano. Tiene forma rectangular, con una superficie aproximada de 14 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2, tomo 2.337, folio 73, finca 37.

Urbana 7. Plaza de garaje número 47, del edificio en Madrid, con fachada principal a la calle Cardenal Siliceo, número 14 y a la de Luis Cabrera, números 73 y 75. Dicha plaza está situada en la parte central del límite sur del segundo sótano. Tiene forma rectangular, con una superficie aproximada de 14 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de

la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2, tomo 2.337, folio 77, finca 39.

Urbana 8. Plaza de garaje número 48, del edificio en Madrid, con fachada principal a la calle Cardenal Siliceo, número 14 y a la de Luis Cabrera, números 73 y 75. Dicha plaza está situada en el ángulo suroeste del segundo sótano. Tiene forma rectangular, con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2, tomo 2.337, folio 81, finca 41.

Urbana 82. Plaza de garaje número 37, del edificio en Madrid, con fachada principal a la calle Cardenal Siliceo, número 14 y a la de Luis Cabrera, números 73 y 75. Dicha plaza está situada en el límite norte hacia el oeste del primer sótano. Tiene forma rectangular, con una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 26, tomo 2.372, folio 25, finca 189.

Urbana 83. Plaza de garaje número 38, del edificio en Madrid, con fachada principal a la calle Cardenal Siliceo, número 14 y a la de Luis Cabrera, números 73 y 75. Dicha plaza está situada en el límite norte hacia el oeste del primer sótano. Tiene forma rectangular, con una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 26, tomo 2.372, folio 29, finca 191.

Urbana 84. Plaza de garaje número 39, del edificio en Madrid, con fachada principal a la calle Cardenal Siliceo, número 14 y a la de Luis Cabrera, números 73 y 75. Dicha plaza está situada en el límite norte hacia el oeste del primer sótano. Tiene forma rectangular, con una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 26, tomo 2.372, folio 33, finca 193.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once horas, en relación con las fincas 203, 205, y para el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, en relación con las fincas 27, 29, 37, 39, 41, 189, 191, y 193, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 59.200.000 pesetas para la finca 203; de 56.200.000 pesetas para la finca 205; de 2.100.000 pesetas para las fincas 27 y 29; de 1.500.000 pesetas para las fincas 37, 39 y 41, y de 2.400.000 pesetas para las fincas 189, 191 y 193; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no podrá cederse el remate a un tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda adquirirse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de junio de 1996, a las once horas, en relación con las fincas 203 y 205, y para el día 18 de junio de 1996, a las once horas, en relación con las fincas 27, 29, 37, 39, 41, 189, 191 y 193, en las mismas condiciones de la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1996, a las once horas, en relación con las fincas 203 y 205, y para el día 23 de julio de 1996, a las once horas, en relación con las fincas 27, 29, 37, 39, 41, 189, 191 y 193, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma al demandado rebelde, para el caso que resultase negativa en el domicilio que del mismo consta en autos, y a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.203.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 580/1995, a instancia de don Jesús Martínez Calavia, contra don Salvador Chris Durán Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 29.720.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid, calle San Anastasio, número 2, portal A, escalera izquierda, piso cuarto, letra B, de Madrid.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 636, libro 538, folio 90, finca registral número 26.235.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.947.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 427/1995, a instancia de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», contra don Francisco Prieto García y doña María Nieves Arévalo García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1996, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid. Vivienda tercera de la planta segunda, barrio de Simancas, calle Castillo de Simancas, número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 4 del tomo 260 del archivo, libro 78 de Canillejas, finca número 4.850, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.948.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.122/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», y «Centro Lanz, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 190. Local destinado a oficina, número 31, denominada «La Alegranza», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos, denominado «Deiland Plaza», sito en la Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé.

Finca registral número 11.124, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.084, libro 106, folio 60.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.839.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/1994, a instancia de «Metod. Bancarios e Industriales de Vigilancia, Sociedad Anónima», contra «Esabe Express, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.240.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de julio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Local de oficina A, situado en el ángulo sureste, de la planta primera del portal señalado con el número 5 de calle del Príncipe, de Madrid, con dos portales, uno a la calle del Príncipe, número 5 y otro, a la calle de Echegaray, números 4 y 6.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.350, folio 198, finca registral número 63.115.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.373.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 223/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Iglesias Santamaria, don Julio Iglesias Rodriguez y doña Josefa Santamaria Agustín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en el edificio «Velázquez», segundo, tipo D, del término municipal de Guardamar del Segura, con una superficie de 57 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante) al tomo 1.154, folio 73, finca número 12.822. Precio de tasación 4.804.753 pesetas.

Trastero situado en el mismo edificio «Velázquez», trastero número 8, en el mismo municipio, con una superficie de 4 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.368, folio 124, finca número 16.880. Precio de tasación de 223.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Orense, número 22, en un solo lote ambas fincas, en el próximo día 9 de mayo de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.028.053 pesetas en un solo lote ambas fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543 el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de junio de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.214.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Rodríguez Licerias y doña María Mercedes Bahamonde Magro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 42.340.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, sita en planta primera, cuya puerta de entrada está señalada con la letra D del edificio en Madrid, ubicado en la manzana 1, polígono 38, avenida de La Paz, parcela 5, hoy llamada Lituania, y antes Corregidor Diego de Valderrábanos, número 6, antes 9.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 72 del libro 80 de la sección segunda de Vicálvaro, finca número 2.780, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.219.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier de Benito Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de Madrid,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 150/1996, referido a la «Sociedad Anónima Sincronía», la que tiene su domicilio social en la calle San Enrique, número 5, de Madrid, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitado en forma declaración de suspensión de pagos de la aludida sociedad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y nombrados los correspondientes interventores judiciales, encontrándose representada en autos la sociedad indicada por el Procurador de los Tribunales don Emilio Álvarez Zancada.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de marzo de 1996.—El Secretario, Francisco Javier de Benito Santos.—18.453.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 402/1995, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Pragmático García Aparicio y doña María Carmen Aguado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 64.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en término de Villaverde, Madrid, hoy, sitio llamado «Las Carolinas», hoy, calle Indalecio Fernández, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid en el tomo 988, folio 187, finca registral número 6.719.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.841.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1995, a instancia de «Global Rice Corporation, Limitada», contra «Arrocera del Trópico, Sociedad Anónima»; don Jesús Salarazar y doña Pilar Bello, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinté días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 405.679.840 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1 de la casa número 68, calle Velázquez (Madrid), situado en la primera planta de edificación en altura.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.871 del archivo, folio 49, finca número 67.657, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.349.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.891/1992, a instancia de «Cuesblán, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Vidal Bohigas y doña María Angeles Martínez Partagás, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señaló para que tuviera lugar el remate, en primera subasta, el pasado día 9 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.400.000 pesetas, resultando desierta.

Segunda.—Habiendo resultado desierta la primera, se señaló para la segunda subasta el pasado día 14 de octubre de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, resultando también desierta.

Tercera.—Resultando desiertas ambas convocatorias, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Víctor Andrés Belaunde, número 4, 6.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.242, libro 168 de la sección sexta, folio 202, finca 6.834.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.440-3.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 146/1996, sobre suspensión de pagos de la mercantil «Publicaciones y Prensa de Burgos, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez señor José Daniel Sanz Heredero.

En Madrid, a 12 de marzo de 1996.

Habiéndose ratificado la solicitante, en el estado de situación, memoria, lista de acreedores, propuesta de convenio, escrito inicial y demás anexos, y cumpliéndose los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Publicaciones y Prensa de Burgos, Sociedad Anónima».

Hágase constar por el señor Secretario, con el concurso de la intervención, que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante, para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones, y para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los señores Interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bie-

nes del deudor, no hipotecados y pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el libro registro de este Juzgado, así como al Decanato de esta ciudad, ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no se haya terminado este expediente y para ello publicárense edictos, haciéndose saber esta admisión en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922; librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia, así como al señor Registrador de la Propiedad número 4 de Burgos de las fincas que se describen para su anotación en los libros registros, si procediese.

Se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, don Francisco Fernández Montes, doña Pilar Álvarez Laguna y el acreedor Tesorería General de la Seguridad Social, comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, debiéndose designar por esta la persona física que ejerza el cargo y ostente poder, a quienes se les hará saber dicho nombramiento mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento, y verificado entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada, y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la intervención el proveyente. Como retribución de los señores Interventores se fija la misma en 8.000 pesetas diarias para cada uno de ellos.

Hágase saber además a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Y constituida la Intervención, dentro de los quince días siguientes, deberá la solicitante presentar el balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Y librese «Boletín de Estadística» al instituto correspondiente; participese y sin perjuicio de en su momento, acordar lo procedente, dándole vista del expediente al Fondo de Garantía Salarial.

Hágase entrega de los despachos acordados a la Procuradora de la suspenso para que cuide de su diligenciamiento.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor Juez.—Doy fe.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Socorro Martín Velasco.—18.473-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 325/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Alicia Casal Deleito, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Rosa Gutiérrez Menéndez y don Eulogio Francó del Villar, en reclamación

de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Eulogio Franco del Villar y otro:

Piso vivienda, sito en avenida de San Luis, 100, semisótano izquierda, del término de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66-2, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá efectuar el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.464-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 96/1994, a instancia de UNICAJA, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.982.863 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal calle Larios, sin número) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda adosada número 26 del conjunto edificado enclavado en la parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Cala del Moral», en término de Rincón de la Victoria, carretera de Málaga a Almería, kilómetro 258, entre la cala del Moral y Rincón de la Victoria, sitio conocido como «Promontorio de El Cantal». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca número 12.157, tomo 1.399, libro 186, folio 69.

Y para que proceda a su publicación se expide en Málaga a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría judicial.—17.737.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario

regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el 863/1995, seguidos a instancia de UNICAJA representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra doña María Josefa de los Reyes Ladrón de Guevara y don Manuel Rubio Lanzat, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 25 de abril de 1996.

Por segunda vez el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 24 de junio, de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no será admitido, que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo, que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 35. Vivienda letra C, en la planta sexta de la urbanización «Virgen de Belén», de Málaga, situada a la derecha de la escalera subiendo hacia el frente. Ocupa una superficie útil de 63 metros 21 decímetros cuadrados. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.171, folio 219, libro 263, finca 10.635-A. El valor señalado para la subasta es de 9.950.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo.—El Secretario.—18.542.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 493/1995, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Francisco Javier González López y doña Yolanda Martín Rodríguez, y por la finca hipotecada que se describe al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.050.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 19 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de julio de 1996, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo, se hace saber en el presente que para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Número 88.—Apartamento tipo E-2, designado con la letra B, ubicado en la planta primera del portal número 4, del bloque o grupo número 2, en el conjunto residencial «Dominio Park», primera fase, urbanización «El Cantal», en término de Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral 17.852, tomo 610, libro 309, folio 175.

Y para que sirva a sus efectos, lo expido en Málaga a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—17.860-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/1995, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia González López, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de junio de 1996, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 16 de julio de 1996, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 7.506.004 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho

tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta sita en Málaga, carretera de Cártama, número 42, escalera 3, segundo piso, vivienda número 10. Ocupa una extensión de 84,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al folio 122, tomo 1.979, libro 113, finca número 7.780.

Dado en Málaga a 9 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—17.882-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 732/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra don Guillermo Ximénez Mozo y «Entidad de Automóviles Ximénez, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, por el tipo de: La número 1.923-N, por 10.370.000 pesetas; la número 2.292-A, por 11.024.000 pesetas, y 2.304-A, por 11.024.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Solar, donde antes se ubicaba una casa, hoy derruida, que radica en la calle Carrasco, barrio de la Victoria, de esta ciudad de Málaga, señalada con el número 12 de la manzana 95, consta de planta baja y piso principal, y linda: Por su derecha, saliendo, con un solar Altozano, y por su izquierda y fondo, con las casas 10 y 8 de aquella vía, antes 12 y 8, y ocupa una extensión superficial de 71 metros cuadrados.

Elemento horizontal número 4. Parcela garaje sin cerrar, situada en la planta de semisótano, con destino a aparcamiento de un coche, señalada con el

número 4 de su planta. Ocupa una superficie construida de 25 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de aparcamiento y maniobra; a la derecha, entrando, aparcamiento número 6; a la izquierda, el número 5, y por el fondo, con el subsuelo del inmueble. Cuota: 70 céntimos por 100.

Elemento horizontal número 10. Parcela garaje sin cerrar, situada en la planta de semisótano, con destino a aparcamiento de un coche, señalada con el número 10 de su planta. Ocupa una superficie construida de 30 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de aparcamiento y maniobra; a la derecha, entrando, rampa de acceso a esta misma planta; a la izquierda, escalera de entrada a la misma desde la planta baja del edificio, y por el fondo, con el subsuelo del inmueble. Cuota: 83 céntimos por 100.

Las fincas que se describen se encuentran inscritas, respectivamente:

—Al tomo 1.156, folio 42, finca número 1.923-N, inscripción decimoquinta. Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

—Al tomo 1.321, folio 173, finca número 2.292-A, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

—Al tomo 1.338, folio 11, finca número 2.304-A, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—18.403.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 98/1994, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Parejo Triviño y doña Remedios Montero Cano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.0291719894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán; que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Finca número 6.540, folio 119, tomo 1.888, libro 104, Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Planta décima, portal 6, bloque 2, cortijo residencial parque Ayala, sito en plaza Moreno Villa.

Valorada a efectos de subasta: 10.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Málaga a 6 de marzo de 1996. Doy fe.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—18.504-58.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 321/92, a instancia de «Hierros del Turia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Rafael Manera Verd, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Solo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado, número 0439 0000 170321/92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

El bien embargado objeto de subasta es el siguiente:

1. Urbana. Parcela de terreno, sita en término de Montuiri, al sitio que fue férrea de Santa María

a Felanitx. Tiene una superficie de 6.476 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.603, libro 185, folio 61, finca número 12.414 de Manacor, Montuiri.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—19.056.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1995, a instancia de Caixa Rural de Baleares Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Andrés Ferrer, contra don Juan Gornals Mesquida, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas hipotecadas al demandado que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez horas, con arrearlo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018029095, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquel el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 31 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de bienes que salen a subasta:

1. Nuda propiedad del rematante de la rústica, sita en término de Porreras, llamada indistintamente «El Pu d' Amer» o carretera de Palma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx al folio 190, finca registral 13.015, tomo 3.084, libro 241, Porreras.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.900.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de la rústica, consistente en tierra secoano, sita en término de Porreras, llamada «La Mesquida».

Inscrita al folio 225 y es la finca número 14.863, sin poder precisar ni el tomo ni libro correspondiente.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 1 de marzo de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—18.524-58.

MANRESA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa, que en los autos de juicio de «ab-intestato» seguidos ante este Juzgado por el fallecimiento de doña María Costa Soler, de estado separada, natural de Gósol (Lleida), que falleció en fecha 20 de junio de 1984, en la ciudad de Manresa (Barcelona), se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa, a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manresa a 23 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, José Manuel del Amo Sánchez.—18.478.

MARTOS

Edicto

Doña María del Mar Rebollos del Moral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de Martos (Jaén)

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo, bajo el número 287/1993, a instancia de «Auto Color, Sociedad Limitada», contra don Juan Chaichio Trigo, sobre ejecutivo, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por Providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta por término de veinte días el bien inmueble siguiente:

Piso vivienda, sito en calle Real, número 73, tercero B de Torredonjimeno, inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.686, libro 334, folio 236, finca 29.818, inscripción séptima.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 5.885.491 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que

los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Martos a 26 de febrero de 1996.—La Juez, María del Mar Rebollos del Moral.—La Secretaria.—18.208.

MARTOS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de la Juez doña María del Mar Rebollos del Moral, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 268/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Antonio Manuel Quintanilla Luque, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Pieza de tierra de secoano e indivisible, al sitio Los Vicos, demarcación de Monte López Alvarez, término de Martos, registrada en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.922, libro 759, folio 167, finca número 57.298, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro, 99, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de mayo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 26 de febrero de 1996.—La Juez, María del Mar Rebollos del Moral.—El Secretario.—18.205.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 347/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Carmen Navarro Sol, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que luego se dirá señalándose para dicho acto el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 8.428.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo ceder el remate la actora a favor de tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de junio de 1996, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 5 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.081, libro 99 de Mataró, folio 79, finca número 6.077.

Urbana: Departamento 32. Constituido por la vivienda anterior de la quinta planta alta, al centro según se mira la fachada principal, o sea, piso quinto, puerta quinta, de la casa sita en esta ciudad, avenida Maresme, 449.

Dado en Mataró a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.046.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1995, a instancia del Procurador señor Ramírez de Arellano Redondo, en nombre y representación de La Caixa, contra don Juan del Carmen Moreno Ruiz y doña Purificación Jurado Conshillo, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá; por primera vez, el día 6 de mayo de 1996; en su caso, por segunda, el día 3 de junio de 1996, y por tercera vez, el día 1

de julio de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda; las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad el bien de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta, una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—De resultar negativa la notificación personal a los demandados, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Molina de Segura, calle Pizarro, números 13 y 15, de tipo C, con una superficie de 98 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 312, libro 66, folio 237, finca número 10.357. Tasación a efectos de subasta 6.860.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 9 de febrero de 1996.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—17.687.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 467/1995-G, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Jesús Ignacio Bernal Romero y doña María del Carmen Hurtado Sánchez de Alcázar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar de doble planta distribuida en varias habitaciones, servicios y garaje. La planta baja tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados, y la alta de 34 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Sierra Espuña, y se destina el resto de la superficie del solar no edificado a zona de jardín. Forma parte de la parcela U-3-7, de la urbanización «Altoreal», en término municipal de Molina de Segura, sitio llamado «Los Marzós» y «El Montañal». Tiene una superficie de 890 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, en línea de 24 metros 3 centímetros con la calle Sierra Espuña; norte, en línea de 37 metros 4 decímetros, con la parcela U-3-8; este, en línea de 24 metros 4 centímetros, con la parcela CD-1, y sur, en línea de 37 metros 8 centímetros, con la parcela U-3-6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 978, libro 305, folio 13, finca número 35.364.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Molina de Segura el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 58.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 22 de febrero de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—18.435.

MONCADA

Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 536/1994, sobre procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Leonardo Talavera Lázaro y doña María Amparo Gallego Costa, con domicilio sito en Tabernes Blanques, calle Reyes Católicos, 13-8.ª, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 29 de abril de 1996, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018 053694, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.ª

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 28 de junio de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

Vivienda en la 2.ª planta alta, tipo C, recayente al fondo derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 8. Mide una superficie construida de 73 metros siete decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, mirando desde la calle Reyes Católicos, con vivienda puerta 7; por la derecha, mirando con calle Padre Jofre y viviendas puertas 7 y 9; por izquierda, con vivienda puerta 7, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta 9, y fondo, vivienda puerta 9 y patio de luces. Forma parte del edificio sito en Tabernes Blanques, con fachada principal a la calle de los Reyes Católicos, por donde está demarcado con el número 3 de policía, formando chaflán con esta calle y la del Padre Jofre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 760, libro 64 de Tabernes Blanques, folio 186, finca registral 2.367, inscripción quinta.

Valorado en 5.400.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 6 de marzo de 1996.—La Juez, Remedios Pellicer Lloret.—La Secretaria.—17.877.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 139/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Castañeda Gutiérrez, contra doña Berta Ares Insúa, doña Aurea Insúa Sanmartín y don José García Goyos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo de Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no quedar los bienes rematados en la primera, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 3 de junio de 1996, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 3 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de no encontrarse los deudores en el domicilio fijado, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1.º En el término municipal de Pastoriza, zona y parroquia de Ubeda, finca número 4-25 del plano general que se describe así: Rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Rúa, que linda: Norte, con la finca número 4-42, de don José Pablo Coido Río; sur, con la finca número 4-26, de don Ricardo Río Reigosa; este, con la finca 4-26 citada, y oeste, con camino antiguo. Tiene una extensión superficial de 38 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 387, libro 49, folio 91, finca 5.866, inscripción tercera. Sale por el tipo de 1.066.750 pesetas.

2.º En el término municipal de Mondoñedo, zona y parroquia de El Carmen, mitad indivisa de la finca número 2-260 del plano general de concentración parcelaria que se describe así: Rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Coto de Otero, que linda: Norte, con carretera; sur, con las fincas

números 2-258, 2-259 y 2-263, de don Valeriano Palacios Bermúdez y varios más; este, con la finca número 2-257, de doña Josefina Aguiar Aguiar y otros, y oeste, con la finca número 2-261, de don Carlos Legaspi Iglesia. Tiene la extensión superficial de 9 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 437, libro 87, folio 28, finca 8.785, inscripción tercera.

Valorada la expresada mitad indivisa en 2.070.750 pesetas.

3.º En el término municipal de Mondoñedo, parroquia de Villamor, barrio de Villaverde, una casa de planta baja, piso alto y desván en estado ruinoso, que mide 22 metros cuadrados, conocida con el nombre de «Casa do Medio»; unida a dicha casa por el norte, una bodega, también en mal estado de conservación de planta baja, y al sur, superficie de 26 centiáreas; todo forma un solo conjunto, que linda: Al norte, con la finca de los mismos don José García Goyos y doña Berta Ares Insúa; sur, con pista; este, con casa de inculco de don José Maseda Fernández, y oeste, con casa y finca de don Alejandro Carbajales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 569, libro 107, folio 172, finca 10.399.

Valorada en 1.066.750 pesetas.

4.º En el término municipal de Mondoñedo, parroquia de Villamor, denominación de «Cortiña de Villaverde», labradío de la superficie de 3 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, doña Filomena López Sante, sendero en medio; sur, con la casa anterior de don José García Goyos y doña Berta Ares Insúa; este, con finca de don José Maseda, y oeste, con sendero de pie que la separa de finca de don Alejandro Carbajales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 468, libro 93, folio 230, finca 10.415.

Valorada, a efectos de subasta, en 313.750 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 14 de febrero de 1996.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—17.789.

MONTORO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Cajasur, contra don Matias Rodríguez Cachinero y doña María del Carmen Castillo Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin suyo requisito no serán admitidos a licitación,

cuenta número 0870072-271 del Banco Español de Crédito (Montoro).

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva éste de notificación en legal forma al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda situado en la primera planta de la casa en Villa del Río, en la calle Molinos, sin número. Tiene una superficie útil de 106 metros 1 decímetro cuadrados y construida de 149 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 852, folio 75, finca número 5.004, inscripción segunda.

Dado en Montoro a 21 de febrero de 1996.—El Juez.—18.121-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Nicolás Aparicio Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1754000018007295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda, el día 31 de mayo de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en planta baja. En ubicado nivel cero, perteneciente al edificio sito en Salobreña, calle Fábrica Nueva y calle Nueva, designado con el número 1-a, con una superficie total construida de 187 metros 97 decímetros cuadrados, que tiene su acceso desde la calle Fábrica Nueva. Linda: Al frente, calle Fábrica Nueva, y en parte con hueco de escalera de acceso a la plaza ubicada en el nivel 1; derecha, con don Miguel Díaz Martín; izquierda, con el resto del local donde se segrega, y fondo, con zona del solar sin vender.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 163, finca número 13.102, tomo 1.133, libro 170 de Salobreña.

Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Motril a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—17.725.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 915/1992, que se siguen a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Julio Navarro Fuentes, contra doña Salud Martínez Teruel (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Don Isidoro Gómez Rodríguez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y «Envases los Gómez, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de abril de 1996, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 27 de mayo de 1996, a las diecisiete horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de 507,10 metros cuadrados, sita en el partido de Sangonera La Seca, carretera de Barqueros, número 15 del municipio de Murcia, siendo sus linderos: Norte, finca de doña María Lara Ocón, de igual precedencia que ésta; sur, la de don Juan Teruel Aguila; este, vía de acceso, y poniente, tierras propias del obispado de Cartagena; finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia en el libro 154, folio 27, finca número 12.080, inscripción segunda. Siendo su valor de tasación de 9.542.182 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—18.139.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancias de «Daespa, Sociedad Limitada», con domicilio en Villaviciosa de Odón, carretera comarcal 501, kilómetro 6,300, representada por don Rafael Gamero Morales, mayor de edad, vecino de Alcorcón y con documento nacional de identidad 70.329.104, se tramita expediente de liberación de cargas en su favor de la finca de su propiedad siguiente:

Urbana. En Batres (Madrid) en la urbanización «Cotorredondo», edificio de una sola planta, compuesto de tres cuerpos formando un todo, con cubierta de diez aguas, que consta de una superficie total construida de 472 metros cuadrados y dentro de la referida superficie existe otra vivienda de 60 metros cuadrados y otro edificio de forma rectangular de 128 metros cuadrados. Dicha finca fue comprada a «Casmén Unión, Sociedad Limitada», en virtud de escritura otorgada en Madrid a 13 de mayo de 1993.

Habiéndose acordado por providencia de este día citar por medio del presente edicto a Procesa para que dentro del improrrogable término de veinte días, comparezca en el presente expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero a 15 de febrero de 1996.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—18.169.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 491/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Automáticos Juva, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 26 de abril de 1996, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 26 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Estando la demandada «Automáticos Juva, Sociedad Limitada», en paradero desconocido, servirá este edicto de notificación de señalamiento de la presente subasta.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 25.015.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno o solar, en término de Griñón, al sitio de camino de Ugena, con una superficie de 5.060 metros cuadrados, que linda: Al norte, otra finca de don Julián Barrero Barrero; al sur, don Luis González Suárez; este, don Lorenzo Montero Beltrán y don Ignacio Barrero Díaz, y al oeste, resto de finca de donde ésta se segregó, propiedad de don Julián Barrero Barrero. Sobre esta

finca existen las siguientes construcciones: a) Casa o vivienda unifamiliar de dos plantas con una superficie de 198 metros 50 decímetros cuadrados; b) Un garaje; c) Adosado a dicho garaje una caseta de herramientas y d) Una nave de 550 metros cuadrados, con servicios y un local para oficina.

Inscrita al tomo 992, libro 79 de Griñón, folio 51, finca número 5.763-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 6 de marzo de 1996.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—18.544.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 68/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora señora González Montero, contra don Rafael Gimeno Plaza, en reclamación de 6.500.000 pesetas de principal e intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días, 16 de mayo, para la primera; 17 de junio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de julio, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor, en la finca o fincas objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Finca embargada

Cereal viña, en el término municipal de Santa Cruz de la Zarza, al sitio Camino de Lillo o Casa blanca. Tiene una superficie de 26 hectáreas 43 áreas 47 centiáreas. Linda: Al norte, don Vicente de Agustín de Osa; sur, herederos de Silva Melgarejo;

este, Luis y Elena Gimeno, y oeste, camino de Rasero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Zarza, al tomo 929, libro 162, folio 81, finca número 14.888, inscripción quinta.

La finca está valorada, a efectos de subasta, en 13.200.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Victorio Serrano García.—18.263.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 448/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don José Borrás Sapiña y don Francisco Borrás Sapiña, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 24 de mayo de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 24 de junio de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y, para el supuesto de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

En término de L'Ollería, partida de Carrascal, con una superficie de 10 áreas 20 centiáreas, de tierra seca campá; en cuyo interior hay una nave industrial, toda en planta baja, con una superficie de 494 metros cuadrados. Linda: Norte, «Forjados Ollería, Sociedad Cooperativa»; oeste, don Rafael Micó, y este y sur, resto de la finca matriz de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 646, libro 84 de L'Ollería, folio 58, finca número 9.139, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 1 de marzo de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaría judicial.—18.515-58.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 275/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Antonio Ferrero Ferrero, doña María Belén Ferrero Ferrero y doña Elena Ferrero Ferrero, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 17 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 17 de junio de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta quinta, situada en la tercera planta alta, parte izquierda, mirando a la fachada del edificio número 13 en Ontinyent, calle Músico Casanova, distribuida en vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, despensa y aseo; mide 112 metros cuadrados, y linda mirándola desde la calle: Frente, dicha calle y vuelo de patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda puerta sexta,

escalera y vuelo de dicho patio; izquierda, edificio número once, y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda puerta primera.

Cuota de propiedad, ocho enteros treinta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 254, libro 112, folio 97, finca número 11.450, inscripción sexta de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 1 de marzo de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaria.—18.509-58.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 527/1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra la mercantil «Videoproducciones Profesionales Berna, Sociedad Anónima», y contra los consortes don Rafael Bernabéu Alborch y doña María Luisa Chafer García, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 19 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 19 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Una casa en la ciudad de Ontinyent, calle de Mayans, número 47; consta de planta baja, tres pisos

y desván y de un patio con una fuente, que recibía su dotación de los sobrantes de la de San Carlos. Ocupa una superficie de 96 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales, 10 metros cuadrados corresponden al patio. Y linda: Derecha, entrando, casas de herederos de don Vicente Gil y de don Gonzalo Soler; izquierda, otra del señor Bernabéu Alborch, y espaldas, con patio intermedio, con el edificio de las escuelas de San Carlos, por donde recibe luces.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 390, libro 202, folio 206, finca número 3.948, inscripción séptima de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 11.401.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—18.227.

ORGAZ

Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria de la Administración de Justicia y de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 10/1993 a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Antonio Gómez Marín, doña Bárbara Colón Gómez, don José Luis Gómez Colón, don Andrés Gómez Colón, don Ignacio Garoz Garrido y doña Ascensión Gómez Colón, en reclamación de cantidad.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 9 de mayo de 1996, 6 de junio de 1996 y 9 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Solar en Los Yébenes y su calle Trinidad, número 8, duplicado. Tiene una superficie de 284 metros cuadrados. Finca registral 9.577.

Tipo para la primera subasta: 4.260.000 pesetas.

Segundo lote: Nuda propiedad de la casa situada en la calle Cañada, sin número de orden, en la Cañada de la Villa de Torreblascopedro. Mide 267 metros 46 decímetros 32 centímetros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 4.910.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación, y para la segunda, el mismo tipo con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, Susana Rebollo Alonso de Linaje.—17.944.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que se tramitan con el número 304/1995/*, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el/la Procurador/a Sr/a. Martínez Moscardó, contra «Marina Internacional de Torreveja, Sociedad Anónima», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 4 de junio de 1996; por segunda, el día 2 de julio de 1996, y, por tercera, el día 3 de septiembre de 1996, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior.

Para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y, en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no se hubiera podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en igno-

rado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

En la zona de servicios del puerto de Torrevieja, superficie de 9.782 metros cuadrados, de los cuales 1.543 metros cuadrados corresponden a la superficie de espejo de agua, y el resto, 8.239 metros cuadrados, de la zona marítimo-terrestre, parcela destinada al «varadero», donde se ubican los servicios de la concesión de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 2.254, libro 1.115, folio 39, finca registral número 81.808, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta: 65.475.000 pesetas.*

Dado en Orihuela a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—18.518-58.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 360/1993, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Jesús Vázquez Telenti, en representación de don Bernardo Martínez Martínez, contra don César González Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Predio número 4, piso segundo destinado a vivienda del edificio señalado con el número 23 de la calle La Magdalena de Oviedo, con acceso por el portal; distribuido en varias dependencias y servicios. Ocupa una carbonera en el sótano. Su cuota en relación al total valor del inmueble y a los demás efectos legales es de 17 centésimas 30 diezmilésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, finca 7.655, inscripción tercera, obrante al folio 23 vuelto del libro 2.049 de la Sección quinta, tomo 2.794. Valorado pericialmente en 11.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes en dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sean por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.234.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos 9/1986, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Zapico Minería, Sociedad Anónima» y «Zapico Ferroysa, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de abril, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Logreza (Carreño), con una superficie de 2.725 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón al libro 292, folio 132, finca 21.129, anotación A. Dentro de la finca se halla construida una nave con una superficie de 1.182,5 metros cuadrados, cerrada con bloque de hormigón. Nave dedicada a oficinas en dos plantas.

Valorada en la suma de 35.545.000 pesetas para la primera subasta. Y, sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, de la calle Uria, número 14, de Oviedo, cuenta número 3.350, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Oviedo a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado accidental.—17.823.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1995, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a don José Ignacio Miguel Hernán y doña Ana María Hernán Rivera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha

acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Local, en casco de Villarramiel (Palencia), en el corral del General Mola, compuesto de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, calle General Mola; izquierda, doña Aurora Aparicio, y al fondo, don Modesto Alcalaya. Tiene una extensión superficial aproximada de 200 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.994, libro 114, folio 156, finca número 10.329 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Sobre la citada finca se está llevando a cabo la siguiente obra:

Reforma de edificio para adaptarlo a dos viviendas, las obras consisten en demolición parcial del edificio y construcción de nuevos elementos estructurales. Las viviendas se desarrollan en dos plantas con un acceso común, cuya comunicación se resuelve por una escalera de un solo tramo para cada una; la vivienda A está situada a la izquierda entrando y la B, a la derecha.

Planta baja, superficie útil 84,32 metros cuadrados, superficie construida 110,82 metros cuadrados; planta primera, superficie útil 116,25 metros cuadrados, superficie construida 144,20 metros cuadrados. La vivienda A dispone en planta baja de cocina-comedor, aseo, trastero bajo, escalera y cochera con porche y acceso al patio; en planta primera de estar, baño y dos dormitorios.

La vivienda B dispone en planta baja de cocina-comedor, aseo, trastero bajo y escalera; en planta primera de estar, baño y tres dormitorios.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 25 de abril, a las once treinta horas, para la primera; el día 20 de mayo, a las once horas, para la segunda; y el día 17 de junio, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180264/95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 17.784.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto, por la regla 7.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—18.541.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1181/1992, promovido por don Antonio Llompert Mora, contra «Barcelonesa de Negocios Hanoy, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo rematé tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 36.490.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en el lugar de Pina, del término de Algaida, de cabida 1.652 metros cuadrados. Linda: Al norte, con porción de igual procedencia, la cual linda con la calle Sineu; sur, remanente de su procedencia; este, en línea 29 metros, con porción de don Jaime Gomila Serra y doña Concepción Pinya Ginard, y oeste, en igual línea, con porción de don Jaime Pericas Ferragut. Sobre dicha porción se halla en construcción un edificio compuesto por diez viviendas unifamiliares adosadas, con jardín, en parte delantera, que contiene

además el acceso y la rampa de bajada al garaje. La superficie total construida es de 1.837 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 130, del tomo 4.907, libro 291 de Algaida, finca 15.374, inscripción tercera.

Y para conocimiento general, y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.466.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1994-2 M, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Villalonga Garau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado don Bartolomé Villalonga Garau:

Mitad indivisa, urbana número 46 de orden.—Vivienda izquierda del piso cuarto de un edificio sito en calle Contralmirante Martín Costa, 4, de esta ciudad. Mide 145 metros cuadrados, y linda: Al norte, con vuelo sobre zona común; al sur y este, con vuelo sobre terraza de planta baja, y al oeste, con escalera, ascensor y vivienda derecha de la misma planta. Inscrita al folio 216 del tomo 2.086 del libro 346 de la Sección VI del Registro de Palma número 2, bajo el número 19.302 de finca. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa, urbana número 21 de orden. Aparcamientos números 30 y 31 de planta sótano, de un edificio sito en calle Contralmirante Martín Costa, 4, de esta ciudad. Mide unos 25 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de circulación; por la derecha, con la parte número 20 de orden; por la izquierda, con las partes 22 y 23 de orden, y al fondo, con cerramiento perimetral del sótano. Inscrito al folio 154 del tomo 2.086 del libro 346 de la Sección VI del Registro número 2 de Palma, finca número 19.277. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Cuarta parte urbana.—Porción de terreno destinada a la edificación en término de Lluçmajor, urbanización «Bellavista», predio Son Granada, que consiste en el solar del plano número 11 de cabida 1.400 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Haro; derecha, el solar número 10; izquierda, el número 12, y fondo, paso para peatones. Inscrito al folio 167 del tomo 4.429 del libro 590 del Ayuntamiento de Lluçmajor, Registro de Palma número 1, bajo el número 29.138 de finca. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Urbana.—Número uno de orden general de un edificio sito en Palma, punto denominado «Las Rocas», del Coll den Rebassa. Consiste en local comercial de planta baja de una superficie de 75 metros cuadrados y que, mirando desde la calle Trafalgar, linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con zaguán de acceso a viviendas; izquierda, con propiedad de don Jaime Guasp, y al fondo, con patio de su uso exclusivo. Inscrito al folio 201 del tomo 5.210 del libro 1.174 de la Sección IV del Registro de Palma número 1, bajo el número 68.571, de finca. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día, 29 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de cada una de las fincas, que figura en cada descripción

de las mismas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017003294, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.191.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 42/1992 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll contra don Manuel Vidal Quetglas, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de junio de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de julio de 1996 a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote: Nuda propiedad de urbana número 7 de orden. Vivienda letra A del piso tercero, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 2 de la plaza de Barcelona, de esta ciudad. Mide 75 metros cuadrados. Mirando desde dicha plaza, linda: Frente, con la misma; derecha, con la otra vivienda de la misma planta, rellano, escalera y patio; izquierda, con remanente del que procede el solar de la íntegra finca, y fondo, con patio. Su cuota, 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, tomo 1.939, libro 253, folio 49, finca 13.053. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de urbana número 11 de orden. Consiste en piso cuarto izquierda con acceso por el zaguán número 7 de la calle Andrea Doria de esta ciudad, su escalera y ascensor comunes, puerta única, rellano cuarta planta alta, mide 116 metros 50 decímetros cuadrados, su superficie útil es de 107 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle y, visto desde ésta, por la derecha, con el piso centro de la misma planta, en parte, mediante un patio interior; por la izquierda, con remanente de Juan March y un patio interior; por fondo, con el vuelo de la terraza piso primero izquierda; por la parte superior, con el piso izquierda, planta quinta, y por la inferior, con el piso tercero izquierda. Su cuota de copropiedad es del 3 por 100. Inscrita en la sección III, libro 468, tomo 163, folio 224, finca 27.618, Registro número 6 de Palma. Su valoración es de 4.750.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—17.838-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 753/1995-C4 en virtud de demanda interpuesta por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra don Jurgen Joachim Morkels y Felicitas Luedeke, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «BOCAIB» en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez quince horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de junio de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de julio de 1996, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.438 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.»

El derecho y bien sujeto a la traba, así como su valoración pericial, sigue a continuación:

Único lote. Finca A. Urbana número 1 de orden: Vivienda unifamiliar adosada, con las dependencias propias a su destino de vivienda, y garaje, edificada sobre parte del solar 90 del plano de la urbanización «Bahía Azul», del término de Llucmajor; consta de planta baja y piso, estando ambas plantas comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. La planta baja ocupa una superficie construida de 92 metros 54 decímetros cuadrados y 25 metros 57 decímetros cuadrados en porches; y la planta piso ocupa una superficie construida de 64 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle letra K; derecha, solar 91; izquierda, vivienda y zona ajardinada, y fondo, solar 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma, folio 095, finca número 36.347. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—18.223.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 613/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora S. Laspiur, contra don Domingo Arpón Cánoves y don Juan Santiago Arpón Cánoves, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 6 de mayo de 1996; la segunda, el día 3 de junio de 1996, y la tercera, el día 1 de julio de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

En Villava, edificio y terreno anejo en la calle Serapio Huici, número 17, con una superficie solar de 1.499 metros 46 decímetros cuadrados, según reciente medición. Dicho edificio se describe así: Casa compuesta de sótano, planta baja y un piso a la parte del camino; tiene de longitud la fachada con la terraza, 12 metros por 9 metros de fondo, que hacen 108 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.826, folio 189, finca 72 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Tipo de subasta 60.010.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.361.

PAMPLONA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Navarra, contra don Roberto Vidal Mateo Tomás, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio,

a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en segunda agrupación Orvina número 18, octavo B, de Pamplona. Con una superficie de 82 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 1.210; Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, tomo 519, libro 240, Sección Primera y folio 60.

Tipo: 10.084.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—18.438-3.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cebrían Badenes, contra don Cecilio Cárdenas Sánchez y doña Antonia Martín Antúnez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca que se relaciona:

Urbana. Vivienda primero letra A, en planta primera del edificio en Pinto, calle Poeta Villaespesa, número 2, con vuelta al paseo de Isabel la Católica. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 88 metros 6 decímetros cuadrados. Le pertenece como anexo inseparable el cuarto trastero número 1 de los situados en planta baja del edificio con la superficie de 2 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 636, libro 226 de Pinto, folio 41, finca número 15.800, inscripción cuarta de la hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, (Parla), previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 15.000.000 de pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las doce horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta tendrá lugar la tercera, el próximo día 27 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Parla a 30 de enero de 1996.—La Secretaria.—18.548.

PARLA

Edicto

Doña Elena Sofía Ollero Hinojosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 386/1995, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Gallardo Aragón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1996, y diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.008.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de junio de 1996, y diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de julio de 1996, y diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018038695, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en la mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra A, situado en planta primera, de la casa señalada con el número 7 de la calle Santander, antes casa 13 del núcleo VI, en la urbanización «Villayuventur III», de Parla. Ocupa una superficie de 42,38 metros cuadrados y está distribuida en distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, terrenos de «Superation, Sociedad Anónima», y patio de luces; sur, portal de entrada y meseta de escalera; este, calle San Antón, y por el oeste, patio de luces y piso letra D. Su antetítulo

consta inscrito al tomo 358, folio 185, finca número 22.370.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» se expide el presente en Parla a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Sofía Ollero Hinojosa.—La Secretaria.—17.708

PLASENCIA

Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Madera del Jerte, Sociedad Limitada», don Felipe López Alonso, doña María del Mar Rodríguez Retamar y don Augusto López Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1173/17/27/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tres viviendas en la calle General Franco, número 11, de la localidad de Navaconcejo, correspondiendo a los pisos primero, segundo y tercero de dicha edificación.

Valoradas pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 6 de marzo de 1996.—El Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—17.920.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Tamargo González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/000/18/0065/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalé número 9, sito en la Fresneda, Siero, de 159,9 metros cuadrados de 51,26 metros cuadrados construidos y el resto libre de edificación; constituida por planta de semisótano, destinada a garaje y trastero y planta baja y primera destinadas a vivienda. Linda: Al frente y fondo, con el resto del solar no edificado, destinado a viales y zonas verdes; izquierda, entrando, la descrita últimamente, y derecha, entrando, vivienda número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 675, folio 62, finca número 71.660, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.046.225 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 2 de febrero de 1996.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—La Secretaria.—17.943.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1995, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Banesto, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Luciano Carballo y doña Alvarina Pérez, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (oficina 5140), cuenta número 2148 0000 18 0036 95, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 23 de mayo de 1996 y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

1. Edificio sito en Fabero del Bierzo, calle Fernández Valladares, sin número de policía, se compone de planta de sótano, con destino a garaje, planta baja, con destino a bar-restaurant, con sus correspondientes servicios, como cocina, aseos, comedores, etc., portal y escalera de acceso a pisos, entreplanta, con destino a oficinas, y dos plantas altas, que se dedicarán a viviendas a razón de una por planta. Ocupa lo edificado 437 metros 77 decímetros cuadrados. La superficie del solar es de 438 metros cuadrados y sus linderos, que son los del edificio: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, y fondo, don Luciano Carballo Rodríguez y doña Alvarina Pérez Franco, e izquierda, herederos de don Juan Martínez Rodríguez.

Inscrita al tomo 1.065, libro 47, folio 59, finca número 4.907.

Tipo: 101.051.500 pesetas.

2. Fincas rústica, prado de secano, situado en el término de Fabero, al pago «Cerezales», que ocupa una superficie de 2 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con fincas de don Luciano Carballo; sur, de los herederos de don Nicolás Álvarez Álvarez, y al este, don Primitivo Pérez Pérez, hoy más de don Luciano Carballo. Es la parcela 1.184 del polígono 2.

Inscrita al tomo 1.022, libro 42, folio 52 vuelto, finca número 4.905.

Tipo: 940.500 pesetas.

3. Finca urbana, solar situado en término de Fabero del Bierzo, en su calle Fernández Valladares, sin número. Ocupa una superficie de 166 metros cuadrados, y linda: Frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, finca del aquí comprador, y por la izquierda y fondo, finca de los herederos de don Salustiano Terrón.

Inscrita al tomo 1.022, libro 42, folio 53 vuelto, finca número 4.906, inscripción segunda.

Tipo: 940.500 pesetas.

4. Finca rústica, prado en los «Cereales», en el término municipal de Fabero, de unas 2 áreas de superficie aproximada, y que linda: Norte, don Primitivo Pérez; sur, doña Petra Guerra; este, doña Efigenia Pérez, y al oeste, con arroyo.

Inscrita al tomo 1.030, libro 43, folio 120 vuelto, finca número 4.284.

Tipo: 627.000 pesetas.

5. Prado de secano, en la jurisdicción de Sésamo, término municipal de Vega de Espinareda, al sitio de «Las Veigas», también conocido por «Concilleiro», de 4 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, arroyo; este, don Laurentino Prieto, y oeste, paraje. Es la parcela 1.566 del polígono 14.

Inscrita al tomo 1.063, libro 50, folio 7, finca número 6.048.

Tipo: 940.500 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—18.533.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/95, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Álvarez Jiménez, contra doña Mercedes Margarita Pérez Domínguez y don Joaquín Peña Ramírez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 32.850.000 pesetas por la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3.514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo

del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1996, a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Solar en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, donde llaman Llano Pelado, en el punto conocido concretamente por Playa Blanca. Mide 3.300 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de Plalafusa; sur, resto de la finca donde se segrega; naciente, riberas del mar, y poniente, con carretera que va desde Puerto del Rosario a Pozo Negro.

Dentro de esta finca existe un bungalow de una sola planta con una superficie de 198 metros 38 decímetros cuadrados, incluida terraza y paso de servicios, con un pequeño sótano, que linda por todas partes con el solar donde se ha construido. Consta de dos dormitorios, «living», cocina, «office», baño, cuarto de aseo y trastero.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 326, libro 71 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 159, finca número 7.839, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 32.850.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 21 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—19.021.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso juicio ejecutivo número 341/1993, a instancia de «Poceries Sanher, Sociedad Limitada», contra don Antonio Luchena Golderos, vecino de Puertollano, calle Aduana, número 9, primero B, en cuyos autos a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y en su caso, segunda y tercera, el bien inmueble embargado a la parte demandada que se expresará, habiéndose señalado para dichos actos, que tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces, número 8 (edificio Juzgados), primera planta, los días 24 de los meses de abril, mayo y junio de 1996, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1398, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio tipo de subasta, que se mencionará, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignación que deberá ser efectuada según corresponda para la primera, y en su caso, segunda y tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo hacerse, desde el anuncio a la celebración, por escrito, en pliego cerrado, acreditando en legal forma el haber efectuado la correspondiente consignación, y haciendo constar, expresamente, que se aceptan todas y cada una de las condiciones de la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1489, número primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todas aquellas personas que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora-demandada, en el supuesto de que no pudiera ser habida para notificarle la fecha de celebración de la subasta.

Finca objeto de subasta

Vivienda en Puertollano, calle Aduana, número 9, planta primera, letra B, con una superficie de 105 metros cuadrados, con vestíbulo y pasillo de distribución, cuatro dormitorios, aseo, baño, cocina y salón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar, como finca número 26.747, libro 295, tomo 1.326 y folio 132. Tasada pericialmente en 12.285.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 7 de marzo de 1996.—El Secretario.—18.433-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier A. Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89 de 1995, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Vinima, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, en reclamación de 155.237.033 pesetas de principal, más otras 28.600.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 23 de julio de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 274.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 0089 95), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que, para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 23

de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 23 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vina, en término de Villa de Don Fadrique, en el monte, camino de Villa de Don Fadrique se dirige al nuevo grande, de 1 fanega 1,5 celemines o 72 áreas 43,5 centiáreas. Linda: Norte, la carretera; este, doña Heliodora Heras, antes doña Gloria Angulo; sur, el camino, y oeste, doña Gloria Angulo, antes don Alejo Serrano. Sobre dicha finca se ha edificado una bodega para la elaboración, tipificación y comercialización de productos vinicos, encontrándose pendiente de realizar la correspondiente declaración de obra nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.028, libro 106, folio 214, finca número 9.120-N, de Villa de Don Fadrique. Tasada a efectos de subasta en la suma de 274.560.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 4 de marzo de 1996.—El Juez, Javier A. Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo.—El Secretario.—18.261.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 503/1995, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor/a Erans Albert, contra don José A. Toran Alcover y doña Manuela Ramírez Alegre, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 10.019.9875 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en Buñol, partida Alto de Valencia. Inscrita al tomo 536, libro 75, folio 160, finca registral número 12.269.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Ricardo Crespo Azorin Beut.—El Secretario.—18.372.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Mgsitrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Juan Hugos Segarra, contra «Serveis Turístics Miami, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 23 de mayo de 1996, a las diez quince horas, y tercera subasta para el día 20 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 14, apartamento de cuarta planta o tercera alta, conocido por apartamento núme-

ro 12. Inscipción en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 671, folio 140, finca 18.336.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—18.538.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 161/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Tarela Rios y doña María Jesús García Argüelles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca inscrita al tomo 701, libro 111, folio 124, finca número 10.073. Vivienda unifamiliar situada en la tercera planta alta de un edificio sito en la calle Santos Mieites, número 1, en el municipio de Boiro. Linda: Frente, rellano, escaleras y vivienda tipo C; espalda, don Juan García Pérez; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, rellano y caja de escaleras, y en parte, «Tusan, Sociedad Limitada». La antigüedad de estima en quince años, superficie útil 89,87 metros cuadrados, superficie construida, 107,21 metros cuadrados. Se ha tasado pericialmente en 9.230.781 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza Do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las nueve horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el arriba indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de junio de 1996, a las nueve horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1996, a las nueve horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 13 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—18.076.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 345/1992 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Unicaja, representado por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra el bien especialmente hipotecado por don Joaquín López García y doña María Vico Herrera, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 3.789.008 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 30 de abril de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de mayo de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual al porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notifi-

cación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien que se subasta

Elemento individual número 2: Vivienda tipo B. Tiene su acceso por el portal número 1, situado en la avenida de Juan Bonachera.

Se compone en planta baja de: Vestíbulo, paso, salita, estar-comedor, cocina, aseó, dormitorio y escalera de acceso a la planta alta y terraza lavadero, y en planta alta, de distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza descubierta.

Ocupa una superficie construida de 103 metros 71 decímetros cuadrados, más 11 metros 38 decímetros cuadrados en su parte proporcional en servicios comunes, en total 115 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados.

Linda: Frente o levante, rellano de acceso y vuelos de la avenida de Juan Bonachera; fondo o poniente, vuelos de la calle Los Molinos; derecha, entrando, o norte, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda de tipo A), elemento individual número 3, e izquierda o sur, vuelos de la calle San Sebastián.

Figura inscrita: Al libro 207, del tomo 1.562, del folio 78, finca número 19.015, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería).

Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 22 de febrero de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—18.441.

SALAMANCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1994, instado por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra el bien hipotecado por don Amador Domínguez Rodilla, y que después se indicará, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, la finca hipotecada contra la que se procede, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el inmueble sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, advirtiéndose que el tipo fijado para la primera fue el de 14.345.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta quinta o ático del edificio sito en esta ciudad, en la calle Calatañazor, números 5-7 y 9-11, y la calle de San Quintín, número 15,

con acceso por el portal número 9-11 de la calle Calatañazor, denominada ático B. Tiene una superficie útil de 93 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda letra A del portal número 15 de la calle San Quintín y rellano de escalera; por el sur, con terraza recayente a la calle Calatañazor y vivienda letra A de igual planta y huecos de escalera y ascensor; por el este, con su terraza, recayente a la calle San Quintín, y por el oeste, con patio, huecos de escalera y vivienda letra A de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al libro 817, folio 121, finca número 48.895, inscripción primera.

Que para el caso de no ser hallado el deudor en su domicilio se notifica a medio del presente edicto la fecha de subasta al mismo, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.358.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/1995, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Viera Pérez, contra la entidad «Savecon, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 13.082.000 pesetas de principal y 1.765.000 pesetas de costas, más intereses, según liquidaciones del préstamo e intereses pactados devengados con posterioridad.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que al final se describirán, fincas registrales números: 14.756, tasada para subasta en 5.146.000 pesetas, y 14.767, tasada para subasta en 3.679.000 pesetas. Para cuyo acto se ha señalado el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, y para tercera, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta las cantidades que constan en la tasación de los bienes inmuebles, según ya se ha indicado. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hubieran, sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bienes que se subastan

Uno. Local de sótano. Mide 565 metros 50 decímetros cuadrados, incluidos 18 metros cuadrados de rampa de acceso al mismo. Linda: Al norte y este, con propiedad del señor Yeoward; al sur, con subsuelo calle Zurbarán y, en una pequeña parte, con la finca número 2, y al oeste, con subsuelo de la calle Valencia, por donde tiene su acceso, y, en una pequeña parte, con la finca número 2. Además linda por el norte, sur y oeste, con las cajas de escaleras que dan a la calle Valencia, y por el norte, este y oeste, con la caja de escalera que da a la calle Zurbarán.

Su cuota: 13,73 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Telde, en el tomo 1.514, libro 159, folio 106, finca 14.756 e inscripción primera.

Doce. Vivienda. Primera sobre la izquierda del portal número 2 ubicado sobre el centro por la calle Valencia. Tiene una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca número 13; al sur, con caja de escalera por cuya meseta tiene su entrada, con la finca número 11 y con los patios interior y trasero de este mismo portal; al este, en una pequeña parte, con la finca número 13, con propiedad del señor Yeoward, y con los dos patios citados, y al oeste, con patio interior de este portal, con caja de escaleras y con vulo de la calle Valencia.

Cuota: 4,37 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Telde, en el tomo 1.514, libro 159, folio 128, finca 14.767 e inscripción primera.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a la demandada entidad mercantil «Savecon, Sociedad Anónima», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Ana María Ortega Escandell.—Visto bueno: El Juez.—18.392.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 33/93 a instancia de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima» («FINANCA, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador don José Ignacio Farfante Martínez-Pardo, contra don Juan Montero Huerta y doña Amparo de la Portilla González, se ha acordado dictar la siguiente

Cédula de notificación

Por este Juzgado y en el juicio expresado se ha celebrado subasta y en la finca hipotecada, habiéndose ofrecido la suma de 1.000.000 de pesetas, y siendo inferior dicha cantidad al tipo de la segunda subasta, conforme previene la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hágase saber al dueño de la finca para que por sí o por un tercero autorizado por él pueda mejorar dicha postura en el término de nueve días, debiendo en este caso consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, todo ello con los apercibimientos contemplados en dicha regla.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en paradero desconocido, don Juan Montero Huerta y doña Amparo de la Portilla González, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 13 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—18.437.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernández García y doña Miren Libe Idarramendi Echaniz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento señalado con la letra B del piso 2.º del bloque II del edificio «Parque Liderols», en la avenida del Derramador en Benidorm (Alicante). Inscrito al libro 60, folio 231, finca 5.993.

Tasado en 6.700.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—18.132.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Miguel A. Álvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/95, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Coloma Bachs Sala, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rosell, 18, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de junio de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Casa de planta baja con cubierta de tejado y un patio en la parte derecha, entrando, sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la avenida de Anselmo Riu, en la que corresponde el número 32 de gobierno, hoy 48-50; ocupa todo en junto una superficie de 153 metros cuadrados, equivalentes a 4.075 palmos 1 centímetro, también cuadrado, de los cuales la casa ocupa unos 55 metros cuadrados y el resto el patio aludido, y todo en junto linda: Por la derecha, entrando, poniente, donde termina en punta con un torrente que ocupa la finca matriz de la que la presente se segregó, o sea, con don Anselmo Riu o sucesores; por la izquierda, oriente, con el mismo don Anselmo Riu o sucesores; por el fondo, sur, con el citado torrente, y por el frente, norte, con avenida Anselmo Riu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta población, folio 88, finca 3.533-N, inscripción quinta.

Octava.—La finca objeto de subasta está tasada a efectos de ésta en la cantidad de 17.256.000 pesetas.

Expido el presente en Santa Coloma de Gramanet a 28 de febrero de 1996.—El Secretario, Angel A. Álvarez Pérez.—18.054-16.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 477/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Ignacio Calvo Gómez, contra don Jesús Andrés Díez Cortijo y doña María Nieves Fernández Posada, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Terreno en término de Santander, sitio del Bardalón, de cabida 14 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, don José Solano y otra señora; sur, doña Manuela Santacruz y don Angel Zubieta; este, calle, y oeste, señor Perol y otro. Dentro de este terreno existe una casa para una sola vivienda, que consta de sótano, planta baja y buhardilla, que ocupa una superficie aproximada de 140 metros cuadrados; tiene su frente al sur, y linda, por todos los lados, con el terreno en que está enclavada con el que constituye una sola finca con la total extensión y linderos generales que en la descripción del terreno se han expresado.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander al tomo 2.003, libro 787, folio 127, finca registral 27.157, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta capital, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 55.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate. Se deberá realizar el ingreso en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3859000018047795.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta se señala el próximo día 25 de junio de 1996, a las diez horas, con reducción del tipo en un 25 por 100.

Para la tercera subasta se señala el día 23 de julio de 1996, a las diez horas.

Se notificará personalmente el triple señalamiento a la parte demandada y, caso de no poder realizarse, servirá la presente a los efectos de notificación.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.406.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Felíu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 263/1993, seguidos a instancia de «Cia. Mercantil Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Jornet Bes, contra doña Rosa Sala Darde, y contra los ignorados herederos y herencia yacente de don Juan Bada Calvet, en reclamación de la suma de 13.975.606 pesetas y otras 1.300.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, los siguientes bienes:

Primer lote: Finca número 14.847. Finca urbana, parcela de terreno señalada con el número 59 de la urbanización Dalmáu (actualmente denominada urbanización «Can Manel»), en el término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 572,94 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 60; al sur, con la calle de la urbanización; al este, con parcela número 66, y al oeste, con la calle de la urbanización. Consta inscrita a favor de don Joan Bada Calvet y doña Rosa Sala Darde, por mitades indivisas, con pacto de sobrevivencia, a título de compra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Guixols, al tomo 2.488, libro 221 de Castillo de Aro, folio 106.

Valorada en 2.291.760 pesetas.

Segundo lote: Finca número 14.846. Finca urbana, parcela de terreno señalada con el número 23 de la urbanización Dalmáu (actualmente denominada como urbanización «Can Manel»), en término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 987,69 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 23; al sur, con zona verde; al este, con calles de la urbanización, y al oeste, con calles de la urbanización. Consta inscrita a favor de don Joan Bada Calvet y doña Rosa Sala Darde, por mitades indivisas, con pacto de sobrevivencia, a título de compra.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Guixols, al tomo 2.488, libro 221 de Castillo de Aro, folio 103.

Valorada en 3.950.760 pesetas.

Tercer lote: Finca número 14.843. Finca urbana, porción de terreno integrada por las parcelas números 35, 36, 37, 37-bis, 38 y 49 de la urbanización Dalmáu (actualmente denominada como urbanización «Can Manel»), en término de Castillo de Aro. Mide 4.060 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle de la urbanización; sur y este, con zona verde de la propia urbanización, y oeste, con límite de la propia finca y hermanas Olive. Consta inscrita a favor de don Joan Bada Calvet y doña Rosa Sala Darde, por mitades indivisas, a título de compra, con pacto de sobrevivencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Guixols, al tomo 2.488, libro 221 de Castillo de Aro, folio 94.

Valorada en 16.240.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 14.842. Finca urbana, porción de terreno formado por las parcelas números 3, 5, 8, 13 y 14 de la urbanización Dalmáu (actualmente urbanización «Can Manel»). Tiene una superficie de 6.889,12 metros cuadrados. Linda: Al norte, con escorro; al sur, con pequeño escorro; al este, con parcelas 4, 6, 9 y 11 y carretera, y al oeste, con escorro. Consta inscrita a favor de don Joan Bada Calvet y doña Rosa Sala Darde, por mitades indivisas, con pacto de sobrevivencia, a título de compra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Guixols, al tomo 2.488, libro 221 de Castillo de Aro, folio 91.

Valorada en 27.556.480 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo

de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 30 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 27 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, rambla Portalet, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant-Felíu de Guixols a 23 de febrero de 1996.—La Juez, Carmen Capdevila Salvat.—El Secretario.—18.353.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 133/93-B, promovido por la entidad «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Daniel Guirao Navarro, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.564.783 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá más adelante, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 4 el día 10 de mayo próximo, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar que el anterior y condiciones, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de junio de 1996, a las once horas.

Y que para el caso de no rematarse los bienes en la anterior subasta, se celebrará la tercera en el mismo lugar, hora y condiciones, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el 10 de julio de 1996.

Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de una cuarta parte de una tercera parte indivisa de las fincas siguientes:

Urbana: Porción de terreno de superficie 8.095,500 metros cuadrados; iguales a 214.263,60 palmos cuadrados, en término de Abrera, en zona industrial. Linda: Este, finca de la misma procedencia; sur, finca de la misma procedencia; oeste, finca de la misma procedencia, y norte, finca Can Sucarrats formando camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al folio 37, finca número 2.230.

Valorada la nuda propiedad que sale a subasta: 1.520.000 pesetas.

Urbana: Porción de terreno de superficie 26.922 metros 885 centímetros cuadrados, equivalente a 606.700 palmos; en término de Abrera. Linda: Este, fincas procedentes de la finca matriz; sur, carretera de acceso, y mediante ella, finca de la misma procedencia; poniente, acceso carretera; frente, finca de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell (Barcelona), al tomo 1.413, libro 36, folio 24, finca número 2.229.

Valorada la nuda propiedad que sale a subasta: 4.975.000 pesetas.

Rústica: Heredad denominada «Can Sucarrats», divisible, de extensión 40 hectáreas de tierra viña campo, olivar bosque, alameda, yermo y hortiva, sita en el término de Abrera. Linda: A Oriente, con don José Amat Bobé; con la heredad de Miguel Morral, Pablo Colomé; a mediodía, con Pablo Aragón, Andrés Moragas e Isidro Amat; a poniente, con el río Llobregat, hoy carretera de Olesa de Montserrat, y al norte, resto de la finca matriz que se reserva don José Guillemat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell (Barcelona), al tomo 2.230, libro 74 de Abrera, folio 97, finca número 1.054-N.

Valorada la nuda propiedad que sale a subasta: 4.900.000 pesetas.

Urbana: Porción de terreno de superficie 8.125 metros cuadrados, iguales a 215.044,37 palmos, sito en Abrera, en zona industrial. Linda: Este, finca de la misma procedencia; sur, finca de la misma procedencia; oeste, carretera de Olesa de Montserrat; norte, heredad Can Sucarrats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell (Barcelona), al tomo 1.413, libro 36, folio 40, finca número 2.231.

Valorada la nuda propiedad que sale a subasta: 1.500.000 pesetas.

Sirva la presente notificación edictal de la celebración de las subastas de las fincas anteriormente reseñadas, de notificación de las mismas al demandado don Daniel Guirao Navarro, dado su ignorado paradero.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 23 de enero de 1996.—El Secretario.—17.511-3.

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-

ro 307/1993, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel R. Campos Garnes y doña Pilar Moros Tort, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más adelante relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, 1, de esta ciudad, el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más adelante se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo siguiente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio siguiente, también a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica en Soneja, partida Rincón, de 9 áreas 55 centiáreas; secano, tierra inculta con algunos algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 341, libro 23, folio 159, finca 670. Inscripción 4.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca rústica en Soneja, partida Rincón, de 1 hectárea 20 áreas; tierra secano. Inscrita al tomo 284, libro 19, folio 58, finca 2.697. Inscripción 2.ª Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Segorbe a 20 de febrero de 1996.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—19.972-3.

SEPULVEDA

Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda (Segovia), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/1992, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Segovia Herrero, frente a «Camino de Misa, Sociedad Anónima Laboral», de Valleruela de Pedraza, y doña Emma Carrasco Rodríguez, en cuyos autos

y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 25 de abril, 28 de mayo y 25 de junio de 1996, respectivamente, todas ellas a las doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3936 18 0130 92, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Las Navaras, Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza (Segovia). Ocupa una superficie de 60 áreas 40 centiáreas, y es, por tanto, indivisible. Linda: Por su frente (norte), con don Orencio Bernal García (finca 55); por la derecha, entrando (sur), con don Fernando Berzal y García (finca 53); por la izquierda, entrando (este), con camino, y por el fondo (oeste), con don Lázaro Berzal y Alvarez (finca 57).

Precio de tasación y tipo de la misma: 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Las Navaras, Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza. Con una superficie de 50 áreas 40 centiáreas, indivisible. Linda: Por su frente, con don Francisco Berzal García; por la derecha, entrando, con doña María de Benito García; por la izquierda, entrando, con camino, y por el fondo, con don Lázaro Berzal y Alvaro.

3. Rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Las Navaras, Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza. De 60 áreas. Indivisible. Linda: Por su frente, con lindazo; por la derecha, entrando, con don Orencio Berzal García; por la izquierda, entrando, con camino, y por el fondo, con zona excluida.

4. Urbana, casa-habitación con su corral, sita en Valleruela de Pedraza, calle Barrio Alto, número 17. De 35 metros cuadrados, y según reciente medición, 61 metros cuadrados, de los que 25 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto, o sea, 36 metros cuadrados al corral. Linda: Por su frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, don Gregorio Alvaro; por la izquierda, entrando, don Francisco Casado Luque, y por el fondo, don León Barral.

Todas las anteriores fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda:

La número 1 al tomo 1.671, folio 118 vuelto, libro 43, finca 4.471, inscripción tercera.

La número 2 al tomo 1.671, folio 119, libro 43, finca 4.472, inscripción tercera.

La número 3 al tomo 1.671, folio 120 vuelto, libro 43, finca 4.473, inscripción tercera.

Y la número 4 al tomo 1.654, folio 65 del libro 42, finca 4.174, inscripción segunda.

Cada una de las fincas sale por un tipo de subasta de 10.000.000 de pesetas. Y la totalidad de las fincas por un tipo de 40.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificar los presentes señalamientos de subasta a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio al momento de la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

Dado en Sepúlveda a 11 de marzo de 1996.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—La Secretaria.—18.428.

SEPULVEDA

Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda (Segovia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 233/95 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramón y Esteban, frente a don Pedro de Frutos Reyes y doña Gloria Martín Cid, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 25 de abril, 28 de mayo y 25 de junio de 1996, respectivamente, todas ellas a sus trece horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 393600018023395, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número cuatro. Local comercial, en planta primera del edificio sito en Boceguillas (Segovia), calle Bayona, número 24. Tiene una superficie útil de 112 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don Antonio Izquierdo; izquierda, herederos de don Mariano López; fondo, finca número cinco de la división horizontal, propiedad de la sociedad «Asociación Comarcal de Empresarios», y frente, calle Bayona.

Cuota de participación el 16,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al tomo 1.776, libro 39, folio 67, finca 4.363.

Precio de tasación: 8.555.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación a los demandados de las subastas señaladas, para el caso de no ser localizados en el domicilio señalado en autos.

Dado en Sepúlveda a 11 de marzo de 1996.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—La Secretaria.—18.535.

SEPULVEDA

Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda (Segovia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 196/95 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», frente a don Santos Lobo Martín y doña María Teresa Avelina Varela Varela, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 25 de abril, 28 de mayo y 25 de junio de 1996, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 393600018019695, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica, sita en el término y zona concentrada de Cantalejo (Segovia), subperímetro «El Pueblo», señalada con el número 15 a), del polígono 23 del plano general, de secano, al sitio de Redondo, con una extensión superficial de 23 áreas 1 centiárea, indivisible, y linda: Al norte, camino de la Nava del Pobo; sur, finca número 15 b), propiedad de don Andrés Lobo Martín; este, en línea de 76 metros 50 decímetros, finca que es elemento común de esta finca y de otras dos más (finca número 15), que posteriormente se describe, y oeste, en línea de 63 metros, con doña Marina Moreno Sacristán (finca número 14).

Cuota: El coeficiente de participación en esta finca en los gastos generales, beneficios y cargas de la totalidad de la finca que seguidamente se describe, la que es elemento común de la antes descrita finca y de dos más, es de 33,334 por 100.

Dicha finca que es elemento común inseparable e indivisible, es la siguiente:

Rústica, situada en el término y zona concentrada de Cantalejo, subperímetro «El Pueblo», señalada con el número 15 del polígono 23 del plano general, al sitio de Redondo, con una extensión superficial de 15 áreas 38 centiáreas, sobre la que existe, dentro de su propia superficie, un pozo para la extracción de agua, que ocupa una extensión superficial de 36 metros cuadrados, y un tanque de ladrillo y hormigón instalado en el subsuelo de la misma, que se destina a almacenamiento de excrementos y orines de ganado, el que ocupa una extensión de 36 metros cuadrados. Tiene forma de L, y se destina a calle toda ella, salvo aquella pequeña parte ocupada por el pozo y el tanque indicado. Linda: Norte, en una línea de 6 metros, con camino de la Nava del Pobo, y en otra línea quebrada compuesta por tres rectas, con finca propiedad de don Siniestro Sanz Hernández (finca número 15 c); sur, camino de servidumbre; este, con zona excluida y don José Sanz Sanz (finca número 16), y oeste, fincas propiedad de don Siniestro Sanz, don Andrés y don Santos Lobo (fincas números 15 c), b), y a).

Que sobre la finca anteriormente descrita en primer término, los esposos han constituido lo siguiente:

Una nave ganadera de una sola planta, totalmente diáfana, con un pequeño compartimento destinado a almacén de pienso, todo lo cual ocupa una extensión superficial de 630 metros cuadrados, la que se encuentra en paralela a todo el lindero oeste de la propia parcela.

El resto de la superficie de la parcela, no ocupada por la nave construida, se destina a zona de expansión de la propia finca.

Inscrita: Tomo 1.731, libro 64, folio 118 vuelto, finca número 8.909, inscripción segunda.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sepúlveda a 11 de marzo de 1996.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—La Secretaria.—18.526.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 884/1994 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Unicaja, representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Eduardo Fernández Triano y doña Rosario Benítez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra la que se procede:

Urbana. Número 2. Local comercial en planta baja con entrada por la puerta marcada con el número

ro 121 de la calle Guadalajara, de Sevilla, carece de distribución. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, al sur, con calle Alvar Negro, a la que hace esquina; por la izquierda, al norte, con la escalera de acceso al piso de la planta alta del edificio y con la vivienda de su misma planta, con entrada por la casa número 119 de la calle Guadalajara; por el fondo, al este, con el local o garaje número 64 de la calle Alvar Negro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 902, libro 338 de Dos Hermanas, folio 202, finca número 23.464, inscripción primera.

Urbana. Número 3. Vivienda en planta alta del edificio indicado. Tiene acceso por la escalera que arranca desde una puerta a la calle situada entre las puertas marcadas con los números 119 y 121, pero correspondiente a este último número. Ocupa la superficie de 67 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, cocina, comedor, salita y dos dormitorios, más cuarto de baño. Linda, por el frente, mirándolo desde la calle Guadalajara: Por el frente, con dicha calle y hueco de escalera de acceso; por la derecha, vuelo sobre la calle Alvar Negro; por la izquierda, con la azotea de la vivienda o casa número 119, y por el fondo, al este, con vuelo sobre el garaje o local que tiene su acceso por el número 64 de la calle Alvar Negro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 902, libro 338, folio 204, finca número 23.466, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el próximo día 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas del corriente año, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 21 de junio de 1996, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1996, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.720.000 pesetas para cada una, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 45 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.216.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez de la Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.036-0000-18-0066-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 7. Piso tercero derecha, subiendo de la casa en Sevilla, calle El Greco, sin número, esquina a calle Agustín Moreto, número 49. Está situado en la planta tercera; dispone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, cocina, despensa, pasillo y lavaderos. Linda, mirando a la casa desde la calle Agustín Moreto: Por el frente, con dicha calle; derecha, con la calle El Greco; izquierda, con terrenos de la manzana 5 de que se segregó el solar, y fondo, con el piso izquierda de la misma planta, escalera

y patio de la casa. Tiene una superficie de 94 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.222, libro 234, folio 136, finca número 12.727, primera. Tipo de subasta: 10.979.397 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—18.519-58.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 764/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Arturo Pérez Gutiérrez y doña Concepción Castro Moledano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 10. Vivienda denominada tercero A, ubicada en la planta tercera del edificio número 50 de la VIII fase de construcción en la urbanización «San Diego», conjunto residencial, enclavado en el polígono Miraflores, de esta capital.

Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros 23 decímetros cuadrados, que se corresponde con una superficie construida de 88 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Sus linderos son: Frente a entrada, vuelo a zona libre interior de la parcela propia, patio exterior oeste, caja y rellano de escalera; derecha, vivienda letra B de esta planta, izquierda, vuelo a la parcela destinada a zona común de la urbanización, y fondo, vuelo a la citada parcela, destinada a zona común de la urbanización. Le corresponde en el edificio una cuota de 2,23 por 100, y en la urbanización otra cuota de 0,4990 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 5 de Sevilla al folio 79 del tomo 756, libro 755, finca número 55.895, inscripciones primera y tercera, e igualmente figura inscrita la hipoteca que da lugar a esta demanda, inscripción segunda, en el mismo tomo, libro y folio reseñados.

Tipo de subasta: 5.902.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—18.463.

TARRAGONA

Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/1993, que se sigue en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre y representación, la Procuradora doña María Josefa Martínez Bastida, contra doña Joaquina Ruzafa Clavería, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 21.964.745 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercer convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 24 de abril de 1996, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose en 24 de mayo de 1996, e igualmente, una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 25 de junio de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las nueve treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 27.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legis-

lación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de V. que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es: Finca 8.896, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona 3, en el folio 56, libro 91, tomo 1.663.

Dado en Tarragona a 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.086.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabreas Gujarró Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 456/93, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, y en su nombre y representación de la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra «Frio Blanco de Salou, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 18.361.611 pesetas de principal y 2.700.000 y 1.006.950 para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que más adelante se dirá propiedad de «Frio Blanco de Salou, Sociedad Limitada». La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 7 de junio, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 4 de julio, e, igualmente, una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 30 de julio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.687.000 pesetas la finca número 33.473, y en 19.313.000 pesetas la finca número 23.135.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Las fincas a subastar son:

1. Entidad número 1 bis, local comercial radicado en la planta sótano 300 2 y parte en la planta

baja 26 2, en total 326 metros cuadrados de superficie, estando ambas porciones comunicadas por una escalera interior del edificio, sito en Salou, vía Aurelia, calles Cambrils y Gandesa. El local tiene en la planta baja un acceso independiente a la vía Aurelia.

Finca número 33.473, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.334, libro 370, folio 129, inscripción cuarta.

2. Entidad número 3, local comercial radicado en la planta baja número 2 del edificio sito en Salou, vía Aurelia, calles Cambrils y Gandesa, de 195 metros cuadrados de superficie.

Finca número 23.135, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.645, libro 557, folio 38, inscripción sexta.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 8 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabreas Gujarró.—El Secretario.—18.350.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 405/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, contra doña María Josefa García Cerro y don José Rico Jurado, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, el bien embargado a don José Rico Jurado y doña María Josefa García Cerro. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de junio de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de julio de 1996, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017040594, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario, conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas;

que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Solar edificable, sito en esta ciudad, partida Torrebonica, que ocupa una superficie de 406,75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea recta de 24 metros 79 centímetros, con la calle Pamplona; derecha, entrando en línea recta de 19 metros 58 centímetros, con don Esteban Falguera; izquierda, en línea de 12 metros 75 centímetros, con porción segregada y vendida a don José Fuentes Rodríguez y doña María Carmen Rubio Medina, y por el fondo, en línea de 25 metros 30 centímetros, con la avenida de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.239, libro 1.137, sección segunda, folio 106 de la finca 70.714.

Valoración: 32.413.900 pesetas.

Dado en Terrassa a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—17.732.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Salido Ayala y don Luis Miguel Núñez Salido, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 30 de mayo de 1996, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de junio de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de julio de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018007494, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.798.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 10. Vivienda en la planta segunda, en alto, puerta segunda, de tipo B, de la casa sita en esta ciudad, calle Guadalquivir, número 4. Consta de varias habitaciones y servicios; tiene una superficie de 98 metros 66 decímetros cuadrados y ocupa el ángulo sudeste del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 2,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.986 del archivo, libro 572 de la sección primera de Terrassa, folio 25, finca número 16.135-N.

Dado en Terrassa a 8 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—18.108.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 148/1992, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Miguel Cortel Aznar, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 9, contra don José Torres Maicas y doña María Orrios Sánchez, con domicilio en plaza de la Constitución, número 12, y contra don León Torres Maicas y doña Isabel Allueva Sánchez, con domicilio en calle Ibáñez Trujillo, 13, todos ellos de la localidad de Santa Eulalia del Campo (Teruel), en reclamación de 7.744.420 pesetas. Y en los que en proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que más adelante se dirá y como de la propiedad de los demandados, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 29 de abril de 1996, a sus diez treinta horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera se señala para la segunda subasta el día 27 de mayo de 1996, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio pactado en la póliza, es decir, el de 5.029.293 pesetas, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 24 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, bajo, de Teruel.

Condiciones

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la primera y segunda subastas, igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para éste el 20 por 100 de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel número 4275000018014892, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 9.958.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los títulos de la propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subas-

ta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Todos los postores podrán comparecer en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don José Torres Maicas, doña María Orrios Sánchez, don León Torres Maicas y doña Isabel Allueva Sánchez, en el caso de no poderse practicar en forma personal.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Casa sita en término municipal de Santa Eulalia del Campo (Teruel), plaza de la Constitución, número 12, de 115 metros cuadrados de superficie, de los que 104 metros cuadrados los ocupa la casa, y el resto, no edificado, a patio. Linda: Derecha, entrando, don León Torres Maicas y don Manuel Martínez Pinillas; izquierda, doña María Bazataqui Belenchón, y fondo, don Lamberto Blasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarracín al tomo 672, libro 49, folio 86, finca 5.739, inscripción primera.

Dado en Teruel a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—18.451-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 582/1993, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Fibras Carrocerías, Sociedad Limitada», don Eduardo Rodríguez y doña Mónica Poo Alonso, sobre pago de cantidad, en el que a instancias de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 30 de abril de 1996, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitantes consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente, 3890-17-582/93, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por

100 de la tasación el día 28 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del bien que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. En el pueblo de Cudón, Mies de la Gándara, finca que mide 1.337 metros 37 decímetros cuadrados, sobre la finca existe construida una nave que tiene en planta una superficie construida de 212 metros cuadrados, construida en chapa lacada y con una pequeña oficina como única distribución interior, valorada en 27.530.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 12 de diciembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—18.196.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 538/1994, iniciado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Pablo Jesús Pérez Arribas y doña Adelia Díaz Guerra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 5.588.361 pesetas. Se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 9 del próximo mes de mayo; para el caso de quedar desierta la primera subasta la segunda tendrá lugar el día 11 del próximo mes de junio de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 9 del próximo mes de julio de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Callejón del Aire, sin número, de esta villa a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/53894, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Casa en Portillo de Toledo, calle Lepanto, número 21, de 125 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.545, libro 61, folio 173, finca 4.296, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 26 de febrero de 1996.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—18.494.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 349/1995, iniciado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra doña Sagrario Sánchez Escalonilla García-Largo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 22.688.563 pesetas. Se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 9 del próximo mes de mayo; para el caso de quedar desierta la primera subasta la segunda tendrá lugar el día 10 del próximo mes de junio de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 11 del próximo mes de julio de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/0349/95 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la urbanización polígono 10 «Mariola» de Huecas, calle Dalí, sin número. Tiene una superficie bruta de 1.500 metros cuadrados. Sobre esta finca existe construida una nave industrial, de una sola planta, diáfana, que ocupa 600 metros cuadrados. Su construcción es de ladrillo y cemento, ventanales metálicos y cubierta de uralita.

Inscrita al tomo 1.520, libro 31, folio 166, finca 2.715, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Torrijos.

Valorada a efectos de subasta en 36.450.000 pesetas).

Dado en Torrijos, a 4 de marzo de 1996.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—18.496.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1995, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Martí Blasco y herencia yacente de don Jaime Ferri Fontcuberta, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de junio de 1996.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de julio de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unidad número 14. Vivienda ubicada en la cuarta planta elevada, con acceso por núcleo común desde la calle República Argentina; está distribuida en varias dependencias y galería, lavadero posterior, constituye la de tipo C de tal planta, se denomina piso cuarta puerta C, tiene la superficie construida de 115 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 60 decímetros cuadrados y sus lindes son análogos a la unidad número 11 descrita bajo la letra C. Tiene como anejo inseparable un cuarto-desván de 53 metros 81 decímetros cuadrados de superficie útil, que se comunica por una escalera interior y sus lindes son: Derecha, con edificio de Comunidad de Propietarios; izquierda, con ane-

jo-desván del local D, y al fondo, con patio de luces y anejo-desván de vivienda A.

Inscrita al tomo 3.405, folio 152, finca número 38.429, inscripción primera.

Finca tasada a efectos de subasta en 16.050.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.—18.442.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 11/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Ambrosio Tudela Cayuela, doña María Josefa Martínez Marín y don Ambrosio Tudela Martínez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda en planta baja, situada en Totana, barrio de Triana, calle Virgen de Covadonga, sin número, mide una superficie de 120 metros cuadrados 56 metros cuadrados de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 388, folio 122, finca 25.677.

Valorada a efectos de subasta en 6.660.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1996; de no haber postores en la primer subasta, se señala para la segunda, el día 24 de junio de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1996, y sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores: Todas ellas a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.600.000 pesetas para la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 19 de febrero de 1996.—La Juez Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—18.262.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Carolina Pascual Brotóns, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 78/1995-M, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Valdemoro a 20 de noviembre de 1995, la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas en el que son parte el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, doña Renata María Maglhaes Rodríguez, en calidad de denunciante, y don Antonio Silva da Silva en calidad de denunciado, no compareciendo ninguno de ellos al acto del juicio a pesar de estar citados en forma.

Fallo: Que debe absolver y absuelvo a don Antonio Silva da Silva de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a doña Renata María Maglhaes Rodríguez, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria.—18.292-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento venta en subasta pública, con el número 372/1993, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián López Trampal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subastas el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.440.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 27 de mayo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualesquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, sita en paseo Saladar, número 44, 1.ª, que tiene una superficie útil de 117 metros cuadrados, más una terraza descubierta de servicio de cocina de 9 metros cuadrados y otra de 8 metros cuadrados, a la que se accede por el dormitorio número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al folio 17, del tomo 1.205, libro 428, finca número 34.886.

Valor de la subasta: 11.440.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Pilar Riera Pérez.—18.419-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 888/92, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Torres González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de mayo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualesquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 44870001888892, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta tercera, a la izquierda, subiendo, tipo D, con una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda, vista desde Felipe V: Frente, aires de la calle; derecha, el otro edificio de la misma mercantil; izquierda, la otra vivienda tipo C, y fondo, la otra vivienda tipo E. Tiene su acceso por la escalera de la avenida de Felipe V y pertenece al edificio sito en Petrer, avenida de Felipe V, esquina a calle Príncipe de Asturias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.349, libro 223, folio 135, finca número 19.263.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—18.417-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada —Ley de 2 de diciembre de 1872—, que se sigue en este Juzgado con el número 650/1992, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández García, don Juan Carlos Poveda Poveda, doña Rosa Soler Rodríguez, don Antonio Ortiz Ortiz, doña Ana López Navarrete, don Rafael López Alonso, doña Ana María Vázquez Llovima, don Francisco Emili García Fernández, don José Antonio Nuevo Martínez, don Santiago J. Montoya Ibáñez, doña Luisa Calderón Ruiz, don Francisco Vázquez Llorens, doña Dolores Cartagena Moreno, don Francisco Manzano Perona, doña María Concepción Huertas Gil, doña María Dolores Rocamora Pardiñas, don Rufino García Sánchez, don Carlos Gálvez Almagro, doña Antonia María Antón Cifuentes, don José Paulino Coll Almagro, doña Ascensión Mas García y don Manuel Pastor Ruipérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 22 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los respectivos bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de mayo de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualesquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el estableci-

miento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma, a los deudores, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para por notificaciones.

Bienes que se subastan

Lote primero: Vivienda izquierda oeste de la planta segunda subiendo por la escalera número 2, del zaguán número 1, que tiene acceso común con las demás viviendas de esta parte por dicha escalera del zaguán número 1 del edificio, es del tipo B-2, con fachadas a avenida de Alicante, calle Jaime Pomares Javaloyes y calle en proyecto, ocupa una superficie útil de 76,72 metros cuadrados y construida de 96,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.075, libro 616 de Santa María, folio 31, finca registral número 40.393 del Registro de la Propiedad de Elche (Alicante), inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.010.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda derecha oeste de la planta segunda subiendo por la escalera número 1, del zaguán número 2, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por dicha escalera del zaguán número 2 del edificio, es del tipo A-2, con fachadas a avenida de Alicante, calle Jaime Pomares Javaloyes y calle en proyecto, ocupa una superficie útil de 82,61 metros cuadrados y construida de 108,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.075, libro 616 de Santa María, folio 89, finca registral número 40.451 del Registro de la Propiedad de Elche (Alicante), inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.728.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda izquierda oeste de la planta tercera subiendo por la escalera número 1, del zaguán número 2, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por dicha escalera del zaguán número 2 del edificio, es del tipo B, con fachadas a avenida de Alicante, superficie útil de 77,66 metros cuadrados y construida de 97,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.075, libro 616 de Santa María, folio 93, finca registral número 40.455 del Registro de la Propiedad de Elche (Alicante), inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.078.000 pesetas.

Lote cuarto: Vivienda izquierda oeste de la planta sexta subiendo por la escalera número 1, del zaguán número 2, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por dicha escalera del zaguán número 2 del edificio, es del tipo B, con fachadas a avenida de Alicante, calle Jaime Pomares Javaloyes y calle en proyecto, ocupa una superficie útil de 77,66 metros cuadrados y construida de 97,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.075, libro 616 de Santa María, folio 117, finca registral número 40.479 del Registro de la Propiedad de Elche (Alicante), inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.078.000 pesetas.

Lote quinto: Vivienda derecha oeste de la planta séptima subiendo por la escalera número 1, del zaguán número 2, que tiene su acceso común con las demás viviendas de esta parte por dicha escalera del zaguán número 2 del edificio, es del tipo A-1, con fachadas a avenida de Alicante, calle Jaime Pomares Javaloyes y calle en proyecto, ocupa una

superficie útil de 89,95 metros cuadrados y construida de 114,56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.075, libro 616 de Santa María, folio 129, finca registral número 40.491 del Registro de la Propiedad de Elche (Alicante), inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.882.000 pesetas.

Lote sexto: Vivienda derecha este de la planta tercera subiendo por la escalera número 2, del zaguán número 2, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por dicha escalera del zaguán número 2 del edificio, es del tipo B, con fachadas a avenida de Alicante, calle Jaime Pomares Javaloyes y calle en proyecto, ocupa una superficie útil de 77,66 metros cuadrados y construida de 97,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.075, libro 616 de Santa María, folio 147, finca registral número 40.509 del Registro de la Propiedad de Elche (Alicante), inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.078.000 pesetas.

Lote séptimo: Vivienda derecha este de la planta cuarta subiendo por la escalera número 2, del zaguán número 2, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por dicha escalera del zaguán número 2 del edificio, es del tipo B, con fachadas a avenida de Alicante, calle Jaime Pomares Javaloyes y calle en proyecto, ocupa una superficie útil de 77,66 metros cuadrados y construida de 97,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.075, libro 616 de Santa María, folio 156, finca registral número 40.517 del Registro de la Propiedad de Elche (Alicante), inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.078.000 pesetas.

Lote octavo: Vivienda derecha este de la planta quinta subiendo por la escalera número 2, del zaguán número 2, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por dicha escalera del zaguán número 2 del edificio, es del tipo B, con fachadas a avenida de Alicante, calle Jaime Pomares Javaloyes y calle en proyecto, ocupa una superficie útil de 77,66 metros cuadrados y construida de 97,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.075, libro 616 de Santa María, folio 163, finca registral número 40.525 del Registro de la Propiedad de Elche (Alicante), inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.078.000 pesetas.

Lote noveno: Vivienda derecha oeste de la planta sexta subiendo por la escalera número 2, del zaguán número 2, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por dicha escalera del zaguán número 2 del edificio, es del tipo B, con fachadas a avenida de Alicante, calle Jaime Pomares Javaloyes y calle en proyecto, ocupa una superficie útil de 77,66 metros cuadrados y construida de 97,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.075, libro 616 de Santa María, folio 174, finca registral número 40.535 del Registro de la Propiedad de Elche (Alicante), inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.078.000 pesetas.

Lote décimo: Vivienda izquierda este de la planta tercera subiendo por la escalera número 2, del zaguán número 3, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por dicha escalera del zaguán número 3 del edificio, es del tipo B, con fachadas a avenida de Alicante, calle Jaime Pomares Javaloyes y calle en proyecto, ocupa una superficie útil de 77,66 metros cuadrados y construida de 100,2 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.075, libro 617 de Santa María, folio 27, finca registral número 40.563 del Registro de la Propiedad de Elche (Alicante), inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.078.000 pesetas.

Lote undécimo: Vivienda izquierda oeste de la planta tercera subiendo por la escalera número 1, del zaguán número 3, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por dicha escalera del zaguán número 3 del edificio, es del tipo B, con fachadas a avenida de Alicante, calle Jaime Pomares Javaloyes y calle en proyecto, ocupa una superficie útil de 77,66 metros cuadrados y construida de 100,22 metros cuadrados. Inscrita al

tomo 1.075, libro 617 de Santa María, folio 29, finca registral número 40.565 del Registro de la Propiedad de Elche (Alicante), inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.078.000 pesetas.

Lote duodécimo: Vivienda derecha este de la planta sexta subiendo por la escalera número 1, del zaguán número 3, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por dicha escalera del zaguán número 3 del edificio, es del tipo A, con fachadas a avenida de Alicante, calle Jaime Pomares Javaloyes y calle en proyecto, ocupa una superficie útil de 89,64 metros cuadrados y construida de 113,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.075, libro 617 de Santa María, folio 56, finca registral número 40.591 del Registro de la Propiedad de Elche (Alicante), inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.862.000 pesetas.

Lote decimotercero: Vivienda izquierda de la planta séptima subiendo por la escalera número 2, del zaguán número 3, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por dicha escalera del zaguán número 3 del edificio, es del tipo F, con fachadas a avenida de Alicante, calle Jaime Pomares Javaloyes y calle en proyecto, ocupa una superficie útil de 74,84 metros cuadrados y construida de 96,39 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.075, libro 617 de Santa María, folio 93, finca registral número 40.629 del Registro de la Propiedad de Elche (Alicante), inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.489.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—18.421-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 552/1995, promovido por don Emilio Solera Jurado, contra don Juan Yagüe Martínez y doña Purificación Ros Civera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente para la finca número 29.310, valor de tasación: 3.267.000 pesetas. Para la finca número 10.171, 5.808.000 pesetas. Para la finca número 4.130, 3.388.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca inscrita en el Registrador de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.233, libro 671 de la sección de afueras folio 204, finca registral número 29.310, inscripción séptima. Vivienda tipo A, situada a la derecha, mirando a edificio desde la calle en proyecto, en Valencia; forma parte de un edificio sito en Valencia, partida de San Miguel de Soternes, con fachada a la calle en proyecto, paralela a la calle de Esteban Pernet, número 11.

Segundo lote: Finca registral número 4.130. Inscripción segunda, tomo 652, libro 30, folio 53, urbana, una casa habitación y morada, compuesta de planta baja con corral descubierta y piso alto destinado a cambra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva.

Tercer lote: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, tomo 1.871, libro 131 de Chirivella, folio 22 vuelto, finca registral número 10.171, inscripción tercera. Local comercial de la derecha, mirando a la fachada de la planta baja, de la casa sita en Chirivella, calle Hermanas Cubells, sin número. Forma parte de un edificio situado en Chirivella, calle Hermanas Cubells, sin número, cuyo solar ocupa una superficie de 154 metros 55 decímetros cuadrados.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.370.

VALENCIA

Edicto

Doña Begoña Ortiz Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 508/1994, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pro-Coral, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de junio de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Finca número 16, vivienda en cuarta planta alta, puerta 14 en Benimamet, calle Campamento números 90 y 92, tipo A. Consta de vestíbulo, cocina, dos dormitorios, comedor-estar y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.537, libro 90 de Benimamet, folio 7, finca 8.571.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.670.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca número 17, vivienda en cuarta planta alta, puerta 15, tipo B, situada al fondo derecha, mirando a la fachada del edificio desde la calle Campamento, consta de vestíbulo, dos dormitorios, comedor-estar y cuarto de baño. Inscrita en el mismo Registro.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.670.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Begoña Ortiz Navarro.—El Secretario.—18.540.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 718/1995, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Pedro Barea Hernández y doña Asunción Robledo Vaquero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.050.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de julio de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso segundo, puerta 3, tipo A, a la izquierda mirando a fachada; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana

Con una cuota de participación del 5,48 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.557, libro 196 de la sección cuarta afueras, folio 86, finca número 20.064.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.536.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hacer saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Amador Ortells Villalba, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta el próximo día 2 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, y para la tercera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas infe-

riores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Local en planta baja, derecha, puerta 1, en la calle Almirante Cadarso, número 8, de Valencia, de 220 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, finca registral 2.297. Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 131.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—17.938.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 894/1995, a instancia del Procurador don Francisco Cerrillo Ruesta, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Murciano Marquina y doña Luisa Repullo Urbano, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 24 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de mayo de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda tipo B, puerta número 10, recayente en la parte anterior derecha de la tercera planta alta mirando a la fachada; se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño, con una superficie construida de 94,95 metros cuadrados, según el título y de 95,96 metros cuadrados según calificación definitiva, al linder: Por su frente, el rellano escalera, la vivienda puerta 11 y patio de luces; derecha, entrando, rellano de escalera y la vivienda puerta 9; izquierda, finca de don Bautista Camañes Ruiz, y fondo, calle situación.

Está ubicada en la casa número 6 de la calle Alexandre Laborda, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII al tomo 2.054, libro 41, folio 147, finca registral número 4.648, inscripción tercera. Valorada en 5.040.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—18.050-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma de Andrés Viloria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, con el número 871/1992, a instancia de «Sociedad Para el Desarrollo Industrial de Castilla y León», contra don Mariano Jaquotot Uzuriaga y entidad «Jaquotot Asociados, Sociedad Anónima», sobre el pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 7 de mayo de 1996, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo la referencia: 4631-0000-15-871/92, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de junio de 1996, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 8 de julio de 1996, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, don Mariano Jaquotot Uzuriaga y entidad «Jaquotot Asociados, Sociedad Anónima», en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso primero número 1, edificio «Pinalca IV», en la urbanización «Pinalca Oeste» en El Escorial. Finca 8.339, libro 158, tomo 2.542 del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Tasado pericialmente a objeto de subasta en 18.050.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de Andrés Viloria.—La Secretaria.—18.409.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Agustí Puigassallos Parés, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, tercera planta, el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas; de no haber en ésta, se señala para la segunda subasta el día 16 de junio de 1996, a las doce horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 16 de julio de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán, los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 25.715.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

La finca objeto de subasta es:

Casa señalada con el número 1, en la calle Sant Andrés, en el término de Tona, compuesta de semisótanos, que ocupa 174 metros cuadrados; de planta baja que ocupa 122 metros 87 decímetros cuadrados, y de un piso bajo que ocupa 106 metros 60 decímetros cuadrados, cubierta de tejado, edificada sobre una porción o solar, de figura un pentágono algo irregular, de superficie 681 metros 9 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.762,42 palmos también cuadrados, de los cuales, 558 metros 22 decímetros cuadrados están destinados a jardín. Linda: Al norte, con resto de la finca de que fue segregada, propiedad de doña Teresa Gual, mediante línea quebrada de 17 metros 60 centímetros y 17 metros, con finca de los herederos de don Felipe Puigassallos Parés; por el Oeste, en línea de 26 metros 25 centímetros, con la calle de San Andrés, y por el sur, en línea de 14 metros 45 centímetros, con la intersección de dichas calles, donde forma una plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, inscripción octava, finca número 1.141 al folio 120 del tomo 1.713, libro 79 de Tona.

Dado en Vic a 19 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—18.104.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 256/1995-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña María Asunción Puig Corrius, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Morgades, número 2, de Vic, el día 30 de mayo de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera

subasta el día 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 32. Piso segundo, puerta segunda o de la izquierda, según se llega por la escalera, en la planta segunda del inmueble sito en la calle Sant Ferrán, números 12-14, y paseo del Ter, 34-36, de esta villa de Manlleu, con entrada por la escalera El del paseo del Ter. Tiene una superficie útil de 154 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Consta, además, de dos terrazas en voladizo, una que da al paseo del Ter y otra con patio común. Linda, tomando como frente la puerta de entrada a la vivienda: Frente, con rellano de la escalera; derecha, entrando, con paseo del Ter, en proyección vertical; izquierda, con patio común en proyección vertical, y fondo, con entidad número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2 al tomo 1.701, libro 203 de Manlleu, folio 164, finca número 9.004, inscripción primera.

Tasados, a efectos de la presente, en 18.153.600 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—18.110.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo letras de cambio número 616/1994, seguido a instancia de «Maiques Vigo, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Ana Pazo Irazu, contra don Antonio Gómez Alen, domiciliado en la calle Julián Estévez, número 12, 6.º (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, número 4, 4.º, de Vigo, a las once treinta horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 29 de abril de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 30 de mayo de 1996.

En tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el próximo día 27 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4 de Vigo, en la cuenta número 3561/0000/17/0616/94, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados. Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Piso sexto del bloque V8 del edificio sin número (actual número 12), de la calle Julián Estévez, de Vigo.

Mide 81,72 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 535, folio 1.116, finca número 33.238.

Tasado en 10.260.000 pesetas.

2. Una 58 ava parte. Urbana número 82, local destinado a garaje-aparcamiento, sótano edificio número 12, de la calle Julián Estévez, de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 535 de Vigo, folio 179 vuelto, finca número 33.260.

Tasado en 1.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales», que procedan, dado en Vigo a 28 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.167.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 793/1995, promo-

vido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Inversiones Comerciales Gallegas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez quince horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 3 de mayo próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 4 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018079395, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Elemento número tres.—Planta baja, destinada a fines comerciales o industriales, de la superficie de 482 metros cuadrados. Linda: Norte, rúa Enrique Lorenzo y servicios comunes; sur, resto de finca matriz y patio de luces y vistas; este, edificio número 9, de la calle Enrique Lorenzo, resto de finca matriz, patio de luces y vistas y servicios comunes; y oeste, resto de finca matriz, patio de luces y vistas y servicios comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 149, finca número 44.834.

Valoración 100.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—18.480.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 542/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín Esperanza, contra don Carlos Galbán Barcia, mayor de edad y vecino de

Vilagarcía de Arosa, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 29 de mayo de 1996; para la segunda el día 26 de junio de 1996 y para la tercera el día 23 de julio de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado. Acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En la «Granja de La Lomba», parroquia de Sobradelo, lugar de Porto do Rio, Villagarcía, a labradio, hoy solar edificable, de 700 metros cuadrados, teniendo 14 metros de frente la fachada oeste y 50 metros de fondo, y linda: Norte, la inscrita con el número anterior; sur, la que se inscribirá con el número siguiente; este, más de donde ésta se segrega, y oeste, terrenos del Ayuntamiento de Villagarcía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al folio 109, libro 87 de Villagarcía, finca número 6.998, inscripciones primera, segunda y tercera.

Valorada en 35.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—18.321.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 1.006/1991, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Ramiro Estévez García y don Manuel Gil Rios, con domicilio en calle Couso, 124 de Meira (Moaña) y calle Ramón Cabanillas (Moaña), sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.227.922 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 7 de junio de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21 Vigo número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Como propiedad de don Manuel Gil Ríos.

Parte que pueda corresponder a don Manuel Gil Ríos, al liquidar la sociedad legal de gananciales que formó con su esposa, doña Fátima Pereira Sousa sobre la nuda propiedad del inmueble de nueve viviendas B en la primera planta de la parte del edificio con frente a carretera de Cangas a Vilaboa, de la casa sita en dicha carretera, número 23 y calle Concepción Arenal, número 32 de la villa de Moaña, con una superficie útil de 102 metros cuadrados. Le son anejos dos cuartos trasteros en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 623, libro 43, folio 80, finca número 3.584, inscripción primera.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—18.319.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo, en autos de juicio de cognición número 591/1990 tratados a instancia de Entidad Mercantil la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada en autos por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, sobre reclamación de cantidad de 291.279 pesetas, contra don Manuel Señorans Alvariñas y doña Dolores González Fernández, ambos declarados en rebeldía procesal, en cuyo autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

A) La primera subasta se celebrará el día 3 de junio de 1996, a las doce quince horas, en los locales de este Juzgado.

B) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 3 de julio de 1996, a la misma hora y lugar que la anterior.

C) Y la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de septiembre en el mismo lugar y hora que las anteriores.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, entendiéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en la avenida del Florida, cuenta del Juzgado del Primera Instancia número 5 de Vigo, número 3632000014059190 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa sita en el lugar de Liñares (señalada con el número 32 del mismo), en la parroquia de San Juan, municipio de Poio.

Consta de tres plantas (semisótano, bajo y piso) y un fayado, que ocupa la superficie aproximada por planta de unos 110 metros cuadrados, en un terreno de la mensura de unos 800 metros cuadrados aproximadamente, cuyos linderos son: Norte, camino de servicio; sur, doña Mercedes Alvariñas y don Manuel Romay; este, camino público, y oeste, doña Josefina Martínez.

Las tres plantas tiene acceso independiente.

La finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra.

El avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificación.

Dado en Vigo a 11 de marzo de 1996.—18.155.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia-Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: En este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 618/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra «Promociones Inmobiliarias Pardal

Angueira, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma, por la parte actora.

Condiciones

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Números 41, 42, 43 y 44. Bajo comercial A, B, C y D, en planta baja, de un edificio en Agro de Ribeira, carretera de Vilanova de Arousa, barrio de San Roque, Vilanova de Arousa. Ocupa una superficie de 248 metros cuadrados y tiene como anejo privativo una terraza de 370 metros cuadrados. Linda: Frente, con carretera de As Sinas; fondo, finca Agro da Ribeira; izquierda, rampa de garaje y muro, y derecha, portal y finca número 45 de la propiedad horizontal. Inscrita al tomo 814, libro 101 de Vilanova de Arousa, folio 168, finca número 11.349, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa.

Tasada a efecto de tipo de subasta en la suma de 48.900.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 29 de febrero de 1996.—La Juez, Celia-Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—18.165.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 268/1995, a instancias de la Procuradora doña Ana María Romo Fernández, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, contra don José Francisco López Almodóvar y otra, de Badajoz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio señalado en la escritura de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado y que al final se expresa.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta —en la tercera, la suma a consignar es la misma que para la segunda—, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran el precio de la subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación exigida.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito que se reclama en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Orellana la Vieja, en la calle Real, número 47, aunque catastrada con el número 49. Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer al tomo 144, libro 14, folio 178, finca número 2.543.

Tasada en 13.680.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—17.469-3.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Pilar Martínez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido, hace saber:

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 118/1994, seguido a instancia de «Bancaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gil Martínez, contra don Manuel Caballero Sevillano y esposa, doña Consuelo Romero Fernández, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera, el día 30 de abril de 1996; en su caso, por segunda, el día 30 de mayo de 1996, y, por tercera vez, el día 27 de junio de 1996, la finca

que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros. La publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia servirá de notificación a los demandados.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso, tipo B, sito en la primera planta, a la izquierda, subiendo por la escalera, con extensión construida de 116 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, tres dormitorios, dos armarios empotrados, aseo y estar-comedor. Linda: Derecha, vivienda o piso tipo C de esta planta y calle de San Bernardo; izquierda, vuelo del comercial descrito como finca especial número 2; fondo, herederos de don Francisco Moreno Arnás, y frente, descansillo de escalera, patio de luces y vivienda o piso tipo C de esta planta.

Anejo: Le corresponde el cuarto trastero, con extensión de 10 metros 92 decímetros cuadrados, situado en la planta de ático o última en el descansillo de la escalera y junto a la vivienda o piso, tipo E, o finca especial número 12.

Nota.—El precio de licitación y tipo que servirá de base para la primera subasta es la cantidad de 6.460.200 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 28 de febrero de 1996.—La Juez, Pilar Martínez Martínez.—18.048.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado del Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 101/1995 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Granja la Dehesa, Sociedad Anónima», don José Ramón Uria Quirós y esposa, doña María del Carmen Alonso Alonso, don Manuel Rodríguez Paseiro y esposa, y doña Ana María Álvarez Vallina, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término legal, para los días sucesivos que se señalan si quedasen desiertas las precedentes, horas y condiciones que se expresan, los bienes que al final se reseñan:

Fechas de las subastas:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1996. Segunda subasta: El día 14 de junio de 1996. Tercera subasta: El día 19 de julio de 1996, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo el de la tasación, es decir las cantidades que se indican al final de la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, respectivamente, y, para la tercera, si a ella hubiera lugar, del tipo que sirvió para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidas, con la única excepción de la propia parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca denominada «Ladesa Real», a labor y roza, con pinos y eucaliptus, sita en término de La Obra, parroquia de San Justo, municipio de Villaviciosa (Asturias), de 3 hectáreas 83 áreas y 73 centiáreas. Linda: Al norte, señor Alegrias; sur, porciones segregadas de la finca matriz y vendidas a don Manuel Tuero García y don Facundo Agustín Fernández Elías; este, camino, don Facundo Agustín Fernández Elías y parcela segregada y vendida a don Manuel Tuero García, y oeste, don Manuel Cabrera, doña Aurina Sánchez y herederos de don Enrique Moris. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 941, libro 618, folio 5, finca número 47.381, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 50.625.000 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 18 de enero de 1996.—La Juez, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario judicial.—18.264.

VILLENNA

Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 182/1995, seguidos a instancia de Sociedad de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), con domicilio en Madrid, en paseo de la Castellana, número 91, y con código de identificación fiscal número G-28739993, contra comunidad de bienes «Comercial Bleda, C.B.», en reclamación de 6.652.675 pesetas de principal, más 2.036.099 pesetas de intereses devengados, más los que se devenguen, más 1.666.508 pesetas de intereses de demora devengados, más los que se devenguen, más otras 1.330.533 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria

de la propiedad del demandado, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 30 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación, en legal forma, a los demandados en caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Villena, parte del polígono industrial denominado «El Rubial», señalada con el número 176 del plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.031, libro 573, folio 1, finca número 44.016, inscripción primera.

Tasada en 25.897.075 pesetas.

Dado en Villena a 1 de marzo de 1996.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—18.521-58.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 978/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Construcciones Anaiak, Sociedad Anónima» y doña María Teresa Aranzabal Baengochea, en reclamación de crédito hipotecario, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000900018097894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Vivienda derecha del piso tercero. Tiene una habitación más en la parte norte, cedida por la vivienda izquierda de la misma casa. Mide una superficie útil de 137 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle de situación; al sur o espalda, cubierta de la planta baja izquierda de la casa; al este, con terrenos propiedad de «Construcciones Benéfica Virgen Blanca», y al oeste, con vivienda izquierda, patio y caja de escalera de la misma casa. Le corresponde el trastero número 10. Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación en los elementos comunes de 6,25 por 100. La vivienda descrita forma parte de la siguiente: Casa doble de vecindad, señalada con el número 24 de la calle General Alava, de la ciudad de Vitoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria al tomo 502, folio 3 vuelto, finca número 38.099, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—18.454-3.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 743/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava-Araba eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra «Opermare, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 001200018074395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1996, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1 Local o lonja de la planta baja. Sita en Vitoria, calle de las Tenerías, número 8. Ocupa una superficie útil de 426,29 metros cuadrados. Tiene una medida de 12 metros de fachada lineal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.831, folio 178, libro 395, finca número 17.738, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 67.705.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—18.424-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1994, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, hoy en procedimiento de apremio, a instancia de don José Rodríguez Rodríguez, representado por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Angel González Blanco y doña Julia Rodríguez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, con sus respectivas valoraciones, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segunda planta de esta ciudad, a las once horas; la primera el día 26 de abril de 1996; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 23 de mayo de 1996, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 25 de junio de 1996.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes; en su caso, el de la segunda será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre esas dos terceras partes se le hará saber al deudor a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la forma legalmente establecida una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—Que los licitadores, podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de la consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Sexto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Las certificaciones del Registro referentes a los inmuebles objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Bienes objeto de subasta y su valoración pericial son:

1. Rústica, finca número 722-1 (850), del plano general. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio del Canal, Ayuntamiento de Morales del Vino; tiene una extensión de 2 hectáreas. Linda: Norte, doña Luisa Gutiérrez Esteban; sur, don Ramón Salvador Palacios; este, don Cipriano Mulas Hernández; y oeste, resto de la finca matriz; en la citada finca está en construcción un chalé de dos plantas, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados por planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.842, libro 52, folio 169, finca número 4.855.

Valorada la finca en 2.500.000 pesetas y la construcción en 9.600.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda letra C, en la planta primera de la calle Sancho IV, sin número de Zamora; tiene una superficie de 89,90 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios; tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la planta de cubierta del edificio; tiene calificación de protección oficial, de promoción privada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.789, libro 458, folio 16, finca número 39.083.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

3. Vehículo turismo todo terreno, marca «Ranger Rover», modelo TD, matrícula ZA-1809-G.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

4. Vehículo furgoneta mixta, marca «Ford», modelo Transit 2.7, matrícula ZA-4963-G.

Valorado en 600.000 pesetas.

5. Vehículo camión basculante, marca «Nissan», modelo L38-08, matrícula ZA-3631-F.

Valorado en 500.000 pesetas.

6. Participaciones de los dos en «Hostería Alcazaba, Sociedad Limitada» y «Almalza, Sociedad Limitada».

Dado en Zamora a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Cañadas Alcantud.—La Secretaria.—17.391.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 1.548/1991-A, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandado don Miguel Nonell Cortina, con domicilio en calle Campilloch, 75, Mataró (Barcelona), «Comercial Intermoda, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Campilloch, 15, Mataró (Barcelona), «Industrial Nonell, Sociedad Anónima», con domicilio en pasaje Cabanellas, 21, Mataró (Barcelona) y «Happy Moda», con domicilio en calle Calvo Sotelo, 44, Maella (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1996 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de junio de 1996 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 2 de julio de 1996 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado para dero.

Bien objeto de subasta

Crédito hipotecario que ostenta «Industrias Nonell, Sociedad Anónima» contra Comercial Intermoda, garantizado por la finca sita en Mataró, edificio industrial en paraje Plana dels Capellans, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 3.069, libro 92, finca 5.974, según escritura otorgada ante el Notario de la citada localidad don Francisco Javier Hernández Alonso, con fecha 12 de febrero de 1992. Valorado en 38.074.520 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1996.—El Secretario.—17.722.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 187/1995-B, a instancia del actor CAZAR, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y siendo demandado don Jesús Pérez Gracia, con domicilio en Gómez Avellaneda, 41, 4.º D, Zaragoza y doña Carmen Gascón Trallero, con domicilio en Gómez de Avellaneda, 41, 4.º D, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente en su caso de notificación en forma a los demandados.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra D, en la cuarta planta alzada o superior, que forma parte de una casa en esta

ciudad, avenida Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 41. De 88,62 metros cuadrados de superficie útil, cuota de participación 2,026. Inscrita al tomo 1.911, libro 49, folio 113, finca número 2.051.

Valor: 5.730.100 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.719.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 399/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio contra don Juan Antonio Olmedo Pacheco y doña María Dolores Rodríguez Carpio, en el que se han acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez, el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 18 junio de 1996, a las diez horas, de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 18 de julio de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta sexta o ático, señalada con el número 3 de la escalera centro izquierda, hoy letra A. Forma parte de la casa señalada con el número 25 de la avenida Puerta de Sancho de Zaragoza. Superficie útil 77,99 metros cuadrados. Cuota: 0,53 por 100 en el bloque y 1,98 por 100 en la casa de que forma parte. Lleva vinculado como anejo inseparable el aparcamiento número 144 en la planta sótano de 17,43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 11 de Zaragoza al tomo 2.191, libro 320, folio 65, finca 3.117.

Valorada en 11.416.872 pesetas.

Y, para el caso de no poderse practicar la notificación de forma personal a los demandados los anteriores señalamientos de subastas, sirva de forma subsidiaria el presente edicto de anuncio de subastas de notificación en forma a los mismos a los fines establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—18.078.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CACERES

Edicto

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61/1995, se sigue procedimiento, a instancia de don José Antonio Rabasot Santos y otro, contra la empresa Pablo Lorenzo Zanca, habiéndose ordenado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada y que al final se relaciona, el cual se encuentra depositado en Moraleja, calle El Brocense, número 23.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres, sito en la calle Juan XXIII, número 2, en primera subasta el día 5 de junio de 1996, siendo el tipo de la misma el valor de la tasación del bien. En segunda subasta, en su caso, el día 10 de julio de 1996, con una rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 11 de septiembre de 1996. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo. Se señalan todas ellas para las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2, número 1.143, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera que habrá de ser superior al 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—El precio del remate deberá cumplirse dentro del plazo que se señale a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta y su valoración:

Urbana sita en la calle El Brocense, número 23, de la localidad de Moraleja, valorada en 9.936.752 pesetas.

Dado en Cáceres a 5 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.—18.274.

CACERES

Edicto

Doña María José Javato Ollero, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en los autos número 146/1993, ejecución número 125/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don Virgilio Sánchez García, contra doña Angela Esteban Cuadrado, sobre otras reclamaciones, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de doña Angela Esteban Cuadrado:

Urbana. Edificio destinado a panera sito en la manzana 18 de la calle José Antonio, en la localidad Barco de Avila, finca número 115, inscrita al tomo 198, libro 2, folio 239, del Registro de la Propiedad de Piedrahita (Avila).

La finca está valorada en 8.060.000 pesetas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8-2.º, de esta ciudad, en primera subasta el día 22 de mayo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1996, y en tercera subasta, de no existir postores en aquéllas, el día 17 de julio de 1996, todas ellas a las once horas.

Segundo.—Sirve de tipo para la primera subasta el de tasación antes mencionado. La segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas en ambos casos que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercero.—Antes del remate podrá la deudora librar su bien pagando el principal y las costas.

Cuarto.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1144-000-64-0146/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexto.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

Séptimo.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios.

Octavo.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro, encontrándose de manifiesto en Secretaría junto con los autos y certificación de cargas y gravámenes, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin estimarse a su extinción al precio del remate.

Décimo.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la aprobación del mismo.

Dado en Cáceres a 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Javato Ollero.—El Secretario.—18.275.

MADRID

Edicto

Doña María Jesús Garrido Domingo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Mauricio Simón Arribas y don José Luis Paler de la Torre, constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de mayo de 1996, a las doce cuarenta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1996, a las doce treinta horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de julio de 1996, a las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley del Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid, número 2511.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—En tercera, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realizar en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la

conurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en paseo de la Estación, 15, de Alcalá de Henares, a cargo de don Ceferino Bermejo Sebastián, depositario.

Informe-tasación

Que practicada el suscrito Perito tasador judicial en bienes, propiedad de cafetería Oliver's, sitos paseo de la Estación, número 15, Alcalá de Henares, ante el Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid, en el expediente de ejecución 163/1995.

Relación

Diez jarras de metal: 8.000 pesetas.
Microondas marca «Badarange»: 30.000 pesetas.
Parrilla marca «Bakers Przde»: 30.000 pesetas.
Cincuenta bandejas metálicas: 15.000 pesetas.
Tres mesas de cocina: 60.000 pesetas.
Once sartenes: 5.500 pesetas.
Diez paelleras: 5.000 pesetas.
Cinco perolas: 2.500 pesetas.
Ciento treinta y seis sillas: 272.000 pesetas.
Veintitres cuadros: 23.000 pesetas.
Catorce lámparas: 196.000 pesetas.
Dos termos marca «Fagor»: 24.000 pesetas.
Quinientos platos: 5.000 pesetas.
Veintidós sillas: 44.000 pesetas.
Once mesas: 138.000 pesetas.
Veintidós manteles rosas y blancos: 13.200 pesetas.
Seis cuadros: 6.000 pesetas.
Frigorífico marca «Iarp»: 60.000 pesetas.
Lavavajillas marca «Zanussi», IV-50: 70.000 pesetas.
Termo marca «Fleck»: 12.000 pesetas.
Cámara frigorífica de dos puertas: 140.000 pesetas.
Exprimidora de naranjas: 8.000 pesetas.
Máquina de fabricar hielo, sin marca: 24.000 pesetas.
Mueble frigorífico de cuatro puertas y dos departamentos, congeladores: 280.000 pesetas.
Microondas marca «Molínex», FM-3310: 24.000 pesetas.
Calentador de leche: 26.000 pesetas.
Mostrador frigorífico marca «Vedereca», número de serie 283161: 920.000 pesetas.
Catorce mesas de comedor cuadradas: 280.000 pesetas.
Sesenta y una sillas de comedor color azul: 122.000 pesetas.
Ciento cincuenta y cuatro sillas de comedor: 308.000 pesetas.
Ciento cincuenta y cuatro cubiertos completos (dos platos, cinco copas y tenedor): 130.000 pesetas.
Veinte cuadros de comedor: 20.000 pesetas.
Cuatro altavoces de música: 40.000 pesetas.
Sesenta y ocho manteles unos blancos otros azules: 40.800 pesetas.
Dieciséis lámparas: 224.000 pesetas.
Ciento noventa y cinco sillas con sus respectivos cubiertos compuesto, dos platos, servilleta, cinco copas, dos tenedores, dos cuchillos y taza café: 663.000 pesetas.
Catorce cuadros: 14.000 pesetas.
Siete lámparas: 98.000 pesetas.
Ciento ocho manteles blancos pequeños: 43.200 pesetas.
Cuatro muebles para vasos: 80.000 pesetas.
Mueble metálico con ruedas para platos: 20.000 pesetas.
Ciento siete copas de cristal: 10.700 pesetas.
Doscientos tenedores, doscientos cuchillos: 40.000 pesetas.
Lavavajillas marca «Zanussi» de tres cuerpos: 110.000 pesetas.
Cuatro cientos platos: 40.000 pesetas.
Frigorífico marca «Koska»: 65.000 pesetas.

Cocina con tres cuerpos: 51.000 pesetas.
Microondas marca «Fagor»: 30.000 pesetas.
Cortadora de carne: 30.000 pesetas.
Picadora de carne: 30.000 pesetas.
Frigorífico marca «Vedereca» puerta de cristal: 90.000 pesetas.
Caja registradora marca «Sweda»: 120.000 pesetas.
Cafetera y un molinillo de café para bar: 210.000 pesetas.
Una plancha: 20.000 pesetas.
Mueble frigorífico con fregadero: 140.000 pesetas.
Vitrina con refrigeración marca «Azkoyn»: 90.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Garrido Domingo.—18.278.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento autos número D-246/1995, ejecución número 17/1995, iniciado a instancia de don José Díaz Blaco y don José Francisco Herrera Acosta, contra «Hueco Interior Terminado, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Vehículos camiones marca «Pegaso» TO-0964-T y TO-1185-T, 3.680.000 y 1.980.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley del Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 25 por 100 al menos del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2515, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—En tercera, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se apro-

bará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en naves Huinter, carretera de Madrideojos, a cargo de la propia empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Soledad Ortega Ugena.—18.271.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez del Juzgado número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social, con el número 299/1995, a instancia de don Gerardo Caton Asensio y otros, contra «Imeza, Sociedad Limitada», y «Darfon, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a

pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes

Una afiladora marca «Elite», AR5-E/ET, valorada en 150.000 pesetas.

Un torno CNC «Danobat», modelo Danumeric-4, con CN «Siemens», 810-T, valorado en 2.200.000 pesetas.

Un torno CNC «Danobat», modelo Danumeric-4, con CN «Siemens», 810-T, valorado en 2.750.000 pesetas.

Un torno CNC «Danobat», modelo Danumeric-7, con CN «Siemens», GTB, valorado en 3.500.000 pesetas.

Un torno CNC «Danobat», modelo Danumeric N-750, con CN «Siemens», 3-T, valorado en 2.750.000 pesetas.

Un centro de mecanizado «Nori Seiki», modelo MV-Junior, con CN «Fanuc», 10M, y cargador automático de 30 herramientas, valorado en 7.000.000 de pesetas.

Un taladro CNC «Ibarmia», modelo IB-50, con CN «Nafar», valorado en 500.000 pesetas.

Un taladro columna prismática «Ibarmia», modelo B-50, valorado en 60.000 pesetas.

Un taladro manual «Hedisa», valorado en 3.000 pesetas.

Una máquina automática de serrar metales «Kasto», modelo AU-260, valorada en 900.000 pesetas.

Una máquina de serrar metales marca «Syoma», valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de soldadura semiautomática «Esab», modelo LAG 400, valorada en 200.000 pesetas.

Dos hornos universales, valorados en 200.000 pesetas.

Altimetro digital «Trimos», modelo vertical 3, valorado en 400.000 pesetas.

Instrumentos de medida micrómetros «Mitutoyo», comparadores «Mitutoyo», valorados en 200.000 pesetas.

Carretilla elevadora «Hyster», modelo H 40 F Lift Truck, valorada en 300.000 pesetas.

Un torno marca «Guruzpe», valorado en 100.000 pesetas.

Una mortajadora marca «Salen», valorada en 50.000 pesetas.

Mesa de verificación de mármol 600 × 1.000, valorada en 10.000 pesetas.

Fax «Olivetti», modelo OFX-330. Fotocopiadora «Canon», modelo PC-10. Impresora «Epson», LX-850. Ordenador 386-SX color. Ordenador «Olivetti», M2905. Impresora «Olivetti», DM 3242. Ordenador «Olivetti», PCS 40 SX/2SMT, teclado y monitor. Valorado en 127.000 pesetas.

Mobiliario de oficina, valorado en 75.000 pesetas.

Máquina de café «Saeco», valorada en 10.000 pesetas.

Máquina de refrescos «Frio-170», número 1.210, valorada en 40.000 pesetas.

Fuente de agua, valorada en 10.000 pesetas.

El depositario de dichos bienes es don Manuel Cervera Pardos.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para las empresas apremiadas.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—18.277.